

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Monzón Rioboo, en representación de Banca, contra don José Sumarro López y doña Amparo Romero Valera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Suerte de tierra, labor secano, procedente de hacienda llamada Casa Nueva, del término municipal de La Herrera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.011, libro 22 de La Herrera, folio 55, finca registral número 1.493, inscripción sexta de hipoteca, tasada en 4.879.820 pesetas.

Suerte de tierra, labor secano, procedente de la llamada Casa Nueva de La Herrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.676, libro 24 de La Herrera, folio 75, finca registral número 1.494, inscripción 6.ª de hipoteca, tasada en 23.447.040 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.879.820 pesetas para la primera y 24.447.040 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.651-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57-D/91, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Djordje Nikolic, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 18 de enero de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta; en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de febrero de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de marzo de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán: consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Número 13. Bungalow marcado comercialmente 13-A, tipo A, sito en Torrevieja (Alicante), hacienda Manguilla del Torrejón, que forma parte de la manzana «H», urbanización «Torreblanca». Se compone de tres plantas, o sea, la baja y primera, se destinan a vivienda, y la última a trastero o solarium, mirando desde la entrada principal al conjunto en el viento sur se ubica en la fila de la derecha, y es el decimotercero contando desde la entrada. Ocupa una parcela de 101 metros 58 decímetros cuadrados, de los cuales 40 metros 75 decímetros cuadrados son vivienda y el resto se destina a porche, patio, jardín y zaguán. Tiene la vivienda una superficie construida total entre las dos plantas que ocupa, de 81 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias, servicios y trastero y solarium en la última planta; se comunican entre sí mediante escalera interior. Linda: Derecha, entrando, elemento anterior del conjunto; izquierda, elemento siguiente, y fondo, vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.894 del archivo, libro 780 de Torrevieja, folio 71, finca número 53.636, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 9.308.135 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—12.150-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.312/1991-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Cases Valero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial. En la planta baja en la villa de Benijófar, calle Calvo Sotelo, que tiene una superficie útil de 82 metros cuadrados, sin distribución interior y con un aseo, y son sus linderos: Al frente, calle de su situación; izquierda, calle en proyecto; fondo, don Antonio Hernández Ros, y derecha, de don Tomás Giménez Sánchez. Inscrita al tomo 1.020, libro 15 de Benijófar, folio 135, finca 1.437, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—12.148-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 610/1989-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María Josefa Morote Montiel y otros cinco, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta, el día 8 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores, en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 8 de marzo de 1993, a las once horas por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 5 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida de Aguilera, número 39, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la segunda subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta en interior lateral izquierdo, tipo A, en el edificio sito en la calle prolongación de la del Dieciocho de Julio, sin número, ocupa una superficie construida de 123 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 698, folio 46, finca 20.550 del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—12.154-D.

ALICANTE

Edicto

Don Santiago Hoyos Guíjarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Promociones Inmobiliarias Aguado Moreno en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de febrero de 1993 a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que mas abajo se dirá. No admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera, o en segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Número 13. Bloque III. Vivienda 37 general. Vivienda unifamiliar dúplex en planta baja y planta piso, en término municipal de Santa Pola, partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabasi Cabezó, con frente a calle País Vasco, número 32, por donde tiene su acceso propio, directo e independiente, por la planta baja y desde la citada calle, a través de un jardín que le es propio y que mide 28 metros cuadrados. Es la finca registral número 29.445. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.740.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago Hoyos Guíjarro.—El Secretario.—12.151-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1992-D, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mateo Pedrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 5 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Número 73.—Vivienda tipo C1, número 125, en planta primera, del grupo sur, bloque 2, es la primera de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso, por donde tiene su entrada independiente, le corresponde una superficie construida de 92 metros 45 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, tendero, tres dormitorios, dos baños y porche. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la plaza de garaje y trastero de un mismo número situado en la planta sótano de su grupo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.905, libro 791, folio 94, finca número 54.986, inscripción segunda.

Tasación primera subasta, 8.052.822 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—12.153-D.

ALICANTE

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 301/88-J-5, a instancia de mercantil «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos, contra don Juan Pablo Serra Pardo, doña Julia Jiménez Porcel, doña María Pardo Fons y la herencia yacente de don José Serra Naya, en reclamación de 4.200.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento al demandado, señalándose al efecto para el remate el día 14 de enero de 1993, por primera vez y por el precio tipo de subasta; el día 12 de febrero de 1993, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y el día 12 de marzo de 1993, por tercera vez, sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones y por término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juz-

gado, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, no admitiéndose posturas sin este requisito.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Bien que sale a subasta

Urbana. «Bungalow» sito en Alicante, complejo residencial «Venecia III», en Cabo Huertas. Tiene una planta semisótano para garaje, baja y alta, con una superficie útil de 116,50 metros cuadrados, comunicadas por una escalera interior. Finca número 298.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario judicial.—12.149-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 419/1990-C, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Juan Agullo Ripoll y don Vicente Agullo Ripoll, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 15 de enero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 15 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. De la propiedad de don Juan Agullo Ripoll:

Urbana.—Vivienda sita en Altea, calle San Pedro, número 33, edificio «Girasol», planta cuarta. Mide 89 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 13.022.

Valoración en primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Lote número 2. De la propiedad de don Vicente Agullo Ripoll:

Urbana.—Vivienda sita en Altea, calle Generalísimo, número 149. Mide 90 metros cuadrados. Finca número 16.320.

Valoración en primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—12.143-D.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326-D/1992, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Ferrández García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de febrero de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de marzo de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

54.—Vivienda tipo B, en planta segunda, portal cinco, con acceso por escalera número cinco, a la izquierda, que forma parte del conjunto residencial enclavado en la urbanización «Nueva Plaza de Torreveja», en término de Torreveja, partido de la Mata, con una superficie construida de 119 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terrazas. Linda: Este, avenida de los Suecos; derecha, escalera, pasillo, ascensor y vivienda A de la misma planta y escalera; frente, izquierda y fondo, vuelo de las zonas de accesos del conjunto residencial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.072, libro 101 del Ayuntamiento de Torreveja, folio 96, finca número 7.818, duplicado, inscripción sexta.

Tasación primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—12.184-D.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, registrado al número 192/1992, y seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra don Manuel Verdú Meallebrera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, por los tipos y en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 19 de enero de 1993. Tipo, 7.280.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda subasta, si hubiere lugar a ella, el día 19 de febrero de 1993, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, si hubiere lugar a ella, el día 19 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día de su señalamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, en primera y segunda subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos respectivos, y en tercera subasta el mismo porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo

acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse simultáneamente al pago del precio, hecho que habrá de tener lugar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Cuarta.—Se devolverán todas las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta al concluirse el acto de la misma, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, a cuenta del precio del remate.

También podrán conservarse en depósito, si se hubiese pedido por el actor hasta el mismo momento de la subasta, las consignaciones de aquellos postores que lo admitan y que hubiesen cubierto con su oferta el tipo respectivo, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate por el orden de sus posturas.

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de dominio de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los postores, quienes deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el adquirente en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva además el presente edicto para la notificación de los señalamientos al deudor, para el supuesto en que aquélla no pudiera llevarse a cabo en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta:

Vivienda, en la segunda planta, tipo A, al fondo, derecha, subiendo por la escalera, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en dependencias propias, y linda: Frente, aires de la calle Gabriel Miró; derecha, visto de ésta, la otra vivienda de la planta tipo B; izquierda, edificio recaente a la calle de Gabriel Miró, y fondo, patio de luces del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.376, libro 232, folio 209, finca número 19.647.

El tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario para la subasta es de 7.280.000.

Dado en Alicante a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—12.101-D.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, registrado al número 932/1991, y seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra don Juan Sánchez Mena, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, por los tipos y en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 20 de enero de 1993. Tipo, 6.660.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda subasta, si hubiere lugar a ella, el día 22 de febrero de 1993, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, si hubiere lugar a ella, el día 20 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día de su señalamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, en primera y segunda subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos respectivos, y en tercera subasta el mismo porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse simultáneamente al pago del precio, hecho que habrá de tener lugar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Cuarta.—Se devolverán todas las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta al concluirse el acto de la misma, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, a cuenta del precio del remate.

También podrán conservarse en depósito, si se hubiese pedido por el actor hasta el mismo momento de la subasta, las consignaciones de aquellos postores que lo admitan y que hubiesen cubierto con su oferta el tipo respectivo, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate por el orden de sus posturas.

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de dominio de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los postores, quienes deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el adquirente en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva además el presente edicto para la notificación de los señalamientos al deudor, para el supuesto en que aquélla no pudiera llevarse a cabo en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la segunda planta alta, tipo A, con una superficie construida, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 123 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Entrando a la vivienda, derecha, vuelo a la calle Virgen de la Salud; izquierda, paseo en proyecto; al fondo, de José González Lledó; dando su frente al pasillo de acceso y a las viviendas tipo E y B de su planta.

Inscripción: Tomo 1.202, libro 361 de Crevillente, folio 99, finca 27.811, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Se fijó como tipo de subasta en la escritura de préstamo hipotecario la cantidad de 6.660.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar.—El Secretario.—12.102-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 294/1991 de procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra don Manuel Martínez Baeza y doña Pascuala Yuste Ros, sobre efectividad del préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá posturas inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Vivienda tipo 2-B, de la escalera B, en planta primera elevada, del edificio sito en Torreveja, denominado Playa-Jardín, fase primera, con entrada por la calle Félix Rodríguez de la Fuente. Tiene una superficie construida de 59 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina, dos dormitorios y baño, tiene además terraza y tendedero.

Inscrita al tomo 1.945, libro 828 de Torreveja, folio 18, finca número 59.600, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Tipo de subasta: 7.167.948 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—12.111-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Francisco Botella Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de marzo de 1993, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de mayo de 1993, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 al tipo de tasación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si, el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

6 Tahúllas y 6 octavas, equivalentes a 64 áreas 80 centiáreas, de tierra huerta con riego de las aguas del Aljau, situadas en el partido del Parador con Juan Sánchez del término de Aspe. Inscrita al libro 246 de Aspe, folio 82, finca número 16.344, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—12.078-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.633-B/1990, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Gabriel Ros Bascañana

y doña Rosario Bascañana Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 28 de enero de 1993, a las diez horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 1 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 14.—Vivienda sita en la cuarta planta de pisos del edificio sito en la partida de Maltes del término municipal de Muchamiel, con fachada a las calles Elda y Monovar, teniendo acceso a los altos por la primera calle citada número 6 tipo B, es el del centro según se llega por escaleras. Se compone de vestíbulo-paseo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y cuatro pequeñas terrazas a la calle. Linda: Frente o fachada principal, calle Elda, derecha, desde ellas, calle Monovar; izquierda, vivienda tipo A de esta planta, y fondo, rellano de escaleras y vivienda tipo C de esta planta. Extensión: 106 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida. Siendo la útil de 81 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, libro 161, folio 183, finca número 11.599. Tasación primera subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—12.077-D.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con el número 70/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Ana Encarnación Rivas Fernández y don José Andrés Linares Valverde, representados por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por «Sociedad Agraria de Transformaciones 5.290, Palenzuela, R. L.» que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 7.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, Almería, el día 12 de enero de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de febrero de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de la subasta

Almacén sito en la planta baja, con fachada y acceso por el oeste y señalado con el número 1 de los elementos independientes, con cuatro huecos en la fachada, que ocupa una superficie construida de 234 metros 63 decímetros cuadrados, con un trozo de terreno delante de su fachada, dedicado a ensanches del mismo de 356 metros 78 decímetros cuadrados; linda: Al norte, finca de don José Nieto López, don Manuel Molina López, don Dionisio Alcalde García e «Improesa»; este, subsuelo de la finca vinculada a las 42 viviendas del conjunto en que está enclavado el edificio de que forma parte el almacén que se describe; sur, finca de don Ramón Sáez de Tejada y de «Improesa», y oeste, con la

carretera nacional 340, de Barcelona a Cádiz por Gibraltar, tramos de Motril a Murcia. Inscrita tomo 878, libro 277, finca 12.212, inscripción tercera. Almería.

Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.670-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez accidental de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1992 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Unicaja contra doña Antonia Jiménez Moreno y don Juan José Martínez Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta, en pública subasta, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 12 de enero de 1993; en segunda subasta el día 12 de febrero siguiente, y en tercera subasta el día 12 de marzo siguiente, a sus diez treinta horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Casa sita en calle Cambrón y Villate, número 18, de Antequera, con 156 metros cuadrados. Inscrita al libro 549, folio 66, finca 30.413, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 12.560.000 pesetas.

Dado en Antequera a 14 de octubre de 1992.—El Juez accidental, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—12.108-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1992, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra la Entidad «Iberpavo, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate, el día 13 de enero, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de febrero para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual

hora del día 16 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3; y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Solar con superficie de 55 áreas 80 centiáreas, en el partido del Peñón Gordo, polígono industrial PP-7, en término de Campillos, que linda: Por su frente y derecha entrando, con viales; izquierda, con solar número 20 del plano parcelario; y fondo con finca de don Manuel Enrique Molina. Dentro de su perímetro se encuentra la siguiente edificación: Nave industrial, con superficie 1.548 metros cuadrados, igual a 60 metros 59 centímetros de largo por 25 metros 55 centímetros de ancho. Su fachada está orientada al este. La citada nave industrial será dedicada a matadero de pavos, y consta de las siguientes dependencias:

1. Nave diáfana de 20 metros de luz, donde se albergan las faenas de recepción y limpieza de jaulas, sangrado y desplumado. En esta misma nave y debidamente separadas, según marcan las ordenanzas vigentes de esta materia se dispone la zona de eviscerado, así como una cámara de refrigeración automatizada y una sala de envasado.

2. Una cámara de conservación de canales.
3. Una cámara de productos elaborados.
4. Una cámara de productos congelados.
5. Una sala de despique y elaboración.
6. Una sala de expedición.
7. Una franja de dependencias auxiliares que incluye: Almacén, vestuarios, aseos, laboratorios, y oficinas.

Valorada en 148.800.000 pesetas.

En virtud de lo cual, se expide el presente en Antequera a 20 de octubre de 1992.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—12.147-D.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 429/1989, promovido por LA CAIXA, contra «Constru. y Promo. de Lanza, Sociedad Anónima» (PROLANZA), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 60.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Número 3.—Apartamento de tipo D, situado en el bloque uno, de una sola planta, correspondiente a un edificio de ocho bloques, situado en «Urbanización Montaña Roja», término municipal de Yaiza. Tiene acceso por zona común. Tiene una superficie construida de 150 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de salón, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y terraza, de 51 metros 34 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta y un patio de 5 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 4; sur, finca 2; este, zona común que lo separa de la zona marítimo-terrestre. Tiene como anejo un sótano con una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 919, libro 95, folio 108, finca 7.965.

B) Número 4.—Apartamento de tipo B, situado en el bloque uno, de una sola planta, correspondiente a un edificio de ocho bloques, situado en «Urbanización Montaña Roja», término municipal de Yaiza. Tiene acceso por la zona común. Tiene una superficie construida de 71 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 5; sur, finca 3; este, zona común que lo separa de la finca 24, y oeste, zona común que lo separa de la zona marítimo-terrestre.

Inscripción: Tomo 919, libro 95, folio 109, finca 7.966.

Dado en Arrecife a 23 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.777-A.

AVILA

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 407/1989, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 23.425.438 pesetas, por principal y costas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Fernando López del Barrio, contra don Francisco González Encabo, y doña Dionisia Hernández Sánchez, se ha acordado anunciar, por término de

veinte días, la primera, segunda y tercera subastas de las fincas que más adelante se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de D. Alonso, número 2, los días 12 de enero, 15 de febrero y 12 de marzo de 1993, respectivamente, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en la siguiente forma:

Lote número 1. Urbana. Solar, en término de Navarredondilla (Avila), en la calle Las Vegas, sin número, que tiene una superficie de 88 metros con 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Las Vegas; derecha, resto de la finca; izquierda, herederos de Calixto González, y a la espalda, Francisco González Encabo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 918, libro 2, folio 235. finca número 306.

Tipo primera subasta: 710.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Vivienda en Navarredondilla, en la calle de San Antón, sin número, situada en la planta tercera, subiendo por la segunda escalera, situada en el fondo del portal de entrada, a mano derecha del descansillo de esta planta. Mide una superficie útil de 69,68 metros cuadrados. Linda: Derecha, patio de luces; izquierda, finca de María Martín; fondo, calle de las Vegas, y frente, descansillo. Cuota de propiedad en el total del inmueble: 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 918, folio 248, finca número 312.

Tipo primera subasta: 4.619.800 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa de local comercial, sito en Navarredondilla (Avila), situado en la plaza baja de la calle de San Antón, sin número, con entrada principal por la calle de las Vegas, y otra accesoria por el portal de entrada a la finca. Tiene una superficie útil de 156,88 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de las Vegas; derecha, María Martín; izquierda, patio de luces de la finca, de uso de este local, y fondo, calle de San Antón y portal de entrada de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 918, folio 238, finca número 307.

Tipo primera subasta: 2.020.600 pesetas.

Lote número 4. Urbana en Navarredondilla (Avila), en la calle Arroyo Pinilla, sin número. Se trata de un solar de unos 1.500 metros cuadrados, aproximadamente, cercado todo él de mampostería en seco. Sobre el mismo existe una edificación de tres plantas, con una superficie por planta de 394,80 metros cuadrados, encontrándose la edificación hacia la zona norte del solar. La planta baja está destinada a acceso, un local y otra zona sin uso específico. En la planta primera se están construyendo cuatro viviendas y en la planta segunda otras cuatro, con una superficie construida, cada una de ellas, de 90 metros cuadrados, aproximadamente, y útil de 80 metros cuadrados. Toda la finca linda: Norte, paso público; sur, Laureano López García; este, paso público, y al oeste, Isaac González. Es la parcela 41 del polígono 3.

Tipo primera subasta: 19.717.100 pesetas.

Lote número 5. Urbana en Navarredondilla, al sitio de Cabezuela, destinado a establo, que tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con calles y terrenos municipales.

Tipo primera subasta: 48.700 pesetas.

Lote número 6. Nave en San Juan del Molinillo, al sitio de carretera de Navandrina, sin número, que tiene una superficie aproximada de 2.200 metros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Muñoz Pérez; sur, carretera de Navandrina; este, terrenos del Ayuntamiento, y al oeste, Julián López.

Tipo primera subasta: 30.190.000 pesetas.

Lote número 7. Rústica en término municipal de Navarredondilla, al sitio de la Majadilla, que tiene una superficie aproximada de 80 áreas. Linda: Norte, Fabián García; sur, camino; este, Basilio García, y al oeste, camino.

Tipo primera subasta: 175.000 pesetas.

Lote número 8. Rústica en término de San Juan del Molinillo, al sitio de Las Longueras, que está cercada, y tiene una superficie aproximada de 30

áreas. Linda: Norte, carretera de Venta del Obispo; sur, Garganta del Zapatero; este, herederos de Zaccarias Andrino, y oeste, herederos de Marcelina González.

Tipo primera subasta: 65.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-000017-407/89, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Sexta.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados por lo que deberán ser suplidos con las certificaciones registrales que obran en autos, por lo que respecta a las fincas integrantes de los lotes números 1, 2 y 3. Por lo que respecta a las fincas integrantes de los restantes lotes, las mismas no están inscritas en el Registro de la Propiedad, por lo que se previene a los licitadores que deberán cumplir con lo ordenado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con dicha titulación deberán conformarse los licitadores, previniéndoles que no podrán efectuar reclamaciones por defectos o insuficiencia de los títulos.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avila a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—7.681-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 370/1981, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representadas por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra otros y doña Eduvigis Baldominos del Olmo, sobre reclamación de 374.168 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 8 de enero, 8 de febrero y 8 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja

del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Finca objeto de subasta

Piso sito en la localidad de Illescas (Toledo), paseo de la Estación, número 13, con superficie de 110,39 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón con terraza principal, cocina con terraza tendero, tres dormitorios, baño y aseo. Finca registral número 8.249, tomo 1.161, libro 108, folio 164 del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

Tasado pericialmente en 7.727.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación al demandado en rebeldía, de las fechas de las subastas.

Dado en Badajoz a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—12.131-D.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 858/1991-2, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Finques i Inmobles Reunits, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 18 de enero de 1993, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 19 de febrero de 1993, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de con-

signar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Porción de terreno, sita en término de Sant Fruits de Bages, a la derecha de la carretera comarcal de Vic, de superficie 1.400 metros cuadrados, sobre parte de la cual hay edificada una nave industrial, de una sola planta, y de superficie 1.044 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, procede de la inscrita al tomo 1.021, libro 46 de San Fruits, folio 238, finca número 1.679, del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 14.756.250 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1992.—El Secretario.—7.655-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona, (sito en calle Bergata, número 12, cuarto y en caso de traslado en vía Layetana, número 2, piso tercero).

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 299/91-B promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por Jaime Moreno Garcia y Amparo Pons Juan, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara número 12, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de enero de 1993 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 16 de febrero a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 17 de marzo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3, local comercial C en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Trinxant, números 106 al 110 a la calle Industria número 326, y al chaflán formado entre ambas vías. Tiene su entrada por la calle Trinxant. Tiene una superficie de 64 metros, 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente calle Trinxant; izquierda, entrando, local comercial B; derecha, acceso al local parking; fondo, dicho local parking y cuarto de contadores de agua; debajo, cimientos y encima planta inmediata superior. Se compone de nave sin distribución interior y aseo.

Inscrita en tomo 2160, libro 146, sección segunda, folio 152, finca 8232. Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

Septima.—Dicha finca sale a subasta por el precio de 7.101.024 pesetas, valor fijado al efecto en la correspondiente escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, Luciana Rubio Bayo.—12.196-D

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1992 A, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Vicente Ponz Barreras y doña María Eva Grueso Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera teniendo lugar la primera subasta el 25 de enero de 1993, a las doce horas, y la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de febrero de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de marzo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca es la siguiente

Casa sita en el término municipal de Bigas y Riells, construida sobre la parcela número diecisiete de la manzana E de la urbanización «Residencial Ragasol», de la que es integrante, con una extensión superficial de 800 metros 20 decímetros 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 22.212 palmos, también cuadrados, de los que el edificio en la planta ocupa 86 metros 45 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio o jardín; consta de planta baja, con la superficie indicada, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, garaje y un porche y planta piso, con una superficie de 64 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, baño y cuatro dormitorios.

Dichas plantas están unidas entre sí mediante escalera interior. En su conjunto, linda, por su frente, calle abierta en terreno mayor de finca, fondo, con Vicente Reverte Clavero; derecha, con Herminio Fandiño e izquierda, con resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 1892, libro 64 de Bigas,

folio 138, finca número 2.986, inscripción segunda. Valorada en 21.501.320 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—12.195-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 590/1992-A, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por «Promotora Tibidabo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta, el 15 de enero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que se subasta es la que se describe a continuación:

«Departamento número 35, planta séptima, piso puerta C, casa «Poseidón», parte de la finca urbana, sita en esta ciudad, calles Moragas, números 12-36,

y Folgarolas, números 27-35, casas «Poseidón» y «Ares». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 792 de San Gervasio, folio 76, finca número 39.171-N, inscripción segunda.

Esta finca está valorada en 10.000.000 de pesetas, cuyo precio servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—7.784-A.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 949/1990-1.ª, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Carlos Chicote Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 1 de febrero de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de abril de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de vía Layetana, número 8, tercera planta (edificio «Juzgados»), cuenta número 062000001809490A, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Departamento número 2. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja del edificio, sito en el

término de Cambrils (Tarragona), formado por la parcela número 164 de la manzana 8 de la urbanización «Cambrils Puerto», con frentes al paseo de las Acacias, 11, y de la calle de las Orquídeas, formando chaflán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 581, libro 351 de Cambrils, folio 41, finca número 25.000.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.659.286 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario, Juan Pedro Dueñas Santofimia.—12.121-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1983-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Corporación Financiera Golf, Sociedad Anónima», contra «Talleres Cudisa, Sociedad Limitada», y don Cosme Salvado Puig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Edificio planta baja vivienda para porteria sito en Cornellá de Llobregat, calle F, sin número, superficie solar 1.207 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Hospitalet de Llobregat, al tomo 830, libro 92, folio 248, finca 5.522, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.765.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran as dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine a tal efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de edera a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del creador las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan abierto el tipo de la subasta, a efectos de que, el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo ganen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores informarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda el próximo día 11 de febrero de 1993, las once horas, en las mismas condiciones que primera, excepto el tipo del remate que será del 20 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada «Talleres Cudisa, Socie-

dad Limitada», y don Cosme Salvado Puig, dado su ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.662-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 1.002/1992, de «Urfil, Sociedad Anónima», se ha acordado expedir el presente como aclaratorio al publicado con fecha 1 de octubre de 1992, para hacer constar que el Interventor acreedor de la misma es «Ibars Balaña, Sociedad Anónima», y no «Aprestos Julia, Sociedad Anónima», al no haber aceptado la misma el cargo.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Barcelona a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.686-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1992, instado por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Ribes Monne, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 90.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción tipo, el próximo día 26 de marzo de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Finca.—Rústica: Pieza de tierra, huerta y campo, sita en la partida Canals o Aiguasals, del término de Torres de Segre. Tiene una superficie de 43 áreas. Sobre dicha finca se han construido dos naves industriales, destinadas a almacenaje de frutas y a cámaras frigoríficas, de una sola planta, con una total superficie construida de 2.400 metros cuadrados, y que tienen frente al camino del lindero sur. Linda: Norte, con Antonio Miró, sur, con el camino de Les Viñes Altas; este, con sucesores de Rosalia Bea; y oeste, con Jaime Fransi.

Inscripción: Tomo 1.425, libro 28 del Ayuntamiento de Torres de Segre, folio 153, finca número 3.465, inscripción sexta del Registro de la Propiedad, número 3 de Lérida.

Valorada en la suma de 90.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.174-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidaigo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 567/1991-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.559.176 pesetas por principal y 520.000 pesetas, presupuestadas para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior tasación, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manjarín Albert, contra don Genaro Miguel Domenech, doña María José Lozano Calau y doña Josefa Domenech Benaiges, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la L.E.C.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, verificando dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes

dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.— Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Una tercera parte en pleno dominio de una mitad indivisa y otra tercera parte de la nuda propiedad de otra mitad indivisa de don Genaro Miguel Domenech y el usufructo de una mitad indivisa propiedad de doña Josefa Domenech Benaiges, respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.214, folio 108, finca 13.396. Valorados en 2.400.000 pesetas.

Una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de una cuarta parte la restante mitad propiedad de doña Josefa Domenech Benaiges y el pleno dominio de una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa y la tercera parte de la nuda propiedad de la restante cuarta parte indivisa perteneciente a don Genaro Miguel Domenech, respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.393, folio 17, finca 12.992. Tasada en 10.200.000 pesetas.

Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de una cuarta parte de la restante mitad propiedad de doña Josefa Domenech Banaiges, y el pleno dominio de una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa y la tercera parte de la nuda propiedad de la restante cuarta parte indivisa propiedad de don Genaro Miguel Domenech, respecto a la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.406, folio 185, finca 36.928-N. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Usufructo de una mitad indivisa propiedad de doña Josefa Domenech Banaiges y el pleno dominio de una tercera parte indivisa de una mitad indivisa y la tercera parte de la nuda propiedad de la restante mitad indivisa perteneciente a don Genaro Miguel Domenech, respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.407, folio 68, finca 6.455. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—12.133-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 895/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Román Machuca y don José Busom Caravaca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero. Fincas número 2. Urbana. Casa vivienda unifamiliar, con una porción de terreno anejo, compuesta de planta baja, con porche de entrada, cuatro dormitorios, baño, comedor-estar y cocina. Es la parcela número 240-G, en el término de Montagut, agregado de Querol, partida de Sancho de Bonany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.024, folio 83, finca número 1.011. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Lote segundo. Fincas número 3. Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 146, a la que en la comunidad se le asigna el número 22, sita en el cuerpo de edificación F, con entrada por la calle F de la manzana D, parcela 2, del plan parcial de ampliación del sector suroeste de Santa Perpetua

de la Moguda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 2, Ayuntamiento Santa Perpetua de la Moguda, libro 53, tomo 2.575, folio 106, finca número 8.377. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.738-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 705/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Lobeira Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que en el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 21. Piso tercero D de la casa en Huelva, en la calle Aviador Carlos Haya, número 9. Es una vivienda de tipo D, con una superficie construida de 68 metros 36 decímetros cuadrados, y útil, de 52 metros 12 decímetros cuadrados.

Coefficiente: 5,700 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, tomo 1.570 del archivo general, libro 172 del Ayuntamiento de Huelva, folio 214, finca número 37.672, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 28.362.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—7.679-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza por ley del beneficio de justicia gratuita, contra don Isidoro Puente García, doña Carmen Santamaría la Serna, don Carlos Puente García, doña Concepción Barando Díaz, don Felipe Puente García y doña María Carmen Castrejana Angulo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Sobre los derechos hereditarios que puedan corresponder a don Isidoro, don Carlos y don Felipe Puente García sobre las siguientes fincas:

Planta baja, vivienda derecha del piso primero y el terreno que rodea a la casa número 43 de la avenida de las Encartaciones, de Balmaseda. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 43 de la avenida de las Encartaciones, de Balmaseda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha del piso primero de la casa número 44 de la avenida de las Encartaciones, de Balmaseda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Valoración total: 15.500.000 pesetas.

La parte que corresponde a los tres hijos mencionados supone en total las 6/21 avas partes de los bienes relacionados, impidiendo el testador que se practique la división de los bienes de su herencia en tanto viva su esposa.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—7.785-A.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mari Carmen Vicandi Santa Coloma y don José Ramón Olabuenaga Grijalba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1993, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Vivienda izquierda, letra D, del piso noveno, bloque 2, en la vía vieja de Lezama, hoy Zurbarambarri, número 1, de Bilbao, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al libro 302, folio 199, finca 19.669, inscripción primera.

Lote segundo: Una diecisieteava parte del sótano de la calle Zurbarambarri, número 1, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al libro 670, folio 67, finca 19.687, inscripción 11.^a

Valoración: Lote primero, tipo primera subasta, 7.300.000 pesetas. Segunda subasta, 5.475.000 pesetas.

Lote segundo, tipo primera subasta, 1.100.000 pesetas. Segunda subasta, 825.000 pesetas.

Dado en Bilbao, 27 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—7.667-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 52/1992, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, Sociedad Anónima», calle Licenciado Pozas, número 55, 5.º, Bilbao (Vizcaya), y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 23 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—12.104-D.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Carnes Garcisa, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Arana Ortega y don Miguel Barba Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en el número 70 de la Ribera de Deusto, local en planta primera, elemento 12-C, que forma parte de la urbanización industrial «Arquach», sita en la Ribera de Deusto, 65 a 72; inscrita al libro 433, tomo 1.500, folio 76, finca número 26.122.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—7.658-3.

BILBAO

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de octubre de 1992 el edicto correspondiente al juicio ejecutivo número 70/1992, seguido ante este Juzgado número 9, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Eguidazu, contra don Higinio Escudero Ibarreche y otros, se ha advertido un error

en la consignación del número de procedimiento, que ha de ser rectificado del modo siguiente:

El número de autos que corresponde a este procedimiento es el 70/1992, y no el 707/1991, que consta en la publicación practicada.

Bilbao, 5 de noviembre de 1992.-12.132-D.

BURGO DE OSMA

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de el Burgo de Osma (Soria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 187/1992, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por don Felcísimo Almazán Rodrigo, contra don Santiago Niño Navazo y doña Encarnación Sebastián Llorente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, formando cada finca un lote distinto, por tener fijada por separado la cantidad en que está afectada a la responsabilidad del respectivo crédito, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo que cada finca tiene fijado en la escritura de constitución de la hipoteca y que luego se dirá.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito de esta villa, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Doña María Luz Gómez Gonzalo, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción el Burgo de Osma (Soria).

Certifico: Que la relación de fincas sacadas a subasta en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 187/1992, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Santiago Niño Navazo y doña Encarnación Sebastián Llorente, es la siguiente:

1. Finca número 104 del plano general de la zona concentrada de Espeja de San Marcelino, de secano, al sitio de la Serna. Linda: Al norte, camino del Mazo; sur, acequia madre; este, finca 107 de Emilia Ortega Ortega y oeste, finca 103 de Felisa Ortega Ortega. Mide 1 hectárea 57 áreas y es indivisible.

Inscrita al tomo 1.261, folio 99, finca número 1.343.

Tasada a efectos de subasta en 701.100 pesetas.

2. Finca número 231 del plano general, terreno dedicado a cereal, secano, al sitio de Ladera del Castillo, Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino, que linda: Norte, camino sin nombre; sur, finca 227 de Angel García Navazo y 228 de desconocidos; este, camino Carretero y oeste, finca 230 de Mercedes García Navazo. Mide 6 hectáreas 12 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.261, folio 13, finca número 1.258.

Tasada a efectos de subasta en 3.690.000 pesetas.

3. Finca número 232 del plano general, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de la Cerrada de San Asenjo, Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino, que linda: Norte, fincas excluidas; sur, camino Carretero y Ribazo; este, fincas excluidas y 233 de Timoteo de Miguel Sebastián, y oeste, fincas excluidas y camino Carretero. Mide 2 hectáreas 93 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.261, folio 12, finca número 1.257.

Tasada a efectos de subasta en 922.500 pesetas.

4. Finca número 73 del plano general, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de Fuentetasul, Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino, que linda: Norte, Quintanilla y acequia madre; sur, camino de Encinajero; este, camino de Quintanilla y acequia madre, y oeste, finca 74 de Felisa Briongos Peñaranda. Superficie de 1 hectárea 21 áreas 32 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.261, folio 14, finca número 1.259.

Tasada a efectos de subasta en 553.500 pesetas.

5. Un huerto en La Fragua, de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, otra de don Santiago Niño; sur, Alfredo Moreno; este, senda sin nombre y oeste, pared.

Inscrita al tomo 1.360, folio 34, finca número 3.422.

Tasada a efectos de subasta en 73.800 pesetas.

6. Finca número 96 del mismo plano, zona y Ayuntamiento, de secano, al sitio de la Serna. Linda: Al norte, camino del Mazo; sur, acequia; este, finca número 97 de masa común y oeste, finca 92 de hermanos Niño Briongos. Mide 1 hectárea 15 áreas 20 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.261, folio 25, finca número 1.270.

Tasada a efectos de subasta en 756.450 pesetas.

7. Finca número 161 del plano general de la zona de concentración de Espeja de San Marcelino, de secano, al sitio de el Rebollar. Linda: Al norte, finca 160 de hermanos Briongos Ortega; sur, finca 162 de Joaquina Sanz Ortega; este, finca 163 de Isaac Puente Encabo y oeste, camino sin nombre. Mide 75 áreas 70 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.261, folio 26, finca número 1.271.

Tasada a efectos de subasta en 92.250 pesetas.

8. Finca número 78 del plano general de la zona de concentración de la Hinojosa, secano, al sitio de Majadillas, Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino, que linda: Norte, sur y oeste, acequia

sin nombre; este, cañada de ganados. Mide 49 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.265, folio 86, finca número 1.565.

Tasada a efectos de subasta en 110.700 pesetas.

9. Finca número 200 del plano general de la zona de concentración de Orillares, secano, al sitio de Marojales, Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino. Linda: Norte, finca 199 de Juan Peñaranda Ortega; sur, finca 201 de Constantino Ortega Pascual; este, arroyo madre del Egido y oeste, camino sin nombre. Mide 10 áreas 10 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.295, folio 218, finca número 2.646.

Tasada a efectos de subasta en 184.500 pesetas.

10. Finca número 55 del plano general de la zona concentrada de Espeja de San Marcelino, al sitio de el Encinarejo. Linda: Norte, finca 56 de hermanos Costalago Benito; sur, fincas excluidas y 54 de Jacinto Cámara de Miguel; este, camino de Encinarejo y oeste, finca 53 del Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino. Mide 4 hectáreas 81 áreas.

Inscrita al tomo 1.261, folio 24, finca número 1.269.

Tasada a efectos de subasta en 1.845.000 pesetas.

11. Un prado en el Trampal, de 50 áreas. Linda: Norte, carretera de Espeja a la Hinojosa; sur, pared; este, el comprador Santiago Niño y oeste, herederos de Juan Peñaranda Ortega.

Inscrita al tomo 1.360, folio 33, finca número 3.421.

Tasada a efectos de subasta en 110.700 pesetas.

12. Finca en la Mata, de 1 área 14 centiáreas. Linda: Norte, pinar; sur, carretera de Espeja a Orillares; este, Cipriano de Miguel Sebastián y oeste, herederos de Valeriano Niño Cámara.

Inscrita al tomo 1.360, folio 32, finca número 3.240.

Tasada a efectos de subasta en 36.900 pesetas.

13. Un prado en el Estanque, de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Espeja a Orillares; sur y oeste, Victorino Costalago Benito y al este, Máximo Rubio Esteban.

Inscrita al tomo 1.360, folio 31, finca número 3.419.

Tasada a efectos de subasta en 147.600 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Burgo de Osma a 23 de octubre de 1992.-La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.-La Secretaria.-12.088-D.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 252/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra don Teófilo Martín Alonso, doña Florentina Ríos Varona y don Teodomiro Martín Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

Todas las fincas que se detallan están situadas en campo de Hinojal de Riopisuerga, del Ayuntamiento de Castrillo de Pisuerga (Burgos).

Bienes objeto de subasta

1. Tierra a la Tejera, polígono 12, parcela 2, de 14 áreas, linda: Norte, doña Dominica Alonso; sur, camino; este, aguate; y oeste, don Silvano García. Inscrita al tomo 1.087, libro 25, folio 70, finca 4.338, inscripción primera.

Valorada en 56.880 pesetas.

2. Tierra a Sotero, polígono 12, parcela 124, de 14 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, don Alberto Martín; sur, don José García; este, camino, y oeste,

- don Pedro García. Inscrita al tomo 1.087, folio 71, libro 25, finca 4.339, inscripción primera.
Valorada en 58.658 pesetas.
3. Tierra a Garrido, polígono 13, parcela 87, de 16 áreas, linda: Norte, con linderón; sur, don Crescencio Hijosa; este, don Joaquín Alonso, y oeste, don Exiquio Alonso. Inscrita al tomo 1.087, libro 25, folio 72, finca 4.340, inscripción primera.
Valorada en 63.990 pesetas.
4. Tierra al Coro, polígono 13, parcela 122, con 25 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, don Secundino del Valle; sur, don Eugenio Calvo; este, doña Ana Alonso, y oeste, don Aurelio Alonso. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 73, finca 4.341.
Valorada en 103.095 pesetas.
5. Tierra a Esquila, polígono 13, parcela 109, de 51 áreas, linda: Norte, don Secundino del Valle; sur, con camera; este, don Aurelio Alonso, y oeste, con linderón. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 74, finca 4.442.
Valorada en 207.967 pesetas.
6. Tierra a El Coro, polígono 13, parcela 129, de 24 áreas, linda: Norte, don Secundino del Valle; sur, esta propiedad; este, don Secundino del Valle, y oeste, don Aurelio Alonso. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 75, finca 4.343.
Valorada en 97.762 pesetas.
7. Tierra a El Coro, polígono 13, parcela 131, de 43 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, con camino; sur, con baldío del Soto; este, con baldío, y oeste, don José García. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 76, finca 4.344.
Valorada en 175.972 pesetas.
8. Tierra de Prado de Hornillos, polígono 13, parcela 193, de 24 áreas, linda: Norte, con aguatel; oeste, don Alberto Martín. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 77, finca 4.345.
Valorada en 97.762 pesetas.
9. Tierra a Cuesta Hermosa, polígono 14, parcela 162, de 33 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, don Gerardo Ríos; sur, don Eloy Alonso; este, don Félix García, y oeste, don Alberto Martín. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 78, finca 4.346.
Valorada en 136.868 pesetas.
10. Tierra a Fuentecillas, polígono 14, parcela 178,33 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, sur este, y oeste, con cárcavos. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 79, finca 4.347.
Valorada en 136.868 pesetas.
11. Tierra a Fuentecillas, polígono 14, parcela 191, de 17 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el norte, con camino; sur, don Hilario Rey; este, don Exiquio Alonso, y oeste, doña Ana Alonso. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 80, finca 4.348.
Valorada en 71.100 pesetas.
12. Tierra a Fuentecillas, polígono 14, parcela 197, de 35 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, don Exiquio Alonso; sur, don Félix García; este, don Pedro García, y oeste, don José García. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 81, finca 4.349.
Valorada en 142.200 pesetas.
13. Tierra a Fuentemedianilla, polígono 15, parcela 291, de 44 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, don Martín Ríos; sur, don Santiago Alonso; este, linderón, y oeste, don Primitivo Alonso. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 82, finca 4.350.
Valorada en 183.082 pesetas.
14. Tierra de San Miguel, polígono 15, parcela 304, de 56 áreas, linda: Norte, don Francisco García; sur, don Primitivo Alonso; este, linderá, y oeste, baldíos. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 83, finca 4.451.
Valorada en 263.070 pesetas.
15. Tierra a San Miguel, polígono 15, parcela 305, de 64 áreas, linda: Norte, don Plácido Hijosa; sur y este, arroyos, y oeste, don Hilario Rey. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 84, finca 4.352.
Valorada en 261.293 pesetas.
16. Tierra a San Miguel, polígono 15, parcela 345, de 36 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, don Julio Alonso; sur, este y oeste, arroyos. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 85, finca 4.353.
Valorada en 149.310 pesetas.
17. Tierra a Los Perales, polígono 16, parcela 70, de 40 áreas, linda: Norte, sur, este, y oeste, con linderas. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 86, finca 4.354.
Valorada en 163.530 pesetas.
18. Tierra a Los Perales, polígono 16, parcela 111, de 49 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, arroyo; sur, este y oeste, linderas. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 87, finca 4.355.
Valorada en 202.635 pesetas.
19. Tierra a Soquintanas, polígono 16, parcela 131, de 24 áreas, linda: Norte, doña Clementina Andrés; sur, don Exiquio Alonso; este, camino, y oeste, linderón. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 88, finca 4.356.
Valorada en 97.762 pesetas.
20. Tierra a Las Cruces, polígono 17, parcela 104, de 54 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, don Alberto Martín; sur, doña Piedad Andrés; este, linderá, y oeste, don Luis Fraile. Registro: Tomo 1.087, folio 89, libro 25, finca 4.357.
Valorada en 222.188 pesetas.
21. Tierra a Valle de Braga, polígono 17, parcela 237,43 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, aguatel; sur, doña Ana Alonso; este, linderá, y oeste, camino. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 90, finca 4.358.
Valorada en 175.973 pesetas.
22. Tierra a La Huerta, polígono 17, parcela 271, de 27 áreas 20 centiáreas, linda: Norte y este, arroyo; sur, camino, y oeste, don José García. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 91, finca 4.359.
Valorada en 110.205 pesetas.
23. Tierra a La Huerta, polígono 17, parcela 261, de 1 hectárea 80 centiáreas, que linda: Norte, don Luis Fraile; sur, linderón; este, arroyo, y oeste, don Severino Pedrosa. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 92, finca 4.360.
Valorada en 446.153 pesetas.
24. Tierra a Los Corrales, polígono 17, parcela 308, de 52 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, doña Dominica Alonso; sur y oeste, camino, y este, arroyo. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 93, finca 4.361.
Valorada en 215.077 pesetas.
25. Tierra a Cuesta Alta, polígono 18, parcela 53, de 40 áreas, linda: Norte, sur, este y oeste, aguatel. Registro: Tomo 1.087, libro 25, folio 94, finca 4.362.
Valorada en 163.530 pesetas.
26. Tierra al Corral Caído, polígono 19, parcela 15, 43 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, linderá; sur, doña Misericordia Alonso; este, camino, y oeste, don Efigenio Alonso. Registro: Libro 25, folio 95, finca 4.363.
Valorada en 175.972 pesetas.
27. Tierra a Pilorino, polígono 19, parcela 91, de 44 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, don Alberto Martín; sur, arroyo; este, aguatel, y oeste, don Apuleyo Alonso. Registro: Libro 25, folio 96, finca 4.364.
Valorada en 183.083 pesetas.
28. Tierra a La Poncha, polígono 19, parcela 499, de 30 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, arroyo; sur, camino; este, don Secundino del Valle, y oeste, don Francisco García. Registro: Libro 25, folio 97, finca 4.365.
Valorada en 124.425 pesetas.
29. Tierra a Valdesmondo, polígono 19, parcela 318, de 51 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, baldíos; sur, don Francisco García; este, camino; y oeste, baldíos. Registro: Folio 98, finca 4.366.
Valorada en 225.743 pesetas.
30. Tierra a Matacana, polígono 19, parcela 193, de 84 áreas 80 centiáreas, linda: Norte y este, camino; oeste, ejidos, y sur, don Arturo García. Registro: Folio 99, finca 54.367.
Valorada en 382.162 pesetas.
31. Tierra a Soquintanas, polígono 16, parcela 119, de 22 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, camino; sur, don Longinos Alonso; este, ejidos, y oeste, doña Carmen Gutiérrez. Registro: Folio 100, finca 4.368.
Valorada en 90.653 pesetas.
32. Tierra a Corral Caído, polígono 19, parcela 14, de 48 áreas, linda: Norte, doña Josefa Alonso; sur y este, ejidos, y oeste, camino. Registro: Folio 101, finca 4.369.
Valorada en 195.525 pesetas.
33. Tierra a Los Corrales, polígono 17, parcela 284, de 33 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, con linderón; sur, don Arturo García; este, don Emilio Alonso, y oeste, don Carlos Manzanal. Registro: Folio 102, finca 4.370.
Valorada en 136.867 pesetas.
34. Tierra a Valdepiño, polígono 19, parcela 170, de 19 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, sur y este, con arroyos, y oeste, don Juan García. Registro: Folio 103, finca 4.371.
Valorada 78.210 pesetas.
35. Tierra a Arrobal, polígono 13, parcela 203, de 22 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, con ejidos; sur, linderá; este, don Arturo García, y oeste, con baldíos. Registro: Folio 104, finca 4.372.
Valorada en 90.653 pesetas.
36. Tierra a Arrobal, polígono 15, parcela 38, de 35 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, con camino; sur, don Clemente Alonso; este, arroyo, y oeste, don Ovidio Alonso. Registro: Folio 105, finca 4.373.
Valorada en 142.200 pesetas.
37. Tierra a Camino de Ventosa, polígono 13, parcela 13, 40 áreas, linda: Norte, don Joaquín Alonso; sur, camino; este, con ejidos, y oeste, herederos de don Filadelfo García. Registro: Folio 106, finca 4.374.
Valorada en 163.530 pesetas.
38. Tierra a Carrellano, polígono 16, parcela 12, de 24 áreas, linda: Norte, don Clemente Alonso; sur, don Joaquín Alonso; este, camino, y oeste, herederos de don Filadelfo García. Registro: Folio 107, finca 4.375.
Valorada en 97.762 pesetas.
39. Tierra a Fuentequintas, polígono 17, parcela 175, de 30 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, con arroyo; sur, roturas; este, don Juan Alonso, y oeste, doña Catalina González. Registro: Folio 108, finca 4.376.
Valorada en 122.648 pesetas.
40. Tierra a Fuentelavada, polígono 19, parcela 84, de 38 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, con camino; sur y oeste, con caudal; y este, don Leonides Renedo. Registro: Folio 109, finca 4.377.
Valorada en 156.420 pesetas.
41. Tierra a La Huyerta, polígono 17, parcela 267, de 35 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, don Francisco Alonso; sur, don Joaquín Alonso; este, doña Carmen Gutiérrez, y oeste, con camino. Registro: Folio 110, finca 4.378.
Valorada en 142.200 pesetas.
42. Tierra a Carrellano, polígono 16, parcela 39, de 32 áreas, linda: Norte, con camino; sur, don Arturo García; este, con linderá, y oeste, don Matías Alonso. Registro: Folio 111, finca 4.379.
Valorada en 129.757 pesetas.
43. Tierra a Cirio, polígono 12, parcela 25, de 33 áreas, que linda: Norte, camino; sur, linderón, este, don Heliodoro Alonso, y oeste, doña Angeles Martín. Registro: Folio 112, finca 4.380.
Valorada en 133.313 pesetas.
44. Tierra a Cirio, polígono 12, parcela 38, de 32 áreas, linda: Norte, con linderón; sur, don Jesús del Valle; este, don Secundino del Valle, y oeste, don Juan Alonso. Registro: Folio 113, finca 4.381.
Valorada en 129.757 pesetas.
45. Tierra a La Caña, polígono 12, parcela 89, de 38 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, doña Albina Alonso; sur, arroyo; este, don Aurelio García, y oeste, don Pedro García. Registro: Folio 114, finca 4.382.
Valorada en 156.420 pesetas.
46. Tierra a Cuesta Hermosa, polígono 14, parcela 175, de 56 áreas, linda: Norte, con camera; sur, don Aurelio Alonso; este, don Aurelio García, y oeste, hermanos Alonso. Registro: Folio 116, finca 4.384.
Valorada en 227.520 pesetas.
47. Tierra a Contó, polígono 15, parcela 248, de 33 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, con arroyo; sur, aguatel; este, arroyo, y oeste, don Hilarino Rey. Registro: Folio 117, finca 4.385.
Valorada en 136.868 pesetas.
48. Tierra a Fuentemedianilla, polígono 15, parcela 292, de 17 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, hermanos Alonso; sur, hermanos Alonso; este, arro-

yo, y oeste, con camera. Registro: Folio 118, finca 4.386.

Valorada en 71.100 pesetas.

49. Tierra a Torogudillo, polígono 15, parcela 334, de 19 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, don Antonio Serna; sur, don Hilarino Rey; este, arroyo, y oeste, camino. Registro: Folio 119, finca 4.387.

Valorada en 78.210 pesetas.

50. Tierra a Torogudillo, polígono 15, parcela 339, de 20 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, don Carmelo Alonso; sur, don Carmelo Alonso; este, arroyo, y oeste, camino. Registro: Folio 120, finca 4.388.

Valorada en 83.542 pesetas.

51. Tierra a Los Perales, polígono 16, parcela 93, de 89 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, camino; sur, linderón; este, don Jesús Luis Alonso, y oeste, hermanos Alonso. Registro: Folio 121, finca 4.389.

Valorada en 401.715 pesetas.

52. Tierra a Pílorino, polígono 19, parcela 121, de 1 hectárea 95 áreas, linda: Norte, don Santiago Alonso; sur, linderá; este, camino, y oeste, linderá. Registro: Folio 122, finca 4.390.

Valorada en 734.108 pesetas.

53. Tierra a Valdepiño, polígono 19, parcela 147, de 14 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, con linderón; sur, arroyo; este, camino, y oeste, arroyo. Registro: Folio 123, finca 4.391.

Valorada en 58.657 pesetas.

54. Tierra a Valdesmondo, polígono 19, parcela 209, de 35 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, hermanos Alonso; sur, linderón; este, linderón, y oeste, arroyo. Registro: Folio 124, finca 4.392, inscripción primera.

Valorada en 142.200 pesetas.

55. Tierra a Las Aceras, polígono 19, parcela 458, de 49 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, linderón; sur, camino; este, camino, y oeste, arroyo. Registro: Folio 125, finca 4.393.

Valorada en 202.635 pesetas.

56. Tierra a Barranquillo, polígono 19, parcela 504, de 48 áreas, linda: Norte, linderón; sur, camino; este, linderón, y oeste, arroyo. Registro: Folio 126, finca 4.394.

Valorada en 195.525 pesetas.

57. Tierra a Fuentequintas, polígono 17, parcela 110, de 57 áreas, linda: Este, herederos de don Eusebio Seco; sur, herederos de don Filadelfo Alonso; este, arroyo, y oeste, linderón. Registro: Folio 128, finca 4.396.

Valorada en 232.853 pesetas.

58. Tierra a Mangada, polígono 13, parcela 30, subparcelas a y b, de 72 áreas, linda: Este, con el Soto; sur, don Clemente Alonso; oeste, don Justo Escudero, y norte, don Juan García. Registro: Folio 130, finca 4.398. Valorada en 293.287 pesetas.

59. Tierra a Intorzada, polígono 19, parcela 2, de 59 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, don Constantino Ríos; sur, don Secundino Cuesta; este y oeste, con caminos. Registro: Folio 131, finca 4.399.

Valorada en 241.740 pesetas.

60. Tierra a Soquintanas, polígono 16, parcela 124, de 43 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, don Ladislao Alonso; sur y oeste, arroyos; y este, camino. Registro: Folio 132, finca 4.400.

Valorada en 175.973 pesetas.

61. Tierra a Bartolar, polígono 17, parcela 9, de 22 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, ejidos; sur, linderá; este, don Eladio Andrés, y oeste, linderá. Registro: Folio 133, finca 4.401.

Valorada en 90.652 pesetas.

62. Tierra a Valdesmondo, polígono 19, parcela 252, de 17 áreas 60 centiáreas, linda: Norte y sur, arroyos, este, ejidos, y oeste, con aguatal. Registro: Folio 134, finca número 4.402.

Valorada en 71.000 pesetas.

63. Tierra a Valdesmondo, polígono 19, parcela 253, de 32 áreas, y que linda: Norte, don Juan Alonso; sur y oeste; arroyo, y este, caudal. Registro: Folio 135, finca 4.403.

Valorada en 129.758 pesetas.

64. Tierra a Fuenteabrada, polígono 19, parcela 1.465, de 70 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, ejidos; sur, pradera; este, don Casimiro Serna, y oeste, don Ovidio Alonso. Registro: Folio 136, finca 4.404.

Valorada en 286.177 pesetas.

65. Tierra a La Nava, polígono 19, parcela 361, de 51 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, arroyo; sur, camino; este, arroyo, y oeste, don Juan García. Registro: Folio 137, finca 4.405.

Valorada en 207.968 pesetas.

66. Tierra a Soquintanas, polígono 16, parcela 151, de 40 áreas, linda: Norte, y oeste, con arroyo; sur, camino; y este, don Arturo García. Registro: Folio 138, finca 4.406.

Valorada en 163.530 pesetas.

67. Tierra a Carrellano, polígono 16, parcela 11, de 24 áreas, linda: Norte, don Clemente Alonso; sur, don Joaquín Alonso; este, camino, y oeste, herederos de don Filadelfo Alonso. Registro: Folio 139, finca 4.407.

Valorada en 97.762 pesetas.

68. Tierra a Cuesta Alta, polígono 18, parcela 67, de 14 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, y oeste, con camino; sur, aguatal, y este, con arroyo. Registro: Folio 140, finca 4.408.

Valorada en 58.658 pesetas.

69. Tierra a Robal, polígono 13, parcela 213, de 25 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, arroyo; sur, linderá; este, doña Josefa Alonso, y oeste, doña Dominica Alonso. Registro: Folio 141, finca 4.409.

Valorada en 103.095 pesetas.

70. Tierra a El Cirio, polígono 12, parcela 39, de 38 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, doña Gloria Rubio; sur, carretera; este, aguatal, y oeste, don Sívano García. Registro: Folio 143, finca 4.410.

Valorada en 156.420 pesetas.

71. Tierra a Rincona, polígono 13, parcela 60, de 13 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, doña Angeles Martín; sur, don Crescenciano Alonso; este, camino, y oeste, arroyo. Registro: Folio 143, finca 4.411.

Valorada en 55.102 pesetas.

72. Tierra a Prado Hornillos, polígono 13, parcela 198, de 24 áreas, linda: Norte, linderón; sur, con carretera; este, don Sixto Martín, y oeste, don Carmelo Hijosa. Registro: Folio 144, finca 4.412.

Valorada en 97.763 pesetas.

73. Tierra a Cuesta Hermosa, polígono 14, parcela 134, de 24 áreas, linda: Norte, don Angel García; sur, don Pedro García; este, don Exiquio Alonso, y oeste, don Aurelio García. Registro: Folio 145, finca 4.413.

Valorada en 97.763 pesetas.

74. Tierra a Cuesta Hermosa, polígono 14, parcela 163, de 33 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, linderón; sur, aguatal; este, pesajes, y oeste, desagües. Registro: Folio 146, finca 4.414.

Valorada en 136.867 pesetas.

75. Tierra a Carrellano, polígono 16, parcela 32, de 68 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, don Santiago Alonso; sur, linderá; este, con camino, y oeste, don Francisco García. Registro: Folio 147, finca 4.415.

Valorada en 280.845 pesetas.

76. Tierra a Los Perales, polígono 16, parcela 104, de 28 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, hermanos Alonso; sur, don Exiquio Alonso; este, camino, y oeste, linderón. Registro: Folio 148, finca 4.416.

Valorada en 117.315 pesetas.

77. Tierra a Los Perales, polígono 16, parcela 116, de 41 áreas 60 centiáreas, linda: Norte y oeste, con linderón; sur, arroyo, y este, arroyo. Registro: Folio 149, finca 4.417.

Valorada en 168.862 pesetas.

78. Tierra a Soquintanas, polígono 16, parcela 143, de 20 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, don Julio Alonso; sur, hermanos Alonso; este, linderá, y oeste, arroyo. Registro: Folio 150, finca 4.418.

Valorada en 83.543 pesetas.

79. Tierra a Las Cruces, polígono 17, parcela 103, de 64 áreas, linda: Norte, don Angel García; sur, don Antonio Serna; este, linderá, y oeste, heredera de don Marcial Ruiz. Registro: Folio 151, finca 4.419.

Valorada en 261.292 pesetas.

80. Tierra a Robledo, polígono 17, parcela 132, de 67 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, don Abundio Seco; sur, don Francisco García; este, don Ladislao Alonso, y oeste, camino. Registro: Folio 152, finca 4.420.

Valorada en 273.735 pesetas.

81. Tierra a Oterillo, polígono 18, parcela 21, de 62 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, arroyo; sur, arroyo; este y oeste, arroyo. Registro: Folio 155, finca 4.423.

Valorada en 254.183 pesetas.

82. Tierra a Fuente Cabrerros, polígono 19, parcela 74, de 73 áreas 70 centiáreas, linda: Norte, este y oeste, camino; y sur, doña Ignacia Vallejo. Registro: Folio 156, finca 4.424.

Valorada en 300.397 pesetas.

83. Tierra a Pílorino, polígono 19, parcela 92, de 43 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, arroyo; sur, linderá; este, doña Ignacia Vallejo, y oeste, camino. Registro: Folio 157, finca 4.425.

Valorada en 175.973 pesetas.

84. Tierra a Las Aceras, polígono 19, parcela 423, de 24 áreas, linda: Norte, linderá; sur, arroyo, este, don Mauro Osorno, y oeste, aguatal. Registro: Folio 158, finca 4.425.

Valorada en 97.762 pesetas.

85. Tierra a Barranquillo, polígono 19, parcela 530, de 28 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, don Hilarino Rey; sur, con camino; este, don Secundino Vallés, y oeste, don Francisco García. Registro: Folio 159, finca 4.427.

Valorada en 117.316 pesetas.

Todas las fincas reseñadas se encuentran inscritas en el Registro en el tomo 1.087, libro 25.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia de Burgos), el próximo día 15 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1993, y su hora de las once de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 15 de marzo de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.086-D.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de juicio ejecutivo número 224 de 1991, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra

don Leónides Barbero Martín y doña Araceli Bastida Martínez, mayores de edad, casados, vecinos de Miranda de Ebro (Burgos), calle Condado de Treviño, 34, tercero, izquierda, en reclamación de 941.378 pesetas de principal, más 450.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación posterior, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993, a las diez de la mañana.

En segunda subasta el día 15 de febrero de 1993, a las diez de la mañana.

En tercera subasta el día 22 de marzo de 1993, a las diez de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de los vehículos de 1.247.000 pesetas, y de la vivienda, que es de 9.500.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. «Ebro», modelo L-45-2R, matrícula BU-8222-H, matriculado en el año 1984. Valorado en 150.000 pesetas.

2. «Austin», Victoria, matrícula VI-7305-A, matriculado en el año 1973. Valorado en 7.000 pesetas.

3. «Pegaso», modelo 100.40, matrícula BU-9360-L, matriculado en el año 1989. Valorado en 1.090.000 pesetas.

4. Urbana, número 10. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la tercera planta alzada de la casa número 34 de la calle Condado de Treviño, de Miranda de Ebro. Consta de un anejo trasero, numerado con el 5 de la planta de entrepuercas. Inscrita al folio 89, tomo 1.191, libro 302 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, inscripción segunda, finca registral número 32.801. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—7.669-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 249/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra doña María Luisa Alegre Galán, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del

bien embargados como de la propiedad del demandado:

Vivienda letra A de la planta 8.ª del portal 7, del bloque 10, en la plaza San Juan de Lagos, Burgos. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de la misma y patio; fondo, vuelo de la parcela 5 mirando a la barriada «Ilera»; derecha, con vivienda tipo B, e izquierda, con vuelos de la misma parcela mirando a la parcela 3. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 11 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 15 de abril de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.066 de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en establecimiento bancario, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que por tratarse de vivienda adjudicada por la Junta de Castilla y León, se hace constar que la cantidad pendiente de pago a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, es de 453.188 pesetas, ascendiendo la cantidad pendiente de vencimiento a 5.250.293 pesetas, correspondiente a doscientas sesenta y dos mensualidades. Asimismo que la enajenación obliga al adjudicatario a solicitar la descalificación formal de la vivienda. Efectuado el remate deberá comunicarse al Servicio Territorial de Fomento el resultado de la subasta, a los efectos establecidos en la cláusula VII del contrato relativa al derecho de retracto.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Que la Caixa goza de beneficio de pobreza.

Dado en Burgos a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.837-A.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Conesa García y doña Dolores Carrascosa Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segun-

da y tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera. Urbana. Casa planta baja de la Aljorra, paraje de las Rosas, que consta de 24 vigadas, de superficie, 77 metros cuadrados, derecho de pozo y aljibe y ejidos. Inscrita al libro 390, folio 170, finca 29.771, del Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

El valor de la finca asciende a 3.000.000 de pesetas.

Segunda. Urbana. Casa sita en paraje de las Rosas, la Aljorra, compuesta de varias habitaciones y patio, superficie de 173 metros cuadrados, derecho al ejido, pozo y aljibe. Inscrita al libro 294, folio 202, finca número 22.249 del Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

El valor de la finca asciende a 5.500.000 pesetas.

Tercera. Urbana. Tierra sita en la Aljorra, cabida de 5 áreas 58 centiáreas 98 decímetros 97 centímetros cuadrados, equivalente a celemin. Inscrita al libro 211, folio 209, finca número 16.251, sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

El valor de la finca asciende a 1.000.000 de pesetas.

Cuarta. Urbana. Casa de planta baja, sita en la Aljorra, con varias habitaciones con una extensión de 76 metros cuadrados. Inscrita al libro 245, folio 225, finca número 18.755, sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

El valor asciende a 1.500.000 pesetas.

Quinta. Urbana. Casa de planta baja, sin número, sita en paraje de las Rosas, la Aljorra, compuesta de varias habitaciones, patio y solar que ocupa una superficie de 112 metros, con derecho ejido con pozo y aljibe. Inscrita al libro 259, folio 21, finca número 19.715, sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

El valor asciende a 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, número 21, 3.ª planta, de esta ciudad, el próximo 11 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito al acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.663-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 219/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Hilario Cegarra Agosta, doña Mariana Martínez Soler, en reclamación de 1.557.965 pesetas, de principal y más 750.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 12 de enero de 1993 y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 16 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 16 de marzo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Primero. Urbana. Terreno solar, situado en el paraje de los Patojos, diputación de Canteras de este término municipal, que ocupa una extensión superficial de 330 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de don Federico Trinidad Conesa y por el este, sur y oeste, terrenos destinados a calle. Inscrita al libro 382, folio 36 vuelto, sección tercera, finca 29.108, Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segundo. Rústica. Un huerto radicante en diputación de Canteras, término de esta ciudad, el cual se halla cercado de pared y sobre ella rastrillada de madera con puerta y cerradura en el costado del norte, un pozo manantial, varios árboles frutales y plantas de recreo y además a la parte norte y fuera del huerto una cuadra con 8 vigadas y 16 varas cuadradas, o sea, 13 metros 75 milímetros; mide toda la finca 1 celemin 3,5 cuartillas y 140 varas, equivalentes a 11 áreas 45 centiareas 92 decímetros; linda: Norte, ejidos de las casas, señora doña Juliana Conesa Soto; oeste, herederos de doña Rita Soto Lorente y por el este, propiedad de don Juan Guillermo Conesa Méndez. Inscrita al libro 632, folio 158, sección tercera, finca número 14.840, del Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Tercero. Urbana. Terreno situado en los Patojos, diputación de Canteras de esta ciudad, de cabida de 100 metros cuadrados, y linda: Norte y oeste, terrenos dejados para calle; este, finca matriz, y sur, Antonio Mula Paz. Inscrita al libro 637, folio 29, finca 56.112, sección tercera, Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 500.000 pesetas.

Cuarto. Urbana. Solar, que se sitúa donde las fincas anteriores, en el paraje de los Patojos, diputación de las Canteras, término municipal de Cartagena, que mide una superficie de 552 metros cuadrados; linda: Norte, calle; sur, huerto; este y oeste, resto de finca matriz. Inscrita al libro 652, folio 227, finca número 57.695, sección tercera, del Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 2.760.000 pesetas.

Por lo tanto asciende dicha valoración a la cantidad de 13.760.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—7.665.3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos, número 283/1990, de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Calzados Chiomac, Sociedad Limitada»; don Magin Andrés Juan, doña Josefina del Alar Belenguer, don Rafael Caro Guerrero, doña Dolores Fernández Ruiz, don José López Chillón, doña Manuela Arnau Gea, don Mariano Octavio Marín y doña Luisa Serrano Aguilu, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 2 de febrero de 1993; tipo, la tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 2 de marzo de 1993; tipo, el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 2 de abril de 1993; sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Magin Andrés Juan y doña Josefina del Alar Belenguer:

1. Vehículo marca «Opel», modelo Ascona 1.8, matrícula CS-1111-N. Tasado en 450.000 pesetas.

2. Solar en Vall d'Uxó, calle Juan Capó, sin número, de 139 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al libro 92, folio 239, finca 12.032, inscripción primera. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

3. Cuarto piso en Vall d'Uxó, avenida Rey D. Jaime, 70, de 109,89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al libro 113, folio 89, finca 15.504, inscripción tercera. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

4. Cuarta parte indivisa del edificio en Vall d'Uxó, calle Angeles, 3, de 368 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al libro 164, folio 165, finca 20.302, inscripción cuarta. Tasada en 1.850.000 pesetas.

Propiedad de don Rafael Caro Guerrero y doña Dolores Fernández Ruiz:

1. Vivienda en Vall d'Uxó, travesía 2, número 3, barrio Carbonaire, de 124,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al libro 132, folio 4, finca 17.723, inscripción segunda. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Cuarta parte indivisa del edificio en Vall d'Uxó, calle Angeles, 3, de 368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al libro 164, folio 165, finca 20.302 inscripción cuarta. Tasada en 1.850.000 pesetas.

Propiedad de don José López Chillón:

1. Vehículo «Seat», modelo 132-1.600, matrícula V-9136-M. Tasado en 50.000 pesetas.

2. Vivienda en Vall d'Uxó, Médico Badal, 14, de 58,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al libro 197, folio 15, finca 15.738, inscripción segunda. Tasada en 2.500.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa del edificio en Vall d'Uxó, calle Angeles, 3, de 368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al libro 164, folio 165, finca 20.302, inscripción cuarta. Tasada en 1.850.000 pesetas.

Propiedad de don Mariano Octavio Marín Alcalá y doña Luisa Serrano Aguilu:

1. Cuarta parte indivisa del edificio en Vall d'Uxó, calle Angeles, 3, de 368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al libro 164, folio 165, finca 20.302, inscripción cuarta. Tasada en 1.850.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—7.687-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, número 359/1990, seguidos a instancias del Banco Atlántico, representado por el Procurador señor Malla Benítez, contra doña Teresa Romera Pérez, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes hipotecados que a continuación se expresarán. La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 4, de esta ciudad, a las once de su mañana, el día 11 de enero de 1990, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la Entidad BBV el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1245/000/18/00359-90 de este Juzgado en el BBV el importe de dicha consignación previa.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el día 11 de febrero de 1993, a las once horas, y la tercera, el día 11 de marzo de 1993, debiéndose consignar para la segunda previamente el 20 por 100 del tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

La finca objeto de este procedimiento es la urbana número 8, vivienda unifamiliar adosada en esta ciudad de Chiclana de la Frontera, sito Mayorazgo y Santa Ana, en la urbanización de la finca conocida por «Nuestra Señora de los Angeles y el Campito». Es de tipo 1. Tiene una superficie de 119 metros 67 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor-estar y patio lavadero; entreplanta, distribuida en dos dormitorios y aseo, y planta alta, con dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene también un garaje con superficie construida de 32 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 25 metros 72 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que se asienta tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; derecha, entrando, con vivienda número 7; izquierda, con vivienda número 9, y por el fondo, con el resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 937, libro 485, folio 128, finca número 29.465.

La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de octubre de 1992.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—7.661-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Cédula de citación

Don Jaime Moya Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

En virtud de lo acordado en los autos de justicia gratuita 189/1992, dimanante de los autos de divorcio 186/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de doña María de la Oliva Ventura Romero, representada en turno de oficio por el Procurador de los Tribunales don Isidoro González Barbancho, contra don Andrés Francisco Yáñez, actualmente en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado don Andrés Francisco Yáñez, a fin de que comparezca para la celebración del juicio verbal correspondiente el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Constitución, 6, planta baja.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, expido el presente en Chiclana de la Frontera a 2 de noviembre de 1992.—El Juez, Jaime Moya Medina.—La Secretaria.—14.850-E.

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca / su partido, ha acordado en los autos de jurisdicción voluntaria número 73/1992-R, por medio del presente, hacer saber que en este Juzgado y con el

citado número se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Nicolás Ricardo Sandoval Gaspar, del que no tienen noticias sus familiares desde el 2 de diciembre de 1946 e ignorando su paradero, habiendo transcurrido por tanto más de dieciocho años desde su ausencia, estando instado el citado expediente por su esposa, doña María Paz Cubillo Sanz, y dándose cuenta del mismo para general conocimiento.

Cuenca, 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.867-E.

1.ª, 19-11-1992

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garré, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en éste, bajo el número 75/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Alicante y otros Bancos, representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra don José Manuel Quiles Mateu y doña María Salomé Sánchez Almela, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Séptima.—Vivienda de piso tercero (quinta planta), con acceso a la calle Marqués de Molins, por medio de escalera común; mide una superficie de 149 metros cuadrados y linda: Por su frente, este, con la calle Marqués de Molins; por la derecha, entrando, norte, con Vicente Campello Antón y Ramón González; por la izquierda, sur, calle Pascual Caracena, y fondo oeste, con Rafael Guillén Penalva. Representa un cupo de 11,50 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrpción: Inscrita al tomo 1.087, libro 696 del Salvador, folio 76, finca número 60.390, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, el próximo día 21 de diciembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 15 de enero y hora de las once. Y para el caso de que fuera necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de febrero y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 2 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garré.—El Secretario.—12.232-D.

FERROL

Edicto

Doña Marta de Vicente Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 210/1990, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Automática Naval e Industrial, Sociedad Limitada», don Antonio Veiga Fernández y doña María Pilar Prada Hermida, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol; para en su caso, la segunda el próximo día 14 de enero, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Piso 1.º de la casa número 12 de la calle Linares Rivas, en el Ayuntamiento de Narón. Inscrito en el tomo 1.049, libro 197, folio 205, finca número 23.666, inscripción 2.ª

Dicha finca se halla afecta a una carga anterior a favor del Banco Bilbao Vizcaya.

El tipo por el que sale a subasta dicha finca es de 7.480.000 pesetas.—7.654-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 333/1991, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Puigmal Park, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles que se dirán por el precio de valoración de 12.659.430 pesetas y en un lote, habiéndose señalado el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 4 de marzo de 1993, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resultare para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Entidad 8. Piso tercero, letra A, sito en la tercera planta alta del edificio ubicado en la parcela 41, 44, B, 2, del sector Puigmal de la «Urbanización Ampuriabrava» del término de Castelló d'Empúries. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, más 6 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, edificio vecino y cubierta del porche de la entidad 1; izquierda, piso letra B de su misma planta y vuelo del terreno de la comunidad; frente o entrada, caja y rellano de la escalera y piso letra B de su misma planta; fondo, cubierta del porche de la entidad 1. Le corresponde como anejo inseparable una porción de terraza solarium, ubicada en la cubierta de esta entidad, a la que se accede mediante escalera interior, que ocupa una superficie de 32 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 11 enteros 7 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 2.692, libro 274, folio 179, finca 18.829, inscripción primera.

Dado en Figueres a 16 de octubre de 1992.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—La Secretaría.—12.097-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 168/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Pro-

curadora doña María Eulalia Durán Freire, contra «Noumeno, Sociedad Anónima», en lo que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 28 de enero de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 25 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 31 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, y en las que seguirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del duplo de la cantidad fijada para el principal, que es de 3.000.000 de pesetas, siendo el precio de la finca a efectos de subasta de 6.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

Finca número 31.—Vivienda tipo A-1, desarrollada en una sola planta, y conforme se entra en ella linda: Derecha, con la finca número 29; izquierda, con la finca número 33, y al fondo, con zona vial del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 919, libro 262, folio 122, finca 11.606, inscripción 1.ª

Finca ubicada en el bloque o módulo D y con acceso directo e independiente orientado al noroeste, ubicado en la parcela señalada con el número A 29 antiguo, hoy S, en la urbanización «Torremuelle», término municipal de Benalmádena. De superficie construida de 59 metros 8 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza. Cuota de participación en el total del conjunto de 1,25 por 100.

Dado en Fuengirola.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—12.170-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 173/1992, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, contra «Noumeno, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 28 de enero de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 31 de marzo de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del duplo de la cantidad fijada para el principal, siendo el principal de 5.500.000 pesetas; el precio de la finca a efectos de subasta será de 11.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

Urbana.—Finca número 33, Vivienda dúplex, tipo B-1, en construcción, desarrollada en dos plantas, alta y baja. Se accede a ella por su planta alta y conforme se entra linda: En planta alta, a la derecha, con la finca número 31; izquierda, finca número 34, y al fondo, con zona vial de conjunto. Y en planta baja, a la derecha, con la finca número 32; izquierda, con la finca número 34, y al fondo, con zona vial del conjunto. Ubicada en el bloque o módulo «D» y con acceso directo e independiente, orientado al noroeste, ubicado en la parcela señalada con el número A-29 antiguo, hoy S, en la urbanización «Torremuelle», término municipal de Benalmádena; de superficie construida 129 metros 13 decímetros cuadrados. Compuesta de distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza en planta baja y vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza en planta alta. Cuota de participación en el total del conjunto de 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 919, libro 262, finca 11.610, folio 126, inscripción primera.

Dado en Fuengirola.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—12.175-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 166/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, contra la Mercantil «Noumeno, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas, por primera vez, el día 28 de enero de 1993; en su caso, por segunda, el día 25 de febrero de 1993, y por tercera vez, el día 31 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Número 34. Vivienda tipo dúplex, tipo B-1, desarrollada en dos plantas, baja y alta. Se accede a ella por su planta alta, y conforme se entra linda: Por ambas plantas, derecha, con la finca número 33; izquierda, con la finca número 35, y al fondo, con zona vial del conjunto.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 919, libro 262 de Benalmádena, folio 128, finca 11.612.

Finca ubicada en el bloque o módulo D y con acceso directo e independiente, orientado al noreste, ubicado en la parcela señalada con el número A. 29 antiguo, hoy S, en la urbanización «Torremuelle», término municipal de Benalmádena. De superficie construida, 129 metros 13 decímetros cuadrados. Compuesta de distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza en la planta baja y vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza en planta alta: Cuota de participación en el total conjunto de 2 enteros 70 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en el duplo de la cantidad fijada para principal, 5.500.000 pesetas, siendo el duplo de 11.000.000 de pesetas (cantidad en que sale a subasta).

Dado en Fuengirola.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—12.188-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Trinidad Corpas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/1992, se siguen autos de procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor García Agüera, contra don Ger Kenneth Nilsson, doña Karin Nilsson y don Francisco Javier González López, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de enero de 1993, a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 3 de febrero de 1993, a las once horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 26 de febrero de 1993, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Fincas objeto de subasta

Finca número 3.—Vivienda tipo A del conjunto «La Noria», sito sobre una parcela de terreno en la urbanización «El Lagarejo», en término de Mijas. Consta de dos plantas baja y alta. Tiene una superficie construida de 95,21 metros cuadrados. Esta vivienda tiene un pequeño jardín privado, con una superficie de 10 metros cuadrados aproximadamente en su parte frontal, y otro en su parte posterior de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, calle peatonal; derecha entrando, vivienda número 4; izquierda, vivienda número 2; y fondo, calle de la urbanización. Cuota: 3.430 por 100. Inscripción: Costa en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.131, libro 353, finca número 25.401, inscripción primera. El tipo señalado para la primera subasta es de 8.750.000 pesetas.

Finca número 4.—Vivienda tipo A del conjunto «La Noria», sito sobre una parcela de terreno en la urbanización «El Lagarejo», en término de Mijas. Consta de dos plantas baja y alta. Tiene una superficie construida de 95,21 metros cuadrados. Esta vivienda tiene un pequeño jardín privado, con una superficie de 10 metros cuadrados aproximadamente en su parte frontal, y otro en su parte posterior de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, calle peatonal; derecha entrando, vivienda número 5; izquierda, vivienda número 3; y fondo, calle de urbanización. Cuota: 3.430 por 100. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.131, libro 353, folio 55, finca número 25.403, inscripción segunda. El tipo señalado para la primera subasta es de 8.750.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Trinidad Corpas Martínez.—La Secretaria.—12.079-D.

GETAFE

Edicto

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 208-B/1992, seguido en este Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe, por lesiones en tráfico, se hace saber al perjudicado don Antonio Domingo Doniz Ferraz, cuyo último domicilio fue en calle Madrid, 13, de Getafe, que con fecha 16 de junio de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que decretaba el archivo de las presentes actuaciones, al no existir denuncia previa por parte del ofendido o perjudicado. Notifíquese esta resolución a las partes interesadas y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber los recursos procedentes conforme al artículo 248.4 de la LOPJ, y si en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente resolución no interpone la correspondiente denuncia quedarán archivadas definitivamente las presentes actuaciones, pudiendo acudir, si a su derecho conviniere al orden jurisdiccional civil, para satisfacción de sus posibles reclamaciones.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado don Antonio Domingo Doniz Ferraz, extendiéndolo y firmo el presente en Getafe a 27 de octubre de 1992.—El Secretario accidental.—14.967-E.

GIJÓN

Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 143/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mateo Moliner González, contra don Miguel Ángel Valdés Tascón, en reclamación de 679.609 pesetas de principal más 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Miguel Ángel Valdés Tascón.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 141. Piso 10.º, C, de un edificio sito en esta villa, en las calles Ezcúrdia y Premio Real, con tres portales y tres escaleras de acceso a las viviendas de las plantas altas, señalados con los números 1, 3 y 5, estando los dos últimos situados en un pasadizo que atraviesa el edificio de norte a sur, cuyo pasadizo está señalado con el número 27, antes 23. Superficie de 64 metros 70 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de 0,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, sección sexta, libro 35, tomo 1.740, folio 182, finca número 3.089, antes finca número 19.799, folio 92, tomo 748 del archivo común.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Frenes Pando, el próximo día 3 de marzo, a las once veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 7.487.343 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de abril, a las once veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a las once veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—12.142-D.

GIJÓN

Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 614/1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra don Avelino González Ruiz, en reclamación de 114.371 pesetas de principal más 275.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Avelino González Ruiz.

Relación de bienes

Piso 10.º D de la casa número 47 de la avenida de Portugal, de Gijón. Que mide 70,04 metros cuadrados, y tiene plaza de garaje que mide 26,68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 864, libro 41, folio 173, finca 583-A. Valorada en 12.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 7 de enero de 1993, a las once cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de febrero de 1993, a las once cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1993, a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 31 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—12.099-D.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 263/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pablo Arango Alvare y doña María Olvido Alonso García, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 21 de diciembre de 1992, a las once treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo pre-

venido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de enero de 1993, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 15 de febrero de 1993, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento señalado en el párrafo cuarto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de titulares.

Octava.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca a labradío, en la eria de La Faza, parroquia de Somio, concejo de Gijón, que tiene una cabida de 14 áreas 80 centiares, y linda: Norte, finca de don César Río Huérigo; sur, don Benigno Morán Cifuentes; este, don Eleuterio García Castro, y oeste, don Fernando San Martín Domínguez. Sobre esta finca existe una vivienda unifamiliar para familia numerosa que consta de dos plantas, de las que la planta baja está destinada a servicios y la alta a dormitorios. Ocupa en planta baja una superficie construida de 358 metros 40 decímetros cuadrados. En planta baja van los siguientes servicios: A través de un porche se llega a un vestíbulo principal, de donde parte la escalera que une a las dos plantas; existen en dicha planta, además, las siguientes dependencias: Estar-comedor, despachos, comedor-estar de niños, oficina, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio y vestíbulo de servicio, a donde se entra también a través del porche. En la planta alta y desde un «hall» de distribución se llega al dormitorio principal con su baño, cuatro dormitorios con dos baños, cuarto de costura, cuarto de estudios de niños y almacén lencería. Está dotado también el edificio de una garaje, con superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda lo edificado, por todos sus puntos, con resto de la finca. Inscrito al tomo 180, folio 7, finca número 2.541 de Gijón número 5. Valorada en 27.216.000 pesetas.

Cuadro de huerta, llamado la eria de La Faza, sita en el barrio de La Faza, parroquia de Somio, concejo de Gijón, de 1.311 metros 87 decímetros cuadrados, a prado, que linda: Norte, en línea de 22 metros, con parcela 140, propiedad de doña Victoria Armada; sur, en línea de 42 metros 25 centímetros, con parcela 146 de don Manuel Vega-Arango; al este, en línea de 39 metros 10 decímetros, con la parcela 149, propiedad de don Eleuterio García Castro, y por el oeste, en línea de 48 metros 20 decímetros, con la parcela 147, de don Fernando San Martín Domínguez. Es la parcela 148 del polígono 98 del Catastro. Inscrito al tomo 530, folio 180, finca número 53 de Gijón número 5. Valorada en 1.944.000 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—La Secretaría judicial.—12.453-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 897/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 24 de mayo de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de junio de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de julio de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 2.—Vivienda unifamiliar, denominada 3 L, en término de Peligros (Granada), urbanización «Monte Luz», sitio de El Secanillo. Ocupa de suelo 78 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela hasta la total superficie de la misma de 364 metros 50 decímetros cuadrados, destinados a ensanches, accesos, jardines y piscina. Consta de planta baja y primera alta, comunicadas por escalera interior, con acceso desde la calle de su situación. Finca registral número 5.521.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.075-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 2 de julio de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de septiembre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de octubre de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Piso segundo, tipo D, de la planta tercera (segunda de pisos) del edificio sito en esta capital, en la avenida de Cervantes, con entrada por la calle Alcalá de Henares, 2, denominado bloque número 2, destinada a vivienda con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 101 metros 42 decímetros cuadrados y 14 metros 29 decímetros cuadrados de participación en elementos comunes. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, huecos de esta y de ascensor y piso tipo E; derecha, aires de la calle Alcalá de Henares, intermediando aires de la zona sin edificar y aires de escalera; izquierda, hueco de ascensor y aires de calle de nueva apertura, intermediando la zona sin edificar, y espalda, con el bloque número 1 y aires de parte no edificada del edificio. Finca registral número 52.282.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 18.696.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.069-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 571/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Borja Murcia, doña Concepción Pérez Ruiz, don Antonio Pérez Ruiz y doña Magdalena Castro González, vecinos de Granada, en calle San José, Baja, 46.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 3 del mes de febrero de 1993 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 3 de marzo de 1993 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de abril de 1993 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de riego eventual con olivos en término de Otura (Granada), sito Cercado del Cura o Viña del Rey, pago de abajo, de cabida 3,5 fanegas o 1 hectárea 75 áreas 56 centiáreas 59 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.131, libro 62, folio 50, finca 3.309. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.093-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 323/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Antonio González Hernández y doña Francisca Álvarez Brito, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que al final se describen.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades de 7.240.000 pesetas, para la finca número 6.794, 5.430.000 pesetas, para la número 6.795, y 9.050.000, para la número 6.796, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en el número 374000018032391, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de enero de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalada para el día 28 de febrero de 1993, a las doce horas.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana. Número 1.—Local comercial situado en la planta baja, con entrada independiente desde la calle Canarias, número 2.

Inscripción: Tomo 901, libro 70 de Guía de Isora, folio 105, finca número 6.794.

2. Urbana. Número 2.—Local comercial situado en la planta baja con entrada independiente desde la calle Canarias, número 2.

Inscripción: Tomo 901, libro 70 de Guía de Isora, folio 110, finca número 6.795.

3. Número 3.—Vivienda situada en planta primera del edificio. Tiene una superficie total de 102 metros, 50 decímetros cuadrados, incluidos 2 metros, 50 decímetros de balcón volado, que da hacia la calle de Canarias. Se compone de entrada, estar-comedor, baño, cocina, tres dormitorios y el balcón volado propiamente dicho.

Inscripción: Tomo 901, libro 70 de Guía de Isora, folio 115, finca número 6.796.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de septiembre de 1992.—La Jueza, Candelaria Robayna Curbeo.—El Secretario.—12.177-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 362/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador señor Pastor Llerena Leopoldo, contra don Eric Walton y Wendi Walton, con domicilio en urbanización «Golf del Sur», complejo San Miguel Village, bungalow número 12. San Miguel, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 10: Bungalow o vivienda unifamiliar, de una sola planta, en la urbanización «Golf del Sur», complejo San Miguel Village, número 12. Tiene una superficie cerrada de 81,17 metros cuadrados más 48,98 metros cuadrados de terrazas y 55,71 metros cuadrados de jardín. Inscrita el tomo 587, libro de San Miguel, folio 89, finca 2.978, del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1993, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.425.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existieran postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 19 de mayo de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 17 de junio de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de octubre de 1992.—La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—7.643-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 430/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Oliva-Tristán, contra don Pascual Pérez Nieves y doña Elena Merino Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Inscripción:

Tomo 915, libro 200 de Adeje, folio 137, finca número 18.317, inscripción tercera.

Tomo 915, libro 200 de Adeje, folio 139, finca número 18.319, inscripción tercera.

Tomo 931, libro 206 de Adeje, folio 114, finca número 18.969, inscripción tercera.

Tomo 931, libro 206 de Adeje, folio 116, finca número 18.971, inscripción tercera.

Tomo 931, libro 206 de Adeje, folio 152, finca número 19.007, inscripción tercera.

Tomo 931, libro 206 de Adeje, folio 190, finca número 19.045, inscripción tercera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.112.250 pesetas para cada finca, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 374000018043091 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ellos existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentren los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 5 de marzo de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose para ésta el día 1 de abril de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de octubre de 1992.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—7.645-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 277/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva-Tristán, contra don Ronald George Howard, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Villa, ubicada en el conjunto Villas, denominado «Santa Mónica», designada a efectos internos con el número 8, sita en la urbanización «Torviscas», zona centro, término municipal de Adeje, parte de la parcela distinguida con las siglas 15-C, construida sobre una parcela de terreno de 400 metros cuadrados. Se compone de garaje y vivienda, con una superficie total construida aproximada de 165 metros cuadrados. La planta baja consta de porche y terraza; la planta primera se distribuye en comedor, estar, cocina y baño, y la planta segunda ubicada tres dormitorios y dos baños. El resto de la superficie hasta la de la parcela se destina a zona ajardinadas y pasillos.

Inscripción: Al folio 215, libro 199 de Adeje, tomo 914 del archivo, finca número 13.851. El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.500.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 374000018027792 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ellos existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 26 de marzo de 1993, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, o las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose para ésta el día 21 de abril de 1993, celebrándose en el mismo lugar y hora.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de octubre de 1992.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—7.644-12.

GUADALAJARA

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280, de 1991, instados por Caja Rural de Toledo contra don Manuel Vergara García y doña Concepción Egidio Utrilla, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán; la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de febrero de 1993, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el día 24 de marzo de 1993, a las diez horas.

Y para la tercera subasta, el día 26 de abril de 1993, a las diez horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el que se fijará al final; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el

20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Lote A). Vivienda unifamiliar, de planta baja con superficie construida de 83 metros cuadrados, más un porche de 7 metros cuadrados, distribuidos en cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño completo. El resto de la superficie no edificada hasta el total de la finca, se destina a jardín.

Esta vivienda, se ha construido sobre la siguiente finca: Parcela de terreno señalada con el número 833, hoy bis, de la urbanización «Parque de las Castillas», del término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara). Pertenece a la tercera fase de dicha urbanización y tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, en línea de 20 metros con calle de la urbanización; por la derecha, en línea de 30 metros, con la parcela 832; por la izquierda, 834, y por el fondo, en línea de 20 metros, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 983, libro 31, folio 213, finca número 2.929.

El tipo para la primera subasta del lote A) será de 7.000.000 de pesetas.

Lote B). Parcela de terreno señalado con el número 834 bis de la urbanización «Parque de las Castillas», del término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara). Pertenece a la tercera fase de dicha urbanización y tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, en línea de 20 metros, con calle de la urbanización; derecha, en línea de 30 metros, con parcela 833; izquierda, en línea de 30 metros, con parcela 835, y fondo, en línea de 20 metros, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 938, libro 21, folio 214, finca número 2.930.

El tipo de la subasta para el lote B), es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Rosario Campesino Temprano.—La Secretaria.—12.191-D.

HELLIN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 17/1992, instados por el Procurador don José María Barcina Magro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Angel Alvarez Muñoz y doña Encarnación Arjona Iniesta, por procedimiento Ley Hipotecaria artículo 131, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la siguiente finca:

Una casa en término de Tobarra, Pedanía los Mardos, sita en la calle de las participaciones número 12, se compone de planta baja, cámaras y corral descubierto, tiene 14 metros lineales a dicha calle, y ocupa una extensión superficial de 420 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Tomás García Selva; izquierda, doña María Dolores Córcoles García, y fondo, doña María Dolores Córcoles García y don Pedro Sánchez Sorja. Inscrita al tomo 1.050, libro 343, folio 216, finca 26.736. Inscripción segunda, tipo 6.570.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Benito Toboso, 49, el día 11 de enero de 1993, y hora de las trece de su mañana, en primera subasta.

En segunda subasta, el día 3 de febrero de 1993, y horas de las 13 de su mañana.

Y en tercera subasta, el día 26 de febrero de 1993, y horas de las trece de su mañana. Previendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hellín a 8 de septiembre de 1992.—La Jueza.—El Secretario Judicial.—12.155-D.

HUELVA

Edicto

Doña Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 219/1990, a instancia de Compañía mercantil «Sociedad de Leasing para Vehículos Mercedes Benz en España, Sociedad Anónima», («Merbeleasing, Sociedad Anónima»), representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Segura Navarrete y doña Francisca Torres Calderón, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arregio a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 12 de enero de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1993 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse postura que no cubra los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de marzo de 1993 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Camión «Mercedes Benz», matrícula H-6681-L; valorado en la cantidad de 5.600.00 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», matrícula BI-1748-AG; valorado en la cantidad de 1.900.00 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», matrícula H-6175-J; valorado en la cantidad de 1.800.00 pesetas.

Semirremolque «Fruhaf», matrícula H-00712-R; valorado en la cantidad de 900.00 pesetas.

Vehículo «Renault», Trafic, matrícula H-6086-H; valorado en la cantidad de 600.00 pesetas.

Vehículo marca «Inta», matrícula H-00855-R; valorado en la cantidad de 1.100.00 pesetas.

Finca urbana. Piso tercero, derecha, de la calle Sanlúcar de Guadiana, número 7, de esta capital, de 71,881 metros cuadrados de superficie e inscrita al tomo 1.499, libro 97, folio 110, finca 47.570, en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Solarcito en Puebla de Cazalla (Sevilla), en calle Padre Martagán, sin número de 232 metros cuadrados de superficie e inscrito al tomo 1.188, libro 207, folio 186, finca número 7.684, en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Valorado en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Casa sita en Puebla de Cazalla (Sevilla), en calle Nuestra Señora del Carmen, número 10, inscrita al tomo 1.277, libro 219, folio 94, finca número 8.494, en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Valorada en la cantidad de 3.900.000 pesetas. Importa la presente valoración la suma de 26.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—7.674-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 327/1992, a instancia de la Procuradora señora Jiménez Ruiz, en nombre y representación de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa) contra Entidad «Mercantil 5 Chapinería, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 318.580.000. pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de marzo de 1993, a las doce horas, por el tipo de 238.935.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra de secano, huerto, árboles, noria, alberca y casa titulada «Can García», sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término de Santa Eulalia; ocupa una extensión aproximada de 16 hectáreas 62 áreas 26 centiáreas, y linda: Al norte, con José Ferrer; al este y sur, con Luisa y Rafaela Oliver y finca segregada de ésta, propiedad de don José Antonio Zapata, y por el oeste, con Juan Riera. Inscrita al tomo 1.194, libro 314 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 201, finca número 2.105 N duplicado, inscripción 27.

Dado en Ibiza a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.836-A.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 298/1992, a instancia de la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa) contra don Antonio Torres Roig, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de abril de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de 15.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra procedente de la finca titulada Es Pueto, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, sobre la cual existe una casa compuesta de dos plantas. La planta baja tiene de cabida 78 metros cuadrados y la planta piso tiene una superficie de 83 metros 90 decímetros cuadrados por estar añadida a ella la de la escalera que da a la parte este del edificio y que sirve de acceso al piso. Cada planta comprende una sola vivienda, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con el mismo solar donde está edificada. La superficie total de la finca agrupada es de 1.100 metros cuadrados de superficie, y linda: Norte y oeste, Michael Ferrer; sur, el mar, y este, camino y hotel «Tres Torres».

Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 1.193 del archivo, libro 313 de Santa Eulalia del Río, folio 169, finca 21.740, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.835-A.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 204/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa, contra «Cien Millas, Sociedad Limitada», se ha señalado en providencia de hoy para el remate de la primera,

segunda y tercera subasta, los días 29 de enero de 1993, 26 de febrero de 1993 y 30 de marzo de 1993, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 84.640.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 042300018020492 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Inscrita al tomo 1.291, libro 277 del Ayuntamiento de San José, folio 122, finca número 22.443.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 20 de octubre de 1992.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—7.834-A.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 172/1992/E, se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio Dorta Hernández y doña Luisa Dorta Abreu. En trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el valor de su tasación el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, el día 22 de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el caso de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien sin sujeción a tipo el día 26 de abril, a las once horas de su mañana, y en igual lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará

el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, será requisito imprescindible la consignación por parte de los licitadores, previamente el 30 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/18/0172/92, en cualquier sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación de los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana.—Solar para edificar, sito en el término municipal de Buenavista del Norte, lugar denominado «Los Cabildos», de extensión superficial 200 metros cuadrados. Linda: Este o frente, en línea de 12 metros, con calle en construcción sobre la mayor finca de la que este solar se segrega; oeste o fondo, don Eulogio Méndez González Jordán; norte o derecha, con calle en construcción, y sur o izquierda, con resto de la mayor finca de la que este solar se segrega, que queda en poder del vendedor, don Máximo González Palenzuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al libro 56 de Buenavista, folio 5, finca número 3.738, inscripción primera.

Título: Escritura de reconocimiento de deuda y constitución bilateral de hipoteca, otorgada entre el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y don Antonio Dorta Hernández y doña Luisa Dorta Abreu, ante el Notario don Manuel Serrano García, Notario del ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia en «Adeje», Playa Las Américas.

Cargas: Libre de cargas.

Se fija como precio en que ha de subastarse la finca el de 9.075.000 pesetas.

Para que lo acordado tenga debido cumplimiento y se publique el presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el mismo en Icod de los Vinos a 27 de octubre de 1992.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Oficial en funciones.—7.646-12.

JAEN

Edicto

La ilustrísima señora doña Elena Arias Salgado Roby, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en autos número 392/1990, de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra «Puerta de Andalucía, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar, en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana los días 1 de febrero, 2 de marzo y 2 de abril de 1993, la primera por el tipo de licitación, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la

subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Parcela de terreno al sitio «El Baldío», término de Santa Elena, con una superficie de 29.595,75 metros cuadrados. Finca número 2.276, derecho de superficie.

Su valor: 12.300.000 pesetas.

Dado en Jaén, a 17 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Arias Salgado Roby.—El Secretario.—12.152-D.

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 62/1991 de juicio ejecutivo a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra Manuel Castillo Montañez y Francisco Cazorla Tarazaga, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 20 de enero; 19 de febrero y 18 marzo, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca: Nave en carretera de circunvalación o de Córdoba-Valencia, sin número de gobierno, en Villacarrillo, con 220 metros cuadrados. Finca número 29.959. Su valor 6.600.000 pesetas.

Nave en Puente Baena, hoy en carretera de circunvalación en Villacarrillo, con 380 metros cuadrados, de los que 223 corresponde a parte cubierta y resto a terreno inculto. Finca número 26.478. Su valor 7.475.000 pesetas.

Casa situada en la calle Repullete, número 12, de Villacarrillo, que mide 15,10 metros de frente por 15,52 metros de fondo, compuesta de tres pisos. Finca 2.500. Su valor 7.560.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—12.127-D.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 572/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Joaquín Sánchez López, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Francisco Molinos

Mesa, en los cuales he acordado dacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 14 de enero de 1993, a las once quince horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 8 de febrero de 1993, a las once quince horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 4 de marzo de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlos a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1.ª Media indivisa de franja de terreno, que conduce al río dentro de cuya franja existe un pozo, en el sitio denominado Lope Pérez, término de Jaén, con 250 metros cuadrados, finca número 9.584, su valor 180.000 pesetas.

2.ª 12,49 de otro por 100, del número 1-N. Local destinado a salón para la comunidad de propietarios en el edificio número 3 de la Cuesta del Egido de Belén, de Jaén, con una superficie de 13,65 metros cuadrados, finca número 53.822, su valor 58.000 pesetas.

3.ª 12,49 por 100 del número 8. Local comercial en planta baja del mismo edificio, con una superficie de 37,2 metros cuadrados, finca número 10.611, su valor 298.000 pesetas.

4.ª Terreno en el que enclavaron y situaron las primitivas albercas, término de Jaén, paraje el Tenteson, con una superficie de 18 áreas, finca número 857, su valor 1.800.000 pesetas.

5.ª Terreno que tiene dos casas en iguales parajes y término, con una superficie de 31 áreas 10 centiáreas, sobre el mismo se ha construido un chalé con tres plantas, y superficie de 326,34 metros cuadrados, finca número 858, su valor 9.100.000 pesetas.

6.ª Olivar al sitio de Tenteson, término de Jaén, con una extensión de 4 hectáreas 71 áreas 30 centiáreas, finca número 19.539, su valor 5.650.000 pesetas.

7.ª Tres décimas partes indivisas de casa de labor, en el sitio de Tenteson, término de Jaén, con una superficie de 403,46 metros cuadrados, finca número 19.545, su valor 300.000 pesetas.

8.ª Trozo de huerta en el sitio de Valdecañas, término de Jaén, con una extensión de 3.147,20 metros cuadrados, finca número 53.080, su valor 580.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación, expido el presente en Jaén a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—12.124-D.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 7/92, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús García López y doña Victoria Roldán López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1993, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, las que más adelante se indican para cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Ingreso en cuenta 2.040 del BBV.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A.—4. Local comercial situado en la planta baja, a nivel de la calle del edificio número 27 de la avenida del Generalísimo, con acceso también por el Atozano de Marcos Criado, de Andújar. Inscrita al folio 184 del libro 428 de Andújar, finca número 23.687, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.880.000 pesetas.

Finca B.—15. Piso o vivienda 2.º E, del edificio número 27 de la avenida del Generalísimo, llamada hoy calle Ollerías, de esta ciudad de Andújar. Consta inscrita al folio 218 del libro 428 de Andújar, finca 23.698, inscripción tercera. Valorada en 10.670.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—12.136-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo 15/1991, seguido a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Juan Pablo Morales Blázquez, contra don Manuel Ruiz García, doña Mercedes Salas Luque y otro, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Finca urbana consistente en nave industrial sita en El Puerto de Santa María, polígono industrial «El Palmar», parcela número 45. Tiene una superficie construida de 1.012 metros cuadrados y se asienta sobre un terreno de 1.208 metros cuadrados. Está registrada con el número 38.563, folio 162 vuelto, libro 626, inscripciones 3.ª y 4.ª del Registro

de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María. Lo valoro en función de su situación y utilidad a 1.000 pesetas/metro cuadrado, el suelo en 1.208.000 pesetas, resultando el valor de esta finca de 20.942.000 pesetas.

Finca rústica, consistente en una suerte de tierra situada en pago de Torrox o Laguna de Torrox, denominada el Torriño, término de Jerez. Tiene una superficie de 6.621,10 metros cuadrados y sirve para cultivo de secano. Está registrada con el número 17.349, tomo 994, folio 137, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera. La valoro en base a su condición de explotación mínima, en torno a 440.000 pesetas/fga, en 460.000 pesetas.

Finca urbana consistente en vivienda en segunda planta del edificio de calle Patricio Garvey, 6, lado izquierdo. Tiene una superficie construida de 178,86 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza-lavadero y terraza principal. Está inscrita con el número 11.957, tomo 1.159, folio 85, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad número 3 de esta localidad. Lo valoro en función de su situación céntrica, en buen estado de conservación, a 120.000 pesetas/metro cuadrado, en 21.460.000 pesetas.

Finca urbana consistente en local comercial-garaje, situado en planta baja del edificio número 6 de la calle Patricio Garvey, de Jerez. Tiene una superficie de 176 metros cuadrados, pero para los efectos de esta peritación sólo se considera la sexta parte. Está inscrita con el número 11.951, tomo 547, folio 197, inscripción 13 del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera. Lo taso a un precio de 65.000 pesetas/metro cuadrado, en 1.900.000 pesetas.

Finca consistente en suerte de tierra número 29, procedente del lote número 2 del Cortijo de las Pachecas o del Puente, término de Jerez. Tiene una superficie de 266,50 metros cuadrados. Está inscrita con el número 1.353, tomo 127, folio 129, sección 4.ª, libro 19 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Es de regadío, disponiendo de un pozo y un ruedo circundante. Lo valoro en la cantidad de 720.000 pesetas.

Finca rústica consistente en una parcela de terreno procedente de la suerte de tierra El Torriño, en el pago de Torrox de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 3.808,90 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 950, folio 136, finca número 2.830. La valoro en 400.000 pesetas.

Finca rústica consistente en suerte de tierra número 9, procedente del lote número 2 del cortijo del Puente o de las Pachecas, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 1 hectárea. Inscrita con el número 1.588, tomo 1.286, folio 25, sección 4.ª, libro 19 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Es de cultivo y regadío. Lo valoro en 1.500.000 pesetas.

Finca rústica consistente en suerte de tierra número 20, procedente del lote número 2 del cortijo del Puente o de las Pachecas, de Jerez. Tiene una superficie de 1,02 hectáreas. Está inscrita con el número 1.344, tomo 1.227, folio 102, sección 4.ª, libro 19 del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera. Es de cultivo y regadío y la valoro en 1.530.000 pesetas.

Finca rústica consistente en una suerte de tierra número 7, procedente del cortijo del Puente o de las Pachecas, de Jerez. Tiene una superficie de 1 hectárea 48 centiáreas. Está inscrita con el número 1.331, tomo 1.227, folio 63, sección 4.ª, libro 19 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Es de cultivo de regadío y la valoro en 1.507.000 pesetas.

Finca rústica número 8, igual que la anterior. Tiene una superficie de 1 hectárea 10 áreas 10 centiáreas 37 miliáreas. Está inscrita con el número 1.332, tomo 1.227, folio 66, libro 19 del Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera. Es de cultivo en regadío y la valoro en 1.650.000 pesetas.

Finca rústica número 2, igual que la anterior. Tiene una superficie de 1 hectárea 6 áreas 30 centiáreas 16 miliares. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, con el número 1.326, tomo 1.227, folio 48, sección 4.ª, libro 19. Es de cultivo en regadío y la valoro en 1.600.000 pesetas.

Finca rústica número 26, igual que la anterior. Tiene una superficie de 68,56 metros cuadrados. Consta además de una caseta de bombeo y de un ruedo circundante. Está inscrita con el número 1.350, tomo 1.227, sección 4.ª, libro 19 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Se valoro en 890.000 pesetas.

Asciende el total de la tasación a la cantidad de 54.559.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14, de esta ciudad, a las once horas del día 18 de diciembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 54.559.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañado del resguardo de haberlo efectuado.

Séptima.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 18 del próximo mes de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de febrero, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—7.829-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez de Primera Instancia número 3 de la villa de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/1990, promovidos por la Entidad mercantil «Construcciones Agüere, Sociedad Limitada», con domicilio social en La Laguna, en Quintín Meío, 4, representada por el Procurador don Juan Porfirio Hernández Arroyo, contra don Javier Echeandía Espizua, mayor de edad, casado vecino de Puerto de la Cruz, con domicilio en El Cardón, edificio Gema C. Beure, en

trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana. Vivienda ubicada en el edificio denominado «Gema», en la calle Dence, antes el Cardón, en la urbanización «Las Adelfas», del Puerto de la Cruz, inscrita en el Registro de la Propiedad de la mencionada localidad al folio 179, libro 342, finca 8.809, inscripción tercera.

La mencionada finca ha sido tasada en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Casañas, número 15, planta baja, de La Orotava, el próximo día 11 de enero de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta no han sido aportados al procedimiento, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1993 y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 28 de octubre de 1992.—El Juez, Juan Antonio González Martín.—La Secretaria.—7.664-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario con el número 832/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito, representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don José Feliciano Ojeda Atiles y doña Amada Cabrera Falcón, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.ª, de esta ciudad, el día 28 de enero de 1993, las diez de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda, el día 23 de febrero de 1993, a las diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1993, a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 97. Vivienda señalada con la letra H, en la planta sexta de viviendas, que es a su vez séptima planta ordinaria del denominado «Edificio Tegui», que tiene atribuido el número 98 en el paseo de Tomás Morales y los números 5, 7 y 9 de la lateral calle de Bernardino de Lezcano, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicha vivienda ocupa 103 metros 62 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 117 metros 10 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, pasillo, solana y armario. Linderos (según su acceso): Al frente, o naciente, con pasillo de acceso; a la derecha o norte, con patio común y vivienda letra G; a la izquierda o sur, con patio y don Manuel Marero, y a la espalda o poniente, con el paseo de Tomás Morales.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.129-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.496/1991, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Trigo Calvete, con domicilio en calle Via I, par 30-G, urbanización Esca, El Cebadal, Las Palmas, y don Andrés Trigo Calvete, con domicilio en calle Via I, parcela 30-G, Escarlat, El Cebadal, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 23 de diciembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda y por el 75

por 100 de su valor, el día 25 de enero de 1993, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Nave industrial que forma parte de la parcela número 30 C de la urbanización Escarlata, en el Cebadal, sita en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La parcela donde se asienta ocupa una superficie de 446 metros cuadrados, su altura aproximada es de 6 metros y la de cumbre es de 8 metros, la cubierta de placa de urallita tipo G.O. y la puerta de 5 metros de ancho, equipada con puerta de hombre. Linda el todo: Al norte, con Vial XIV; al sur, por donde tiene su entrada con Vial I; al naciente, forma una curva en la confluencia de los Viales XIV y I, y al poniente, con las naves: E, en una línea de 20 metros 45 centímetros lineales, propiedad de don Brigido Carmelo Sánchez Rodríguez y la F, propiedad de la Entidad «Jupamar, Sociedad Anónima», en una línea de 20 metros 95 centímetros. Título: El de compra por mitad y proindiviso a don Juan Antúnez Santana, en escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Vicente Rojas Mateos, a quien sustituyó el día 9 de septiembre de 1988, con el número 3.323 de orden. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 219, libro 38, finca 3.252.

Su valor a efectos de subasta es de 30.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—12.181-D.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 86/1992, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio José Caro Martín, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Antonio Solana Sáez, doña Pilar Bernabé Prieto, don Antonio Ordóñez Moreno y doña María Rosa Aguilera Tirado, como deudores hipotecarios, y don Pedro Tomás González y don Jesús Espino Heredia, como terceros poseedores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra procedente de la nombrada «Hacienda Monte Plata», constituida por las parcelas 18 y 19 del polígono 12 del mapa topo-

gráfico parcelario; sita en el término municipal de Carmona. Jurisdicción de Villanueva del Río y Minas. Tiene una cabida de 39 hectáreas 95 áreas, y linda: Al norte, con la carretera del Valle Inferior del Guadalquivir; sur, el canal del Valle Inferior del Guadalquivir; este, carretera del Valle Inferior del Guadalquivir y vereda de Alcolea, y al oeste, con la acequia principal número 8 del canal del Valle Inferior del Guadalquivir. La atraviesa el ferrocarril Madrid-Sevilla, con su correspondiente zona de servidumbre. Está situada en término municipal de Villanueva del Río y Minas. Dentro de la finca descrita y como parte integrante de ella, se incluyen la cerca que la delimita, la red de riego y la infraestructura de caminos.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 290.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y la audiencia del próximo 14 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, se expide el presente en Lora del Río a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Tirado Márquez.—Ante mí: Amelia Sánchez Martín.—12.438-D.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Carretero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de divorcio (5.ª) número 10/1992, a instancia de Inocencia Estévez Dacruz, con domicilio en Monforte de Lemón, 166 (Madrid), y representada por el Procurador don Víctor Requejo Calvo, contra José Carlos Fernández Álvarez, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado emplazar a don José Carlos Fernández Alva-

rez, por medio de edictos a fin de que antes del término de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción si viere convenirle a su derecho.

Haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuarse el presente sin más citarle ni oírle, ni hacerte otras notificaciones que las prevenidas en la Ley, y que los autos quedan de manifiesto en este Juzgado por medio de copias de la demanda formulada a disposición del citado demandado.

Y para que así conste y sirva el presente de emplazamiento en legal forma al demandado don José Carlos Fernández Álvarez, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de marzo de 1991.—La Secretaria, María Teresa Carretero Sánchez.—12.173-D.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistra Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1991, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Diseno Giles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, situada en la parcela número 2 del plano general de la finca, primera fase del polígono industrial «El Viso», en terrenos procedentes de la hacienda de «San Enrique», llamada también «El Viso», en el partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Compuesta de planta baja, destinada a almacén, ubicándose en su interior una pequeña oficina y servicios. Ocupa una superficie construida de 680 metros cuadrados, que es la totalidad del solar donde se ubica. Dicha nave está dotada con sus correspondientes instalaciones de electricidad, agua y alcantarillado propias para el fin a que se destina. Linda: Norte, calle o carretera interior del polígono, que la separa de la parcela número 6; sur, con parcela de don Pedro Martín Fradejas, de igual procedencia; este, con calle o carretera interior del polígono que la separa de la parcela número 3, y oeste, con parcela de doña Ana Alcántara Martín, de igual procedencia.

Inscripción: Inscrita la presente finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el tomo 2.022, libro 144 de la Sección 4.ª, folio 165, finca 53-A, inscripción 6.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—12.126-D.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.083/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Sánchez Fayos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 22. Local comercial en periodo de construcción, en planta piso, con acceso independiente desde la calle o vial, mediante las zonas, accesos, porche y escaleras comunes del bloque que se dirá y de que forma parte. Se designa como B-10.

Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, y de superficie útil, 48 metros cuadrados.

Linda, al frente, por donde tiene su entrada, con porche común; derecha, entrando, y fondo, vuelo del porche común, en planta baja, e izquierda, local B-11.

Tiene la consideración de elemento común de uso privativo de este departamento, el espacio de terreno en planta primera, destinado a terraza, que mide 100 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, al frente, con porche común que le separa del propio local; derecha, entrando, e izquierda, con resto de la terraza, y por el fondo, con resto de la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.555, libro 172, folio 220, finca 8.076.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.676-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.373/1987, se siguen autos de juicio secuestro, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña María Encarnación Martínez Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada, doña María Encarnación Martínez Navarro:

Finca: En Roquetas de Mar (Almería), vivienda tipo B, número 7, de los elementos individuales del edificio sin número de la calle Alonso Cano, esquina a la calle Molina. Ocupa una superficie construida de 93 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería) al tomo 1.350, libro 133, folio 156, finca registral 13.440.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.476.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.373/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, a las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma a doña Encarnación Martínez Navarro, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.122-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.149/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Serrano Valero y doña Aquilina Adán Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca que se hipoteca: Bodega en Huerta de Valdecarabanos (Toledo), en la calle de Toledo, número 31, compuesta de puerta de entrada, corral, que conduce a la bodega de 30 metros de largo, y una anchura, al fondo, de 23 metros 10 centímetros, en el que hay dos pozos y lagar de 54 metros cuadrados, bodega de 187 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total de 704 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, camino vecinal; izquierda, herederos de Mariana Granero; fondo, camino del Pozo del Calvario.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.053, libro 74, folio 49, finca número 9.035, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.119-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.738/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario S. C. H., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lucía Sánchez Nieto, contra don Manuel Carretero Lucas y doña María Estela Santos Iris, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de enero de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 17.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 12.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal.

Número de expediente o procedimiento: 2459000001738/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Villar del Olmo (Madrid), calle Cerros Verdes, 20, urbanización «Eurovillas». Vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares 1, al tomo 3.518, libro 51, de Villar del Olmo, folio 43, finca número 4.622.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.671-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.680/1989, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Rozada, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 4.150.000 pesetas la vivienda, 250.000

pesetas uno de los garajes y 250.000 pesetas el otro garaje, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 3.112.500 pesetas la vivienda, 187.500 pesetas uno de los garajes y 187.500 pesetas el otro garaje, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de mayo de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001680/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Alicante, calle Italia, número 6, piso quinto E. Tiene una extensión de 169,14 metros cuadrados de superficie útil aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.154, libro 315, folio 78, finca número 20.118.

2. Plaza de aparcamiento de coches de carácter privativo, señalada con el número 3, sita en la planta primera de sótano de las dos con que cuenta la finca sita al mismo sitio que la descrita anteriormente, con acceso por medio de rampa recayente a la calle Alemania. Ocupa una superficie de 13,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 2 de Alicante, al tomo 1.466, libro 466, folio 69, finca número 33.650.

3. Plaza de aparcamiento de coche de carácter privativo, señalada con el número 4, sita en la planta primera de sótano, con las dos con que cuenta la finca sita en Alicante, y sus calles, Italia y Alemania, número 6, formando chaflán entre ambos, con acceso por medio de rampa recayente a la calle Alemania. Ocupa una superficie de 15,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.466, libro 466, folio 71, finca número 33.652.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.070-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña Candelas Villalba Cano, don Juan Luis Yagüe Fernández, representados por la Procuradora señora Fernández Solegre y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Luis Yagüe Fernández y doña Candelas Villalba Cano:

Piso primero D, de la calle Luis Sahuquillo, número 87, de Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, de Fuenlabrada, al tomo 1.048, libro 9, folio 109, finca registral número 1.250.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 187/89, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero del mismo año, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo del mismo año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Secretario.—7.675-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 847/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación de don René Alberto Macía Rubio, contra «España Playa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «España Playa, Sociedad Anónima»:

Una suerte de tierra, labor secano, en término de Villajoyosa, partida de Torres y Tellerola, con extensión de 84 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 122, libro 43, folio 86, finca 20.209.

Rústica de 6 hectáreas 60 áreas 75 centiáreas de tierra secano, en el término municipal de Villajoyosa, partida de Torres y en punto denominado Tellerola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 340, libro 100, folio 72, finca 12.344.

Las fincas anteriormente descritas salen a subasta en un solo lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera del número 66 calle Capitán Haya, de Madrid, el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 250.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 847/86, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la parte actora puede adjudicarse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero del mismo año, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo del mismo año, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.112-D.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1988, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Serrano Luengo y doña Pilar Clavero Simón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 12 de enero, 9 de febrero y 9 de marzo de 1993, todos ellos a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 8.950.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalado con el número 9, de la urbanización residencial «Las Acacias», en las calles de Aramunt y Camino del Barrial, en el número 18 de la última, con una superficie de 330 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 859, libro 146, folio 75, finca 7.102.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Secretario.—7.673-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 1.361/1990,

a instancia de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Ortiz Sanjuán y doña Carmen Tomás Monleón, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad, el primer lote, de 10.721.661 pesetas, y el segundo lote, 120.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 1993, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1993, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda en planta cuarta, tipo A1. Superficie construida, 149,51 metros cuadrados, y la útil, de 134,56 metros cuadrados. Forma parte del mismo edificio que la finca siguiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, folio 69, libro 200, finca número 17.147, inscripción cuarta.

Segundo lote: Trastero T-11 en planta de ático, con una superficie de 6 metros cuadrados. Forma parte del mismo edificio que la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, folio 92, libro 211, finca 18.450, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.071-D.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.024/1985, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «Explotaciones Agrícolas

La Jaquita, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera, se ha señalado el día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 12 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 12 de marzo de 1993, a las diez treinta horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido en la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica.—Trozo de terreno a erial en el sitio que llaman La Jaquita, del término municipal de Granadilla (Santa Cruz de Tenerife), con una extensión superficial de 2 hectáreas 48 áreas 12 centiáreas; que linda: Norte, Irene Faray Estévez; sur, resto de la finca matriz de la cual ésta se segregó, propiedad de don Adalberto García Alonso; este, don Ramón Menéndez González, y oeste, hermanos Pomar Frias. Es parte de la parcela 89 del polígono 5 del Catastro de Rústica. Dentro de cuyo perímetro existen las siguientes edificaciones y construcciones que forman una unidad orgánica de explotación: a) Vivienda de una sola planta con su distribución interior; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados; se sitúa en la esquina sur-oeste de la finca y linda: sur y oeste, los mismos, y norte y este, la donde se enclava. b) Vivienda de una sola planta con su distribución interior, ocupa una superficie de 159 metros cuadrados; se sitúa en la esquina norte-oeste de la finca, y linda: norte y oeste, los mismos, y sur y este, la finca donde se enclava. c) Nave de una sola planta destinada a empaquetado; se sitúa hacia el centro de la finca y tiene una superficie de 200 metros cuadrados, y linda por todos sus lados con la finca donde se enclava. d) Depósito subterráneo de agua, situado bajo la nave descrita con la letra C, con una capacidad de 1.200 metros cúbicos. e) Nave de una sola planta destinada a invernadero de cristal y con una estructura metálica; ocupa 11.879 metros cuadrados; se sitúa en la esquina norte-este de la finca, y linda: norte y este, los mismos, y sur y oeste, la finca donde se enclava. f) Nave de una sola planta destinada a invernadero, de placas rígidas con estructura metálica, con 1.900 metros cuadrados, situado en la esquina sur-este, y linda: sur y este, los mismos, y norte y oeste, la finca donde se enclava.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al folio 102, libro 87 de Granadilla, tomo 381, finca número 7.179, inscripción tercera. Tipo de subasta: 21.295.270 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de la subasta a la deudora «Explotaciones Agrícolas La Jaquita, Sociedad Anónima» en el caso de que no pudiera ser notificado en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.678-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de secuestro, número 444/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Recargos y Mecanizaciones Especiales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado requerir a la demandada para que en término de tres días otorgue escritura pública de la finca en Ribomontan al Monte, nave en barrio de la Iglesia o Polvorosa de Cubas, finca 9.855, a favor de «Licrenta, Sociedad Anónima», en precio de 9.505.000 pesetas, bajo apercibimiento de ser otorgada judicialmente, lo que se verifica por medio del presente.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.190-D.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 833/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Julián Olmos Pastor, en representación de «Compañía Ladal, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Silher, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Construcciones Silher, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Número 4, vivienda número 4, tipo C2, en el bloque I, en la finca «El Plantío», término municipal de Torrejón de Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al libro 73, tomo 487, finca número 5.856.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.708.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de febrero de 1993,

a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas, para la segunda.

Sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada dado el ignorado paradero de esta.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.118-D.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Cruz Elfau Garasa, doña María Lucía Martínez Elfau y doña Paula María Martínez Elfau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, rústica: Campo en término de Huesca, partida Algorria, llamado «Lunes y Martes», de 32 áreas 25 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Linda Norte, vía férrea; sur, herederos de Casaus; este, dichos herederos y Daniel Ferrando, y oeste, camino de Loreto y San Jorge. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, tomo 1.316, folio 212, finca número 5.531.

Y para que sirva de notificación a doña María Cruz Elfau Garasa, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—7.682-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.032/1987, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Antonio Corrales Morillo, don José Antonio Rivera Morillo y don Manuel Malia Bernal, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado las siguientes fechas:

Primera subasta: 16 de diciembre de 1992.

Segunda subasta: 14 de enero de 1993.

Tercera subasta: 12 de febrero de 1993, todas ellas a las once horas de su mañana.

Servirán de tipo para la subasta las siguientes cantidades según el dictamen pericial de las fincas que se enumeran a continuación: Finca 4.425, 8.980.000 pesetas; finca 2.847, 7.875.000 pesetas, y finca 7.710, 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, edificio Juzgados, plaza de Castilla, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de la subasta y pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda número 16, en planta tercera, del edificio con seis plantas con frente a la avenida del Atlántico, en Barbate. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 681, folio 151, finca número 4.425.

Vivienda número 12, en planta tercera del bloque A, con entrada por el portal número 3, en la avenida Ruiz Aida, de Barbate. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate de Franco, al tomo 825, folio 47, finca número 2.847.

Local comercial en planta baja, de la casa número 32 de la calle Federico García Lorca, de Barbate de Franco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 961, folio 129, finca número 7.710.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—12.158-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 667/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Navarro Navarro, doña Encarnación Navarro, Navarro y don Alfonso Navarro García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993 próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.027.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo de 1993 próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1993 próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra seco, laborizado, en el sitio de las Fuentesecas, Diputación de los Guiros, del término de Cuevas del Almazora (Almería); que tiene de cabida 2 fanegas 6 celemines del marco legal, equivalentes a 1 hectárea 92 áreas 51 centiáreas; que linda: Al norte, camino que conduce a los Guiraos y don Juan Pérez Sánchez; sur, herederos de don Manuel Ramírez Pérez; oeste, camino, y este, herederos de don Antonio Rodríguez Guirao. Dicha descripción resulta de la certificación del Registro de la Propiedad de Almazora, con fecha 23 de mayo de 1985.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.123-D.

MADRID

Edicto

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 245/1992, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra otros y don Juan Antonio Lapidra Argachal, en reclamación de 2.260.669 pesetas de principal y 750.000 pesetas más señaladas

provisionalmente para intereses y costas, se ha acordado, por proveído de esta fecha, citar de remate a dichos demandados don Juan Antonio Lapidra Argachal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, se personen en los autos y se opongan si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes objeto de embargo

Fincas registrales números 3.249, 3.250, 1.429, 5.059, 3.777, 3.780, 2.781, 3.792, 3.793, 2.009 y 4.618. Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1992.—La Secretaria, María José Fernández Aguado.—12.113-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.343/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Azucena Pestaña Galván, Bernardo Velázquez Liaño, Manuela Herrerros Sobrino y Anselmo Velázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en El Espinar, distrito municipal de Estación, lugar Las Carboneras, de superficie total 2.379 metros 30 decímetros cuadrados, en cuyo interior se encuentra ubicado un hotel, de superficie en planta de 196 metros cuadrados (compuesto de dos viviendas, cada una de las cuales se encuentra distribuida en «hall» de entrada, comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios), cuya fachada está orientada al sur, quedando el resto de terreno no edificado hasta completar el total de la superficie de la parcela, destinado a patio, jardín y demás servicios. Linda todo el conjunto: Norte (en línea aproximada de 52 metros), finca matriz de don Mariano Peña Geromini y posesiones de don Fidel López Esteban (que proceden de la misma finca matriz); sur (en línea aproximada de 51 metros), calle particular, por donde tiene su entrada; este (en línea aproximada de 52 metros), y oeste (en línea aproximada de 40,40 metros), el resto de finca matriz del señor Peña Geromini.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.350, libro 198 de El Espinar, folio 156, finca 13.677, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid, a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.072-D.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 735/1990, a instancia de «Banco Popular Español», contra Heras Maestro Muñoz y Vicenta Pedrero Trapero, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad, el primer lote, de 7.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1993, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1993, y

hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 8. Piso vivienda primero, letra D, del bloque 25 de la urbanización «La Cerca», en Collado Villalba (Madrid), está situado en planta primera del edificio en que radica. Linda: Al frente, con relano de escalera y la vivienda letra A de esta planta y casa; a la derecha, entrando, con zona sin edificar; a la izquierda, con la vivienda letra C de esta planta y casa, y al fondo, con zona sin edificar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 1.733, libro 209, folio 21, finca número 11.172.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.073-D.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.003-CJ/1990, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Crispín Roque Aranda y doña Amalia Casco Mansilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados don Crispín Roque Aranda y doña Amalia Casco Mansilla, consistente en:

Vivienda urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al libro 468, tomo 3.073, folio 111, finca número 34.727-N, la cual ha sido tasada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 56, 5.ª planta, el próximo día 11 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2.536/0000/17/1003/90, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaría.—12.109-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.705/1991, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Marcos Guzmán y doña Claudina Lozano Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Doctor Ramiro Castrillo, 22, de Zuera de Páramo, Ayuntamiento de Berzianos del Páramo, edificio de 70 metros cuadrados, de planta baja, con huerto posterior, de 150 metros cuadrados, en León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.351, libro 22, folio 157, finca 3.199.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—12.185-D.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo, número 1.618/1982, seguidos a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago en nombre de «Financiera Inmobiliaria Herca, Sociedad Anónima», contra don Carlos Martín Campos, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 11 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 25.767.752 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse,

previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 19.325.814 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma al deudor en caso de no ser hallado en el domicilio obrante en autos y finca embargada. Se tiene señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Hotel en Pinto, calle Buenos Aires, número 3. Tiene una superficie de 401,79 metros cuadrados; está cerrado por un muro o tapia con verja en su frente. Compuesto de una parcela de terreno dedicado a jardín de 194,73 metros cuadrados. Una casa construida con una extensión de 118 metros cuadrados y un patio de 82,60 metros cuadrados. Linda, por su frente y entrada, con la Verda del Rey; al poniente, por la derecha, entrando, o sea, mediodía, con el hotel número 5 de Magdalena Dario; por la izquierda, entrando, o sea, al norte, con el hotel número 1 y por la espalda o testero, saliente, con finca de Nuestra Señora de las Mercedes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al libro 74, folio 239, finca número 6.919.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.089-D.

MADRID.

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.522/1989, a instancia de Proyectos Inmobiliarios del Sur, contra «Inmobiliaria Hispasol, Sociedad Anónima», y «Obras y Casas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta res-

pecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio de apartamentos de forma rectangular, compuesto por un total de 15 plantas, en el que las tres primeras constituyen un volumen de base horizontal y las 12 restantes el elemento vertical de edificación en altura, midiendo la planta baja 106 metros 58 centímetros de largo por 51 metros 70 centímetros de ancho, con unos entranques ocupados por jardineras en su fachada este, a uno y otro lado del acceso principal; la primera, 124 metros 33 centímetros por 47 metros 85 centímetros, con un ligero saliente en el encuentro de las fachadas este y sur; la segunda, 102 metros 58 centímetros por 47 metros 85 centímetros, con el mismo cuerpo saliente de su inmediata planta inferior; la tercera planta, 87 metros 90 centímetros por 18 metros, sobresaliendo por su fachada este los dos cuerpos de edificación de las escaleras que son comunes a las restantes 11 plantas; las 10 siguientes, 88 metros 60 centímetros por 15 metros, y la decimocuarta, 86 metros 50 centímetros por 15 metros, con una superficie total de 39.521 metros cuadrados y una superficie cubierta de 35.366 metros cuadrados, de los que corresponden 5.480 metros cuadrados a la planta baja, donde se hallan los accesos generales del edificio y de la que arrancan las dos cajas de enlaces verticales que permiten el acceso a las demás plantas, quedando el resto de su superficie libre para su utilización de servicios generales, zonas comunes o locales comerciales compatibles con el uso de la vivienda; 6.011 metros cuadrados, a la planta primera, y 4.962 metros cuadrados, a la planta segunda, ambas con iguales características a la anterior; 1.666 metros cuadrados, a la planta tercera, que emerge del volumen formado por las tres anteriores, constituyendo el arranque del ele-

mento vertical de edificación en altura, destinada a trasteros; 1.962 metros cuadrados, cada una de las plantas cuarta a decimotercera, ambas inclusive, todas ellas idénticas, de los que 1.595 metros cuadrados corresponden a superficie cubierta y 367 metros cuadrados a terrazas, destinadas a apartamentos, y 1.782 metros cuadrados, a la planta decimocuarta o ático, de los que 1.297 metros cuadrados corresponden a la superficie cubierta y 485 metros cuadrados a terrazas, destinadas igualmente a apartamentos, con un total entre todas de 190 apartamentos, que constituyen el número máximo de viviendas que, con el carácter de indivisibles, podrán ubicarse en el inmueble, en todo caso. Se halla erigido sobre una parcela de 27.508 metros cuadrados de superficie total, de la que ocupa 6.011 metros cuadrados. «A» de la urbanización y C-3 del plan parcial de ordenación de Torrequebrada, de un perímetro irregular, y que linda: Al norte, este y oeste, con resto de la finca de la que procede por segregación de aquella mayor, perteneciente a la Entidad «Domicilia, Sociedad Anónima», y al sur, con más terrenos de igual finca matriz, en la zona de la carretera de Málaga a Cádiz.

La finca descrita está situada en término municipal de Benalmádena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 116 de Benalmádena, folio 85 vuelto, finca registral número 6.188, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.106-D.

MAHÓN

Edicto

Don Bartoméu Mesquida Ferrando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Mahón.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 163/1991, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Genovard, contra don Pedro Marqués Hernández, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán los siguientes bienes inmuebles:

Rústica: Predio denominado «Algondaret», sito en el término municipal de Ferrerías. Inscrita al tomo 190, folio 149, finca 116, inscripciones 14 y 15 del Registro de la Propiedad de Ciudadela. Valorada pericialmente en 60.000.000 de pesetas.

Urbana: Porción de terreno, patio descubierto, sito en Ciudadela, avenida Conquistador y Muelle de Artrux. Inscrita al tomo 450, folio 44, finca 3.578, inscripciones 5.ª, 6.ª y 7.ª Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno, sito en Ciudadela, camino de Santa Bárbara. Inscrito al tomo 345, folio 192, finca 2.977, inscripción 15. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Porción de terreno sito en el término de Ciudadela, camino Santa Bárbara. Inscrita al tomo 588, folio 233, finca 4.656, inscripción 5.ª Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana: Local en planta baja, edificio sin número, sito en la calle Santa Bárbara, de Ciudadela. Inscrito al tomo 1.331, folio 119, finca 16.108, inscripción 1.ª Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Local en planta baja del edificio sin número sito en la calle Santa Bárbara, de Ciudadela. Inscrito al tomo 1.331, folio 114, finca 16.110, inscripción 1.ª Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar sito en la calle Santa Bárbara. Inscrita al tomo 1.331, folio 118, finca 16.112, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorada en 20.000.000 de pesetas, que se dirán los siguientes bienes inmuebles:

La subasta tendrá lugar en la oficina civil de este Juzgado el día 29 de diciembre de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 60.000.000 de pesetas, 100.000 pesetas, 5.000.000 pesetas, 12.000.000 de pesetas, 10.000.000 de pesetas, 9.000.000 de pesetas y 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 0431.0000-17-163.91, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo de haber realizado la correspondiente consignación.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, excepto la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas. La consignación será devuelta una vez cumplida la categoría por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de enero de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mahón a 30 de octubre de 1992.—El Juez, Bartomeu Mesquida Ferrando.—La Secretaría.—7.656-3.

MAHON

Edicto

Don Bartomeu Mesquida Ferrando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Mahón,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 444/1991, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Genovard, contra don Jorge Fomes Linares y doña Catalina Mari Torrent, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán los siguientes bienes inmuebles:

Urbana: Chalé sito en Calan Porter, Alayor. Inscrito al tomo 786, folio 219, finca 4.469, inscripción tercera. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda sita en calle San José, 11, de Villacarlos, finca número 4.138. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la oficina civil de este Juzgado el día 31 de diciembre de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.000.000 de pesetas cada una, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta

de Consignación y Depósitos de este Juzgado, número 0431.0000-17-444.91, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedan subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el resguardo acreditativo de haber realizado la correspondiente consignación.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, excepto la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas. La consignación será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de enero de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mahón a 3 de noviembre de 1992.—El Juez, Bartomeu Mesquida Ferrando.—La Secretaría.—7.657-3.

MAJADAHONDA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda y su partido, y de conformidad con la resolución dictada en fecha 23 de octubre de 1992, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 300/1991, seguidos a instancia de don Santiago Delgado de la Cuesta, representado por el Procurador señor Hornedo Muguero, contra don Juan Manuel de la Sierra Urquijo y contra cualesquiera personas que se consideren con mejor derecho al uso y disfrute del título noble del Marqués de Villar del Aguila, se ha acordado emplazar a las personas que se consideren con mejor derecho por medio de edictos para que, en el término de cinco días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, por medio de Abogado y Procurador, con la prevención de que si no comparecen se les tendrá por decaídos en el derecho a poder oponerse al presente procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados expresados, expido el presente, que firmo en Majadahonda a 23 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.130-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 42/91-R/1992, a instancia del Procurador señor Jiménez de la Plata, en nombre y representación del «Banco Natwest March España, Sociedad Anónima», contra Claes Goran Crona, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.661.657 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 12 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 12 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018004291, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Finca 87 de orden. Vivienda de la planta quinta, señalada con el número 3; es del tipo B, y hoy señalada con el número 506. Se integra en el bloque III del conjunto urbanístico «Marbell Center», de Marbella, calle de nuevo trazado y paseo Marítimo, con superficie útil aproximadamente de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.231, libro 229 del Ayuntamiento, folio 109, inscripción cuarta de la finca número 2.735. Valorada en 14.660.657 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 26 de junio de 1992.—La Secretaría.—7.672-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría que se siguen en este Juzgado con el número 173/1992, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Banco Natwets España, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Grahame George le Touza y Andrey Mary le Touza, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de febrero de 1993, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 63. Vivienda tipo dúplex, radicada en la quinta fase del conjunto urbanístico denominado «Nuevo Pueblo Mijas», sobre una suerte de tierra en Mijas, al partido de Osonilla, que corresponde al módulo CT-3, con superficie construida de 70 metros aproximadamente, de más de 15 metros aproximadamente, de patio. Se compone de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.181, libro 403, folio 167, inscripción tercera de la finca número 29.256. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los deudores y su publicación expido y firmo el presente en Málaga a 30 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—7.683-3.

MALAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento de juicio de cognición, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido, a instancia de don José Luis Cuberta Grana, contra don Agustín Cabeza Compostizo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien embargado al deudor antes citado, que a continuación se expresa:

Urbana. Tipo B, planta quinta, del bloque número 1 de la urbanización «Miramar del Palo». Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 105 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 84,87 son útiles. Inscrita al tomo 1.085, folio 102, finca 52-A, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 8, segunda planta, a las once horas del día 5 de febrero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.487.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Esta subastas se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y audiencia, el día 1 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 24 de marzo, a las once horas, con la prevención de que no cabe intervenir a calidad de ceder a terceros.

Dado en Málaga a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado.—12.134-D.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.025/1991, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don José Manuel Robles Díaz y doña Elena Domínguez Domínguez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta, instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo

lugar, el día 13 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Vivienda letra C, situada en la segunda planta alta de vivienda del edificio con fachada a camino de Suárez. Tiene una superficie de 156,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al libro 146, tomo 1.330, finca número 338-B, folio 45, antes tomo 1.663, finca número 22.977.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—12.160-D.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/92, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra «Hedera Estates Limite», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1993, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al deudor, caso de encontrarse en ignorado paradero, sin perjuicio de intentar su práctica de forma personal.

Finca a subastar

Urbana. Número 42. Vivienda denominada O-3, situada en la planta 3, del bloque O, con entrada por la escalera 7.º de la edificación denominada Residencial Castiglioni, integrada en el conjunto urbano Las Petunias, en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 137 metros 2 decímetros cuadrados, consta de cocina, dos baños, salón comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Norte, vivienda N-3 de la misma planta y rellano escalera; sur, terreno sobrante de la edificación destinado a jardines y vial y vivienda P-3 en planta 3 del bloque P, con entrada por la escalera octava, este y oeste. Inscrita al tomo 1.017, libro 63, sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Marbella, folio 25, finca número 4.901, inscripción primera.

Dado en Málaga a 23 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—12.186-D.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 863/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenillas Ros, contra «Entidad Alano, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado de 99.645.000 pesetas la finca número 1.863-N y por la cantidad de 28.105.000 pesetas la finca número 1.518-N.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número (antiguo Palacio de Justicia), sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Casa marcada hoy con el número 16, antes con el 26 moderno y en lo antiguo con el 1 de la manzana séptima, de esta ciudad, sita en calle nombrada alameda Principal. Consta de planta baja, portales, entresuelos, dos pisos altos y otras oficinas; mide 328 metros cuadrados. Tiene tres fachadas y su entrada principal a la referida alameda Principal, y linda: Por la derecha, entrando, con la número 24 de antes, hoy 14, de dicha alameda; por la izquierda, hace esquina a la calle nombrada de Torregorda, y por el fondo o espalda, con la calle de Panaderos, a la que hace también esquina y tiene fachada con dos puertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.515, folio 154, finca número 1.863-N, inscripción decimoséptima.

Una casa-habitación situada en la calle Almacenes, hoy Liborio García, de esta ciudad, demarcado con el número 16 antiguo y 4 moderno de la manzana 22; mide de superficie 315 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 2; por la izquierda, con la del número 6, ambas de la misma calle, y por la espalda o fondo, con casa edificada en lo que fue convento de las Trinitarias. La casa descrita consta de planta baja, principal, segundo y azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 867, folio 116, libro 371, finca número 1.518 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—12.159-D.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.441/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Caja Rural Provincial de Málaga, S. C. A.», contra don Antonio Jiménez Jiménez y doña Isabel Antelo Vega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Jiménez Jiménez y doña Isabel Antelo Vega:

Finca urbana número 76. Vivienda tipo A-A en la planta quinta del bloque 1 del conjunto urbanístico, en construcción, llamado «El Cerrito», en parcela de terreno en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso. Superficie construida de 98 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 99 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercera planta, el próximo día 22 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultara desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados de las publicaciones de las subastas, caso que resultaren las mismas negativas, en el domicilio obrante en autos.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—12.080-D.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 5 de 1990, seguidos a instancia de Javier García Mármoles y «Granitos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos García Láhesa, contra don Juan Guerrero Silva, vecino de Málaga, calle Lisboa, número 34, polígono San Luis, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 148 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 28 de enero de 1993 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 2 de marzo de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda, en barriada Los Prados de planta baja y dos en altura, con una superficie de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.002, folio 248, finca 3.708. Tasada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—12.187-D.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1991, promovido por el Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Parrado Morcillo y doña Carmen Rodríguez Martínez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de enero de 1993, a las doce horas, al tipo

del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.019 de paseo de Reding de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la villa de Humilladero, situada en la carretera general de Sevilla a Granada, partido de Herradura o Ruedos, sin número de gobierno, compuesta de planta baja y alta, con distintas dependencias destinadas a habitación y otros usos, y extensión superficial de 150 metros cuadrados de los cuales, 90 metros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto a patio. Es la finca número 2.194 del Registro de la Propiedad de Antequera.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.082-D.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.302/1990, procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hispano Americano, contra bienes, especialmente hipotecados, por «Inmobiliaria Lámpara Aladino, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 2 de marzo próximo, a las doce de la mañana, para la segunda, y para la tercera, el próximo día 1 de abril, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación —si la hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1.—Local descubierto destinado a aparcamiento de vehículos, en planta baja. Tiene forma de L, y mide 199 metros y 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Carlota Alessandri, local comercial de planta baja y escalera de acceso a las plantas superiores y zona de entrada a dichas plantas; derecha, entrando, edificio colindante; izquierda, de nuevo, indicados local y escalera y edificio colindante.

Inscripción: Tomo 605, folio 201, finca número 15.310 del Registro de la Propiedad número 3, de Málaga.

Tasada, a efectos de subasta, en 568.295 pesetas.

Finca número 2.—Local comercial en planta baja, con superficie útil de 192 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 197 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Carlota Alessandri; derecha, entrando, local segregado de doña Carmen Iñiguez Ballesteros; izquierda, elemento horizontal número 1, y fondo, dicho elemento, número 1, y escalera de acceso a plantas superiores.

Inscripción: Tomo 605, folio 203, finca número 15.312 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tasada, a efectos de subasta, en 34.425.168 pesetas.

Finca número 3.—Apartamento número 1, en planta primera, con una superficie de 60 metros y 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda: al frente, zona de

acceso y techumbre de planta baja; derecha, entrando, techumbre de planta baja; izquierda, apartamento número 2, y fondo, o espaldada, avenida Carlota Alessandri.

Inscripción: Tomo 605, folio 205, finca número 15.314 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.667.784 pesetas.

Finca número 4.—Apartamento número 2, en planta primera, con una superficie de 45 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, apartamentos números 1 y 3, y fondo, avenida Carlota Alessandri.

Inscripción: Tomo 605, folio 207, finca número 15.316, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.667.784 pesetas.

Finca número 7.—Terraza vivitable descubierta, que mide 131 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escaleras y techumbre de planta baja; derecha, entrando, e izquierda, dicha techumbre, y fondo, vuelo sobre terrazas de planta primera. Inscripción: Tomo 605, folio 213, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tasada, a efectos de subasta, en 568.295 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—12.062-D.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 358/1990, autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Luis Reyes del Río y Esperanza Rosello Balaguer, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 15 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12 de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de

este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Casa sita en esta ciudad, calle Ancha Madre de Dios, demarcada con los números 23 moderno y 13 antiguo. Mide su fachada 5 metros 34 centímetros; por el fondo, 6 metros 30 centímetros; su lado izquierdo, entrando, 29 metros 57 centímetros y por el derecho 29 metros 88 centímetros. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada 174 metros y la destinada a patio 16.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Piso tercero de la casa antes sin número, hoy 94 de la calle Héroe de Sostoa, sección de la carretera de Málaga a Cádiz de esta ciudad, a la derecha de la misma, según se va hacia Torremolinos, se señala con el número 4 de la numeración general de fincas procedente del edificio matriz. Distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, pasillo, baño y dos terrazas, tiene una extensión de 80 metros 97 decímetros cuadrados.

Se valora en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Finca número 24, vivienda tipo B, de la planta quinta del edificio en esta ciudad, en la calle Cristo de la Epidemia, número 44, 46 y 48, hoy 52, situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños, aseo de servicio, lavadero, vestíbulo, pasillo y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 123 metros 72 decímetros cuadrados.

Se valora en 16.000.000 de pesetas.

Por lo que importa lo justipreciado la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—12.090-D.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/92 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra «Hotelería Damma, Sociedad Anónima», y don Calos Groizard Bohórquez, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, al número de cuenta de 0439.0000.18.0152.92, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1993, a las doce horas.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Número 185: Habitación estudio, planta piso segundo, letra F del plano, bloque 8 del integro edificio. Inscrita al tomo 3.407, libro 339, folio 215, finca 23.373. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número 238: Habitación estudio en planta baja, letra D del plano, bloque 10 del integro edificio. Inscrita al tomo 3.377, libro 334, folio 140, finca 22.740. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número 241: Habitación estudio en planta baja, letra A del plano, bloque 10 del integro edificio. Inscrita al tomo 3.377, libro 334, folio 138, finca 22.739. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número 128: Habitación estudio en planta piso segundo, letra C del plano, bloque 6 del inmueble. Inscrita al tomo 3.425, libro 345, folio 159, finca 24.142. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número 194: Habitación estudio en planta piso segundo, letra C del plano, bloque 9 del inmueble. Inscrita al tomo 3.425, libro 345, folio 162, finca 24.144. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número 75 de orden: Habitación estudio sita en la planta baja del bloque número 8 del complejo urbanístico; habitación señalada con el distintivo 8/38. Inscrita al tomo 3.460, folio 215, finca 24.407. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 27 de octubre de 1992.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—El Secretario.—12.161-D.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 247/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a «Blahi Productos Lácteos, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la veinte en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1993, para la segunda el día 10 de febrero de 1993 y la tercera el 10 de marzo de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0247/92 del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

La cuantía del presente procedimiento es de 54.170.834 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Una nave principal, la número 1, de planta baja que mide 1.350 metros cuadrados, está destinada propiamente a fábrica de «Productos Lácteos Blahi» y el piso que mide unos 150 metros cuadrados, está destinado a vivienda otra nave, la número 2 de planta baja, que mide 578 metros cuadrados, consistente en un local abierto, techado de uralita, destinado a aparcamiento, y otra nave, la número 3 de planta baja, que mide 700 metros cuadrados, destinada a almacén y talleres.

Todo ello enclavado sobre una pieza de terreno, seco y indivisible, sita en el término de Campos, en el kilómetro 35 de la carretera Palma a Campos, de haber 84 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor al tomo 3.421, libro 268, folio 95, finca 19.525. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 28 de octubre de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—7.660-3.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 160/92 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a «Hoteltiva Danma, Sociedad Anónima», Carlos Grolzard Bohórquez, Alejandro Grolzard y Begonia Laserna, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1993; para la segunda el día 10 de febrero de 1993, y la tercera, el día 10 de marzo de 1993, todas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza

Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de súbasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0160/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

La cuantía del presente procedimiento es de 18.804.425 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Número 265 de orden.—Habitación estudio letra A, en la planta baja del bloque 11, en el plano está señalado con el número 11/32 A. Tiene una superficie útil de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, terreno comunitario; fondo, espacio sobre paso común; derecha, la parte determinada 266. Cuota: Una doscientas ochentainueveavas partes.

Inscripción: Tomo 4.033, libro 477, folio 88, finca registral 23.735.

Número 33 de orden.—Habitación estudio letra D, en la planta baja del bloque 3, en el plano está señalado con el número 3/45 D. Tiene una superficie útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial y terrenos comunitarios; izquierda, la parte determinada número 36 de orden; fondo, la 34 de orden; derecha, la 30 de orden; por la parte posterior, la 35 de orden. Cuota: Una doscientas ochentainueveavas partes.

Inscripción: Tomo 4.033, libro 477, folio 92, finca registral 23.737.

Número 40 de orden.—Habitación estudio letra F, en la planta baja del bloque 3. Tiene una superficie útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terreno comunitario; izquierda, la parte determinada número 37 de orden; fondo, la 39 de orden; derecha, la 43 de orden. Cuota: Una doscientas ochentainueveavas partes.

Inscripción: Tomo 4.033, libro 477, folio 40, finca registral 22.822.

Número 41 de orden.—Habitación estudio letra E, en la planta primera del bloque 3. Tiene una

superficie útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, espacios sobre el terreno comunitario del complejo; izquierda, la parte determinada número 34 de orden; derecha, la 38 de orden; por la parte superior, la cubierta del edificio. Cuota: Una doscientas ochentainueveavas partes.

Inscripción: Tomo 4.033, libro 477, folio 44, finca registral 22.823.

Número 28 de orden.—Habitación estudio letra F, en la planta baja del bloque 3. Tiene una superficie útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, con vial y terrenos comunitarios, respectivamente; derecha, la parte determinada número 31; fondo, la número 27 de orden, y por la parte superior, la 29. Cuota: Una doscientas ochentainueveavas partes.

Inscripción: Tomo 4.028, libro 476, folio 123, finca registral 31.095.

Número 43 de orden: Habitación estudio letra C, en la planta baja del bloque 3. Tiene una superficie útil de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terreno comunitario; izquierda, la parte determinada número 40 de orden; fondo, la 39 de orden; derecha, la 47 de orden; por la parte superior, la planta piso. Cuota: Una doscientas ochentainueveavas partes.

Inscripción: Tomo 4.033, libro 477, folio 48, finca registral 23.557.

Dado en Manacor a 28 de octubre de 1992.—La Juez.—El Secretario.—12.163-D.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 426/1991, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Andrés Torres Flores y doña Francisca Cervantes García, sobre reclamación de 759.560 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de enero de 1993, en segunda subasta el día 11 de febrero de 1993, y en tercera subasta el día 11 de marzo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado 309700017042691 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Si alguna subasta estuviera señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subas-

ta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tercero: Urbana, número 116, piso bajo, número 408, en construcción del bloque IV, de los apartamentos «Las Sirenas», sito en La Manga del Mar Menor, diputación de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza posterior. Su superficie edificada incluidos servicios comunes es de 52 metros 40 decímetros cuadrados y la de las terrazas de 26 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con su escalera y el piso bajo, número 407; por la derecha, entrando, y por la izquierda, con zonas comunes, y por la espalda, con el piso bajo, número 413. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 685, libro 301, folio 117, sección primera, finca número 17.698-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Lote 2. Cuarto: Urbana, porción 33, bajo izquierda portal 4, bloque sur, del conjunto residencial denominada «Altamanga», sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a apartamento tipo B, distribuido en «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, paso y dos terrazas, con una superficie útil de 156 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de escalera, foso de ascensor y el bajo derecha de su mismo portal; por la derecha, entrando con zonas comunes; por la espalda, con el bajo derecha del portal 5 y zonas comunes, y por la izquierda, con zonas comunes y foso del ascensor. Tiene como accesorio la plaza de garaje número 24, en planta sótano que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando con la plaza de garaje número 23; por la espalda, con subsuelo de la urbanización, y por la izquierda, con plaza de garaje número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 756, libro 348, folio 72, sección primera, finca número 31.544-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Importa el valor total de los bienes subastados la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—7.677-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 13/1991, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Isabel Franco Pérez y don Mateo Coronel Navarro, en los que por provido de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto en los días 21 de diciembre de 1992, 25 de enero de 1993 y 22 de febrero de 1993, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante don Juan Manuel, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra riego, que actualmente se riega por el brazal de la parada del Padre Munuera y Belopache, de cabida 1 hectárea 41 áreas 18 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con Josefina Caicedo Richard; poniente, carretera de Lorca a Pulpi por el aljibe de la Almenara; mediodía, hermanos Guillén Daza, camino de servidumbre por medio; y levante, María Serrano García. Título: El resto de otra mayor, en idéntica situación, que se describe así: un trozo de tierra riego, de cabida 2 hectáreas 52 áreas 98 centiáreas, lindando: Norte, con Josefa o Josefina Caicedo Richard y don Pedro Simón; sur, hermanos Guillén Daza, camino de servidumbre por medio y punto de conjunción de la carretera de Pulpi y el camino de la Zarzadilla; levante, María Serrano y la carretera de Lorca a Pulpi por el aljibe de la Almenara; y poniente, dicha carretera y dicho camino. Esta finca esta partida por la carretera de Lorca a Pulpi por el aljibe de la Almenara. Esta finca esta en la Diputación del Campillo, del término de Lorca (Murcia), inscrita al tomo 2.018, folio 72, finca número 41.110, inscripción segunda. El tipo para la primera subasta es de 3.250.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra en la Diputación del Campillo, del término de Lorca (Murcia), que se riega por el llamado Riego Nuevo y Bolopache, sitio conocido por la Noria de Manzanera (antes por el Saladar), de cabida 7 fanegas 7 celemines y 25 céntimos, marco de 4.000 varas, igual a 2 hectáreas 12 áreas 53 centiáreas y 27 decímetros cuadrados, lindando: Levante, herederos de Ginés Morales Guinonero y José Giner Lucas; y demás lados o vientos, José González García. Dentro de esta finca pero sin incluir en la superficie de la misma, se encuentra emplazada otra parcela, propiedad de los esposos don Juan Pedro Giner Lucas y doña Isabel Alcaraz López. Esta finca tiene a su favor, según expresa el título, una servidumbre de paso, para entrada y salida por un camino de carros, por las tierras que fueron de don José Antonio Valera Zurano. Título: Esta finca la adquirió don Mateo Coronel Navarro, bajo el expresado régimen de separación de bienes, por la compra a don Juan Pedro Giner Lucas y doña Isabel Alcaraz López, mediante escritura autorizada en Lorca, el día 12 de abril de 1989, por el Notario don Juan Antonio López Frias, con el número 584 de protocolo. Inscrita en el tomo 1.522, libro 1.330, folio 247 vuelto, finca número 33.031, inscripción tercera. El tipo para la primera subasta es de 5.250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—12.066-D.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos juicio ejecutivo instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Sánchez y doña Carmen Torralba Cerezo, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de diciembre de 1992, 26 de enero y 23 de febrero de 1993, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—18, vivienda derecha según se entra por el portal, situada en la primera planta de viviendas del edificio en construcción sito en término de Alcantarilla, en la confluencia de las calles de Cervantes y de Isabel la Católica. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 111 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 174, finca número 9.997 del Registro de la Propiedad de Murcia número 3. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Vivienda número 12 en la planta segunda después de la baja; es del tipo G del edificio sito en Pacheco, partido de Dolores, paraje de Los Aljibicos, que tiene su frente a la calle J.; con una superficie construida de 83 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 272 de Pacheco, folio 134 vuelto, finca número 18.761. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—12.065-D.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 655/1989, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Luque Hernández, doña Paula López Lara, don Martín Rubio González y don Salvador Rubio González, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de enero, 9 de febrero y 16 de marzo, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.674, un trozo de tierra seco en blanco, en término de Murcia, partido del Palmar de superficie 5 áreas 60 centiáreas. Inscrita al libro 70, sección 11, folio 142, inscripción primera. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—7.684-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 401/1990, instados por el Procurador don Jaime García Navarro, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Leal Pardo, doña María del Carmen Carrillo Mata, don Francisco Carrillo Garre, doña Rosario Tomás Martín, don Antonio Plaza Pérez, doña María del Carmen López Morales, don Andrés Plaza Cánovas, doña María del Carmen Hernández Sánchez, don José Plaza Cánovas, doña Dolores Nicolás Tomás, don Antonio Plaza Cánovas, don Emilio Ballester Fernández y «Soyver, Sociedad Limitada», y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de diciembre de 1992, para la primera; en su caso, el 25 de enero de 1993, para la segunda, y, en su caso, el 22 de febrero de 1993, para la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un trozo de tierra, seco, a lomas y en parte montuosa, situada en el término de Murcia, partido de Beniján, paraje de los Columbares. Teniendo una superficie de 26 hectáreas 83 áreas 20 centiáreas. Inscrita al libro 122, sección 6, folio 149, finca número 3.410 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Le corresponde al demandado una tercera parte indivisa.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.680.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra de seco, situada en el término de Murcia, partido de Beniján, paraje de Columbares. Teniendo una superficie de 40 hectáreas 27 áreas 47 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 27, sección 6, folio 165, finca número 2.176 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Le corresponde al demandado una cuarta parte indivisa y la mitad-indivisa de otra cuarta parte.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.522.500 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra de seco, situada en el término de Murcia, partido de Algezares, paraje del Cañarejo, con aljibe. Tiene una superficie de una hectárea 71 áreas. Inscrita al libro 35, sección 7, folio 16, finca número 2.772 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

4. Una casa en planta baja, situada en el carril de los Mellados, término de Murcia, partido de Beniján. Teniendo una superficie total de 108 metros cuadrados, de los que 100 metros están edificados, y el resto destinado a patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 51, sección 6, folio 175, finca número 4.125.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra seco, situada en el término de Murcia, partido de Algezares, sitio de lo Serrano, paraje del Cañarejo. Tiene una superficie de 16 áreas 77 centiáreas. Inscrita al libro 61, sección séptima, folio 140, finca número 4.746 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 450.000 pesetas.

6. Vivienda en planta 5.ª, alta 7.ª, general del portal o escalera segunda, denominada Turina I, con fachadas a las calles Salvador de Madariaga, antes Azorín; Antonio Machado y sin nombre. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 164,87 metros cuadrados, y útil de 130,19 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje, en planta sótano, de 29,90 metros cuadrados. Inscrita en el libro 201, sección primera, folio 103, finca número 15.771 del Registro de la Propiedad de Murcia, número 4.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

7. Trozo de tierra solar, situado en el término de Murcia, partido de Beniján, dentro del paraje conocido por el Camino de Los Pinos. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el libro 49, sección sexta, folio 101, finca número 3.938 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

8. Rústica. Un trozo de tierra seco, situada en el término de Murcia, partido de Algezares, sitio de los Casquiáreas. Tiene una superficie de 3 hectáreas 33 áreas 19 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 58, sección séptima, folio 85, finca número 4.541 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

9. Rústica. Un trozo de tierra, situada en el término de Mazarrón, Diputación de la Majada, paraje de la Ladera y la Cañada Honda, Parrancana, Huerta de Nicasio, Cañete y Bajo la casa del tío Paco. Tiene una superficie de 3 hectáreas 40 áreas 99 centiáreas. Dentro de la misma existe una superficie con sus ejidos, de 220 metros cuadrados. Inscrita al libro 355, folio 153, finca número 28.889 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

10. Rústica. Trozo de tierra de secano, situada en el término de Mazarrón, Diputación de la Majada, sitio de la Huerta de Cañete, bancal llamado Bajo la casa del tío Paco. Tiene una superficie de 1 hectárea 27 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 185, folio 73, finca número 11.489 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada, a efectos de subasta, en 370.000 pesetas.

11. Rústica. Trozo de tierra secano, plantada de algunos olivos, en el término de Murcia, partido de Algezares, paraje del Cañarejo. Tiene una superficie de 1 hectárea 70 áreas 49 centiáreas. De dicha superficie, tras varias segregaciones, queda un resto sin determinar de 46 áreas 13 centiáreas. Inscrita al libro 22, sección séptima, folio 97, finca número 1.759 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

12. Rústica. Trozo de tierra de secano, situada en el término de Murcia, partido de Algezares, sitio de la Corredera. Tiene una superficie de 1 hectárea 66 áreas 500 centiáreas 9 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 58, sección séptima, folio 83, finca número 4.540 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

13. Rústica. Trozo de tierra de secano, situado en el término de Murcia, partido de Algezares, pago del Canarejo. Tiene una superficie de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita al libro 64, sección séptima, folio 116, finca número 568 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

14. Trozo de tierra de secano a cereales y pastos, situada en término de Murcia, partido de Torrea-guera, en la falda de la Sierra de Miravete. Tiene una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita al libro 25, sección cuarta, folio 56, finca número 1.990 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

15. Rústica. Trozo de tierra secano en blanco, situada en el término de Murcia, partido de Beniján, sitio llamado de Columbares. Tiene una superficie de 1 hectárea 27 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro 87, sección sexta, folio 13, finca número 7.045 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Valorada, a efectos de subasta, en 420.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—12.074-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 401/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Matías Sánchez Ruiz y esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don Francisco Sánchez Méndez y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario y «Cartonajes Begastri,

Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1993, próximo y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1993 próximo; a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, demás, hasta el día señalado par el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Apartamento letra C, en la planta decimoquinta, vigésima de construcción, del edificio en Madrid, avenida del General Perón, número 32. Tiene una superficie aproximada de 50,63 metros cuadrados. Inscrita finca número 55.352.

Su valor en conjunto es el de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.128-D.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 124/1989, a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Teresa Ruiz Gil y don Juan Navarro Martínez, en los que por pro-

veído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de enero, 16 de febrero y 23 de marzo de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.697, vivienda dúplex, número 4, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, en cada una de sus dos plantas, con una superficie construida de 103 metros 27 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados, libro 83, sección décima.

Valorada en 5.805.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—7.666-3.

NOIA

Edicto

Don Felipe Traveso García, Oficial en funciones de Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Juan Francisco González Hermida, seguido a instancia de doña Josefa Ronquete Calo, representada por el Procurador señor Otero Ramos y defendida por el Letrado don Manuel Blanco Oms, y en los cuales se ha dictado resolución mandando publicar el presente edicto por dos veces con intervalo de quince días, al objeto de dar conocimiento de la existencia del pleito y puedan personarse en la causa los interesados si a su derecho conviniere.

Y para que tenga lugar lo acordado en expediente número 54/1992, expido y firmo el presente en Noia a 2 de noviembre de 1992.—El Oficial en funciones de Secretario judicial, Felipe Traveso García.—14.856-E. 1.º 19-11-1992

OCAÑA

Edicto

Por el presente se notifica al denunciado don Emilio Alvarez Duarte, mayor de edad, natural de Ceuta, vecino de Ciudad Real, con domicilio en calle Murillo, 4, y con documento nacional de identidad número 31.224.101, y en la actualidad en paradero desconocido, auto dictado en el juicio de faltas número 320/1988, por estafa, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se declara extinguida la responsabilidad penal del condenado por prescripción de la pena de cinco días de arresto menor impuesta al mismo en sentencia firme de 25 de abril de 1990.»

Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo).

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ocaña a 5 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Eugenia Ramos García.—14.849-E.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José María Corzo Méndez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 28 de enero de 1993 próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.460.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 012200007 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana número 8. Local comercial de la planta baja del edificio número 9 de la calle Cervantes y 3 y 5 de la calle Marqués de Teverga, en Oviedo, con frente a esta última calle. Ocupa una superficie construida de 44 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con dicha calle Marqués de Teverga; derecha, desde ese frente, con el local número 9; izquierda, con portal número 5 de la calle Marqués de Teverga, y fondo, con este mismo portal y dicho local predio número 9.

Con relación al valor total del inmueble le corresponde en todos sus elementos, pertenencias y servidumbre, digo servicios comunes y cargas y beneficios, una cuota de 1 entero 803 milésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.760, libro 1.112, folio 5 vuelto, finca número 17.303, inscripción cuarta.

Dado en Oviedo a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—12.252-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 523/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», (BANKINTER), contra don Francisco Javier Bodes García y doña María Angeles Rincón Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los inmuebles embargados a la parte demandada y que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220.000-7 de este Juzgado, indicando claramente tipo y número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en la calle Matemático Pedrayes, número 15, esquina a Cervantes, 1.º C. de Oviedo. Le es anejo inseparable un cuarto trastero de los situados en la planta de sótano señalado con el nombre del predio a que corresponde. Ocupa una superficie de 171 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Oviedo al libro 1.603, tomo 2.305, folio 142, finca 614.

Valorado pericialmente en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.120-D.

PADRON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 del partido judicial de Padrón, por el presente edicto, hace público que por providencia de fecha 21 de septiembre de 1992, dictada en expediente civil número 271/1992, se ha tenido por solicitada de forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil que gira bajo la denominación de su titular doña María Cambeses Calvo, con domicilio social en Rianxo (La Coruña), dedicada a la fabricación de tabillas para envases de madera, habiéndose nombrado a los oportunos Interventores.

Dado en Padrón a 25 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.201-D.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 38/1992, a instancia de la Procuradora doña Ana Bahillo Tamayo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Juan Francisco Sáez Domínguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.030.000, 3.380.000 y 3.656.250 pesetas, respectivamente, por cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de abril de 1993, a las doce horas, por el tipo de 3.022.500, 2.535.000 y 2.742.188 pesetas, respectivamente, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Finca rústica al sitio de La Navilla, de término de Villaumbrales (Palencia), de 6,20 hectáreas. Inscrita al tomo 2.040, folio 101, finca 7.131.

Valor: 4.030.000 pesetas.

Segunda.—Otra al sitio de La Nava, de 5,20 hectáreas. Inscrita al tomo 2.114, folio 10, finca 7.290.

Valor: 3.380.000 pesetas.

Tercera.—Otra al sitio de La Nava, de 5 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 2.114, folio 9, finca 7.289.

Valor: 3.656.250 pesetas.

Dado en Palencia a 9 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.114-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.387/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», a «A. B. C. Holiday, Sociedad Anónima», don Serge Michael Aptekman y doña Shirley Aptekman, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1993 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero de 1993 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1993 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los

licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017138790; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Mitad indivisa de urbana: Número 4 de orden. Apartamento número 12 del piso primero del edificio «Triánón», de Magafull, término de Calviá. Mide 41,10 metros cuadrados cubiertos y tiene una terraza inferior; derecha, con el apartamento número 13 y vestíbulo; izquierda, con el número 11 y descubierta de terraza; fondo, con vestíbulo. Su cuota es del 0,700 por 100.

Inscrita al tomo 1.623, libro 424 de Calviá, folio 114, finca 23.316.

Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Número 3 de orden. Apartamento número 11 del piso primero del edificio llamado «Triánón», de Magafull, término de Calviá. Mide en cubierto 39 metros 49 decímetros cuadrados cubiertos y en terraza 10 metros cuadrados. Linda: Por frente, con descubierta de terraza inferior; derecha, con el número 12 y vestíbulo; izquierda y fondo, con descubierta de paso a la playa. Su cuota es del 0,700 por 100.

Inscrita al tomo 1.432, libro 383 de Calviá, folio 125, finca 21.199.

Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

3. Urbana: Número 132 de orden. Consiste en cuarto de lavandería en planta decimoquinta o de cubierta del edificio «Triánón», sito en la playa de Magafull, en término de Calviá. Mide 17 metros cuadrados. Linda: Frente, con hueco de la escalera y sala de máquinas de ascensores; derecha, con descubierta de patio; fondo, con este descubierta y azotea, e izquierda, con azotea. Su cuota en la comunidad es del 0,100 por 100.

Inscrita al tomo 1.759, libro 465 de Calviá, folio 58, finca 25.502.

Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que resultare negativa la personal.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—12.138-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1990-3c, se siguen autos de juicio de cognición, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Med Ped, Sociedad Anónima», contra don José Jaume Bordoy, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Jaume Bordoy:

Urbana. Número 6 de orden. Consistente en el local comercial de la planta semisótano, con acceso único desde la calle a través de un espacio destinado a camino y de una zona ajardinada con acera, de un edificio sito en la urbanización «Santa Ponsa», en el término municipal de Calviá. Mide unos 87 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con la expresada zona; derecha y fondo, con contra terreno de la propia finca; izquierda, con el local comercial de la misma planta, número 5 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.296, libro 770 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 9.684-N, inscripción cuarta, folio 143.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primero, el próximo día 27 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.355.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000140013890 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.140-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: que a las doce treinta horas de los días 13 de enero, 11 de febrero y 10 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de

juicio ejecutivo número 919/90-C, promovidos por «Industrias Gomariz, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Pérez.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 de la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Una vivienda dúplex, compuesta de varios departamento y estancias, situado en avenida Reyes Católicos, número 50, en término municipal de Jumilla (Murcia), con una superficie de 111,83 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.625, folio 128, finca 14.103 del Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia).

Tipo para la subasta: 6.620.000 pesetas.

Segundo.—Un vehículo turismo, marca «Peugeot», matrícula MU-5207-AP.

Tipo para la subasta: 1.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—12.145-D.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de enero, 12 de febrero y 11 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España, para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 318/1992-B, a instancias de dicho Banco Hipotecario de España, frente a don Antonio Gubia Echeverz y doña Irene Aramburu Martirena, con domicilio en Pamplona, calle Sarriés, 1, 2.º derecha, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración de la primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos, y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta, si lo solicita el ejecutante, para que en ocho días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación y en la segunda subasta los dos tercios del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de las subastas

Vivienda sita en Pamplona, calle Sarriés, número 1, piso segundo derecha. Con una superficie construida de 97,16 metros cuadrados y útil de 73,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 273, folio 22, finca número 9.650.

Tipo para la primera subasta: 4.605.384 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de octubre de 1992.—El Secretario, José Alonso Ramos.—12.125-D.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de enero, 11 de febrero y 12 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España, para garantía del préstamo que se reclama, en autos seguidos ante este Juzgado con el número 604/1992-B, a instancias de dicho Banco Hipotecario de España, frente a don Justo García Villarino y doña Dolores Estau Justes, con domicilio en Pamplona, ronda Ermitagaña, número 28, tercero derecha, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración de la primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta, si lo solicita el ejecutante, para que en ocho días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación y en la segunda subasta los dos tercios del tipo de la misma que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Pamplona, ronda de Ermitagaña, con el número 28, piso tercero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona al tomo 790, libro 29, folio 103, finca número 1.764. Tipo para la primera subasta: 4.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de octubre de 1992.—El Secretario, José Alonso Ramos.—12.115-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de enero, 18 de febrero y 18 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio menor cuantía 928/1990-A, promovidos por «Confecciones San Luis, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Cuevas Mora y doña Pilar Ripalda Bergachorena.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 1.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en Pamplona, Chantrea. Calle Mario Rueda, número 1, bajo. Inscrita al tomo 88, hoja 4.035, finca 10.445.

Valorada en 7.193.313 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Martín Corera Izu.—12.141-D.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 604/1992-B, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Andueza Cifuentes, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subastas el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida Záragoza, 56-6-C, de Pamplona. Anejo le corresponde la plaza de garaje número 4, sita en el sótano primero. Inscrita en el tomo 660 N del archivo, libro 342 de la sección 3.ª, folio 61, aparece la inscripción 7. Finca 9.517. Valorada en 7.368.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.095-D.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de enero, 19 de febrero y 17 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 323/1992-B, a instancias de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Antonia Echevarría Ortegui, don José Ramón Arratibel Lujambio, doña Concepción Salinas Andueza y don José Luis Jaurieta Ozcariz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en término de San José. Inscrita al tomo 1.642, libro 226, folio 40, finca 14.581, inscripción segunda.

Valorado en 7.450.000 pesetas.

2. Edificio destinado a serrería, en término de San José. Inscrito al tomo 1.100, libro 138, folio 235, finca 7.174.

Valorado en 7.450.000 pesetas.

3. Terreno en término de San José, próximo a la estación del ferrocarril. Inscrito al tomo 1.642, libro 226, folio 42, finca 11.729, inscripción cuarta.

Valorado en 100.000 pesetas.

Las tres fincas en jurisdicción de Tafalla.

Dado en Pamplona a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.096-D.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Juzgado Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 1/1990 a instancia del Procurador señor Portela, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Isabel Balas Pedreira, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por el precio de tasación de la primera: rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán. Habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de enero de 1993, 19 de febrero de 1993 y 22 de marzo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Piso undécimo izquierda o ático izquierda, con relación a su acceso por la escalera de la casa sin número, de la prolongación de la calle Marcial de Adalid, esquina a la de don Juan Florez de esta ciudad. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta undécima del edificio y tiene una superficie útil de 60 metros 23 decímetros cuadrados, con una terraza de 29 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, patio de luces, hueco y meseta de escalera y ático derecha de esta misma planta; derecha entrando, solar número 1 de don Ricardo López; izquierda, prolongación de la calle Marcial de Adalid; y espalda, solar número 3 de don Manuel Piches y don José Calvado Balado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña folio 64, libro 395, finca número 21.605. Por el precio de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a la demandada doña María Isabel Balas Pedreira, de las fechas del señalamiento de la subasta.

Dado en Pontevedra a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.117-D.

REUS

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado por extravío de pagaré, a instancia de don Antonio García Ramos, seguidos con el número 468/1991, por medio del presente se hace saber que se ha denunciado el extravío de dicho pagaré emitido por la «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima» (CO-FILE), el cual se libró por importe de 2.270.000 pesetas, de fecha 3 de mayo de 1989. Dicho pagaré fue adquirido a COFILE por un precio de 2.000.000 de pesetas, el día 3 de mayo de 1989, el cual debía ser abonado, el día 3 de mayo de 1990 por su nominal de 2.270.000 pesetas.

A fin de que el tenedor de dicho título comparezca ante este Juzgado, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación del presente, a formular oposición.

Dado en Reus a 7 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—12.076-D.

RONDA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ronda.

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

111/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Arroyo González y doña María de los Angeles Ganz Hierro, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 19 de enero de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 17 de febrero de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso primero B, de la casa en Huelva, en calle José Farfanes, número 3. Es una vivienda de tipo B. Con una superficie construida de 140 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 105 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina oficina, lavadero y balcón a la calle.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Huelva, número 2, en el tomo 1.571, libro 173 de Huelva, folio 9, finca número 26.387, inscripción cuarta.

Tipo. Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.518.000 pesetas.

Dado en Ronda a 26 de octubre de 1992.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—Ante mí, el Secretario.—12.083-D.

RONDA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera,

contra la Compañía mercantil «El Huerto de los Naranjos, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, notificar la existencia del procedimiento a don Carlos Javier López Cañe, con domicilio actual desconocido, en calidad de titular registral de la finca número 19.041, del Registro de la Propiedad de Mijas; para que pueda intervenir en su día, si a su derecho conviniere, en la celebración de la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de los intereses y de las costas y gastos asegurados, con la hipoteca de dichos bienes.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a dicho titular registral, expido la presente en Ronda a 28 de octubre de 1992.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—12.081-D.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1991, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra «Puig Ruiz Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1993, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 17 de febrero de 1993, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 16 de marzo de 1993, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia

del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es: Edificio fábrica sita en el término municipal de Montornés del Vallés, en el llamado «Polígono Industrial Riera Marsá», siendo la superficie total de terreno de 6.792 metros cuadrados, equivalente a 180.000 palmos cuadrados. Lo edificado en una total superficie de 2.370 metros cuadrados es un conjunto de tres edificios comunicados. El edificio A está construido en planta baja y tiene una superficie de 189 metros cuadrados. El edificio B está construido en planta baja, y tiene una superficie construida de 1.656 metros cuadrados. El edificio C se ubica en las dos plantas y tiene una superficie construida de 524 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 en el tomo 1.585, libro 84 de Montornés, folio 13, finca número 1.902.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Sabadell, 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.139-D.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 472/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Simón Mangas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca, contra don José Ramos Valladolid, doña María del Carmen Mateos Redondo y don Joaquín Ramos Marcos, en cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para

la celebración de la segunda subasta el día 16 de febrero próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera el día 15 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Cuarta parte indivisa de un local sito en el sótano del edificio en calle Las Navas, número 22; tiene una superficie de 53 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.

2. Cuarta parte, indivisa, de un local sito en la planta baja del edificio en la calle Las Navas, número 22; tiene una superficie de 24 metros y 75 decímetros cuadrados.

Valorado en 550.000 pesetas.

3. Cuarta parte, indivisa, de la plaza de garaje, señalada con el número 2, en la planta baja del edificio de Las Navas, número 22.

Valorada en 200.000 pesetas.

4. Cuarta parte, indivisa, de una vivienda sita en esta ciudad, en Las Navas, número 22, planta primera.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

5. Cuarta parte, indivisa, de una vivienda sita en esta ciudad, en planta segunda del edificio de la calle de Las Navas, número 22.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

6. Cuarta parte, indivisa, de una vivienda en la planta tercera y bajo cubierta del edificio sito en calle Las Navas, número 22, de esta ciudad. Ocupa las plantas tercera y bajo cubierta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

7. Cuarta parte, indivisa, de una plaza de garaje, señalada en el plano con el número 1 del edificio en calle Las Navas, número 22, de esta ciudad.

Valorada en 200.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado, expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 14 de octubre de 1992.—12.116-D.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1992, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de don Isaac Martín Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 763.349-K, domiciliado en paseo de la Estación, 1-69, séptimo A (Salamanca), y don José Luis Martín Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 784.763-E, domiciliado en paseo de la Estación, número 103, segundo B (Salamanca), contra don Juan Vera Hernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 879.301-F, domiciliado en ronda de Sancti-Spitis, número 31, cuarto, (Salamanca), representado por la Procuradora señora Prieto Laffargue, sobre reclamación determinada, cuyos autos se encuentran a ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días, como a la propiedad de la parte demandada el bien embargado a la misma que al final se describirá, y las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 26 de enero de 1993, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por los menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 23 de febrero de 1993 próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de marzo de 1993, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en la urbanización residencial «Los Cisnes», en el término de Terradillos, kilómetro 10,200 de la carretera Salamanca a Alba de Tormes, enclavada en parte de la parcela G, con una superficie de 170 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.560, libro 47, folio 40, finca 4.213, inscripción cuarta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—12.092-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián se sigue expediente de quiebra voluntaria, número 586/1992, a instancia de «Tápicierías Martínez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Velasco, en los que por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos, el próximo día 15 de febrero de 1993, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, finalizando dicho término el día 1 de febrero de 1993.

Dado en San Sebastián a 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.763-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián se sigue expediente de quiebra voluntaria, número 586/1992, a instancia de «Tápicierías Martínez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Velasco, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que, en Junta general de acreedores, celebrada el día 26 de octubre del corriente, fueron

designados: Síndico primero, don José María del Río García; Síndico segundo, don Juan Carlos Fernández Sánchez, y Síndico tercero, don Juan Antonio Tolosa Iñurruta, los cuales han tomado posesión de sus cargos.

Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en San Sebastián a 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.767-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 238/1990 a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias contra doña Leonor Ballester Luz y don José A. Ortega Silva, en el que he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, el día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de su valoración.

Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la misma, no habiéndose supliendo la falta de títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona únicamente por la parte ejecutante.

Caso de no haber postor en la misma, se señala el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en iguales condiciones que la primera, con excepción del tipo de licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Y para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala el día 11 de febrero, a las diez horas, para celebrar la tercera, en las mismas condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y que la cantidad a depositar deberá ser el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Terreno en La Orotava, «Las Lajas», que mide 1 hectárea 6 áreas y 42 centiáreas. Dentro del mismo existe una casa para medianeros, un almacén, un gallinero y garaje.

Inscripción: Tomo 909, libro 292, folio 104, finca número 9.893-N.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa denominada «El Sargo», en finca «Las Lajas», que mide, con su jardín, 598,75 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 909, libro 292, folio 109, finca número 9.897-N.

Valor: 21.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Casa con sus patios en las edificaciones denominadas «Casa del Sargo», finca «Las Lajas». Mide 161,92 metros cuadrados, con frente al camino de La Luz, en una longitud de 8,45 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 837, libro 257, folio 169, finca número 9.896-N.

Valor: 5.100.000 pesetas.

4. Rústica. Almacén en la parte baja de la finca llamada «Luz Alta», casi al borde del camino de La Luz. Mide 215 metros cuadrados y tiene acceso desde dicho camino por una rampa que es común para la entrada al mismo y a la finca de que se segregó.

Inscripción: Tomo 837, libro 257, folio 174, finca número 9.894-N.

Valor: 4.800.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcalde.—La Secretaria.—7.652-3.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 157/1992, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Viñuela, contra don Moisés Meruelo Lanza y doña Carmen Santibáñez Díaz, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 12 de enero de 1993 y hora de las nueve y por el tipo de tasación. Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1993 y hora de las nueve y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1993 y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869-0000-1715792, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

El bien que se embarga y su precio es el siguiente:

Local comercial en la planta baja de un bloque de viviendas señalado con los números 40 y 42 de la calle Isaac Peral, de Santander, con una superficie aproximada de 111 metros 70 decímetros cuadrados.

Valorado en 21.645.000 pesetas.

Santander, 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén López-Tames Iglesias.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—7.680-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1991, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Bohigues Ibars contra finca especialmente hipotecada por Rosa María Lozano Ortiz y José Serrano Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 22 de diciembre de 1992, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, de la tasación escriturada, para el próximo 22 de enero de 1993, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de febrero de 1993, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.039.312 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Local puerta primera en planta altillo o intermedia, de la casa señalada con el número 2 en la calle Miguel Prat de Cervelló; tiene su acceso por una escalera ascendente que dirige sólo a esta entidad sita en la mencionada calle; de superficie útil 77 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, con la calle Miguel Prat; por la derecha, parte con el zaguán que dirige las escaleras y parte con el rellano de la escalera izquierda del edificio; por la derecha, en una pequeña parte con patio de luces y parte con finca de don Andrés López Vigué y por el fondo, con el local altillo, puerta segunda. Tiene asignado una cuota de participación de 2 enteros 15 céntimos por 100, en relación al total del inmueble.

Inscripción tomo 1.342, libro 42, folio 106, finca 2.110, inscripción primera. Inscrita en el 2.143 del archivo, finca 2.240-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.197-D.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledo González, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 229/1991 4.ª C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Gordillo Cañas contra doña Rosario González Espejo, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada, que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.920.480 pesetas, para la primera de ellas, el 75

por 100 de dicha cantidad, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 27 de abril de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del demandante, si concurrirre. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana: Nave industrial número 20, de estructura metálica, cubierta de chapa galvanizada, construida sobre la totalidad de la parcela número 20 del polígono industrial Oripo, en el término de Dos Hermanas, parte de la huerta o recreo llamada Nuestra Señora de las Mercedes, al sitio del Hoyo Negro. Con una superficie de 270,62 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 7.920.480 pesetas.

Y para que surta los efectos pertinentes y sirva de notificación a la demandada doña Rosario González Espejo, y demás personas interesadas en la participación en las subastas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledo González.—El Secretario.—12.084-D.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledo González, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 860/1991, 4C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrión Ortiz de Lanzagorta contra don Esko Juhani Hiitola, en reclamación de can-

tividad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas, que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 27.047.966 pesetas, el primer lote y 9.015.988 pesetas, el segundo lote, para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del censionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Elemento horizontal número 3, piso o vivienda situado en el edificio denominado «Sarañ», situado en calle Arias Maldonado, en Marbella, paraje o pago de la Campiña, cuarta planta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 986, del Archivo general, libro 14 del Ayuntamiento de Marbella, folio 159, finca número 3.478, inscripción segunda. Finca valorada a efectos de subasta en 27.047.966 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Vivienda número 1, situada en la planta quinta del edificio «Sor Marbella II», bicado en la ciudad de Marbella (Málaga), con fachada principal a la calle Azorín, sin número de obierno. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.053 del archivo, libro 73 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de Marbella, folio 135, finca Registral número 5.582, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.015.988 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes y sirva de notificación al demandado don Esko Juhaní Hiltola, y demás personas interesadas en participar en las subastas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledo González.—El Secretario.—12.192-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos con el número 645/1991, a instancia de «Citibank-España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Ventura Osuna y don Juan Gil García de Meneses, se ha acordado rectificar el edicto de fecha 20 de julio de 1992, publicado en el BOP de 25 de septiembre de 1992, en el sentido de que el tipo de la subasta es de 14.300.000 pesetas, y no el de 7.694.588 pesetas que por error se consignó.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—7.685-3.

SORIA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 29/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 29/1990, a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Ortiz Vinuesa, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José Angel Sanz Gómez y doña Pilar Martínez García, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que a continuación se reseñan:

1. Finca rústica, número 117 del plano de concentración parcelaria de Chrujales del Rio, cereal seco, e indivisible, al sitio de Valdepoderey, que linda: Al norte, con acequia de Vega Fria; al sur, con fincas excluidas; al este, con finca 116 de Rufino Solano; al oeste, con camino sin nombre y finca 118 de José Pérez. Extensión: 1 hectárea 22 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.320, folio 113, finca 480. De carácter privativo de don José Angel Sanz Gómez. Valorada en 674.300 pesetas.

2. Rústica de cereal seco, número 262 del plano de concentración de Suellacabras, al sitio Abarrancadas, que linda: Al norte, con finca 261 de Luis Lafuente Indiano; sur, fincas 263 de Silvia García Lafuente y 265 de Senén Cuesta García; este, con camino y fincas 265 citada y 260 de Rosario Lafuente, y oeste, con camino de Cortos y finca 261 citada. Extensión superficial, 6 hectáreas 17 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.475, libro 7, folio 14, finca 859-2. Valorada en 2.470.400 pesetas.

3. Rústica de cereal seco, número 27 del plano de concentración parcelaria de Narros, al sitio Los Yelcos, que linda: Norte, con camino del sendero; sur, con río Abajo; este, con finca 28 de masa común, y oeste, con camino del Sendero. Extensión superficial de 1 hectárea 97 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.454, libro 5, folio 41, finca 607. Pertenece en un 67 por 100, con carácter privativo, a don José Angel Sanz Gómez y el 33 por 100 tiene carácter ganancial. Valorada en 1.681.300 pesetas.

4. Rústica cereal seco, número 295 del plano de concentración parcelaria de Narros, al sitio de La Cervál, que linda: Norte, con camino de la Choza al Burro; sur, con fincas excluidas; este, con fincas excluidas y el camino ya citado, y oeste, con fincas 296, 297, 299, 300 y 301, de desconocidos y otros.

De extensión superficial 5 hectáreas 48 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.454, libro 5, folio 40, finca 606. Valorada en 2.467.800 pesetas.

5. Rústica de cereal seco, número 66 del plano de concentración parcelaria de Narros, al sitio Caida al Sol, que linda: Al norte, camino Carracardos; al sur, acequia Cagigar; este, finca 65 de Gaudiosa Millán, y oeste, finca 67 de Aurora Pérez. De extensión superficial 20 áreas. Inscrita al tomo 753, folio 26, finca 344. Valorada en 140.000 pesetas.

6. Rústica de cereal seco, número 226 del plano de concentración parcelaria de Narros, en el paraje Las Hazas, que linda: Al norte, con fincas excluidas y finca 225 de Rafaela Arribas; sur, finca 227 de Antonio Sanz Angulo; este, camino y fincas excluidas, y oeste, finca 227 de Antonio Sanz Angulo, de superficie 92 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 753, folio 27, finca 345. Valorada en 345.750 pesetas.

7. Rústica en término municipal de Narros, en el paraje Sierra, destinada a erial y pastos, de clase única, que linda: Al norte, Gerardo Martínez y otro; sur, Lucinio Cuesta, y este y oeste, valdío, polígono 5, parcela 1.012. De extensión superficial 1 hectárea 90 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 1.454, folio 84, finca 645. Valorada en 133.035 pesetas.

8. Urbana. Casa con corral en término municipal de Narros, en la plaza de Aquilino Velilla, 3, con una extensión total de 830 metros cuadrados, de los cuales 340 corresponden a la casa y el resto al corral, que linda: Por el este o derecha, entrando, con Máximo Sanz Gómez; por el oeste o izquierda, con Licio Cuesta e Isabel Gómez y Hermanos; por el norte o fondo, con calle, y por el frente o sur, con calle de su situación. Inscrita al tomo 1.454, folio 96, finca 649. Valorada en 16.832.353 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero, a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose después en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, haciendo constar que, en caso de que el rematante sea el propio ejecutante, podrá ejercer la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada, en la Entidad bancaria designada al efecto (BBV), cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En presunción de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 29 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en iguales condiciones que la anterior.

Sexta.—Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a

lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los bienes embargados se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Dado en Soria a 30 de octubre de 1992.—La Juez sustituta, Carmen Muñoz Muñoz.—El Secretario, Pedro García Gago.—12.094-D.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Compañía Mercantil Exterior Hipotecaria, representada por el señor Procurador señor López Rico contra don Carlos Cabello Aritimuño y otros, con el número 381/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1992, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de, digo, luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 22 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Edificio, en esta ciudad de Talavera de la Reina, en su calle de Navalcán, 6, compuesto de tres plantas: sótano, baja y alta. El sótano, consta de cuatro navas, de diferentes superficies, en total tienen construidos 660 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.130, libro 312, folio 62, finca número 13.381, inscripción quinta.

Valorada en 49.401.000 pesetas.

Dado en Toledo a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—11.694-D.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 149/1990, a instancia de «Manufacturas Alicantinas Textiles, Sociedad Anónima Laboral», contra «Cerde & Puertas, S. A. L.» sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de diciembre a las doce treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto, ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María Pereda, número 17, de esta ciudad dicho importe, aportando la referencia siguiente 3890-17-149/1990, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de enero de 1993 a las doce treinta horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero a las doce treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

34 alfombras bicolor de 0,60 por 1,20-700; valoradas en 23.800 pesetas.

35 alfombras bicolor de 0,70 por 1,40-90; valoradas en 31.500 pesetas.

34 alfombras ovaladas 800; valoradas en 75.200 pesetas.

14 alfombras ovaladas, color verde, corrientes de 1,70-280; valoradas en 11.200 pesetas.

14 alfombras corrientes de 1,40-200; valoradas en 28.000 pesetas.

31 alfombras de 1,7 por 2,4; valoradas en 86.800 pesetas.

94 alfombras corrientes de 1,40-2000; valoradas en 188.000 pesetas.

14 alfombras de 1,70 por 2,4 grises 3.800; valoradas en 53.200 pesetas.

12 alfombras de 1,70 por 2,40 bicolor 4.000; valoradas en 28.000 pesetas.

81 alfombras de 0,70 por 1,40-90; valoradas en 72.900.

2 rollos de 0,60 por 0,32 metros pelo decha 600; valorados en 19.200 pesetas.

11 rollos de 0,60 por 0,32 metros pelo decha 600; valorados en 19.200 pesetas.

11 rollos de 50 metros de largo 600; valorados en 30.000 pesetas.

10 alfombras de 2 por 3-4.700; valoradas en 47.000 pesetas.

32 alfombras de 1,20 por 1,60-1400; valoradas en 44.800 pesetas.

19 alfombras de 1,40 por 2,00-2000; valoradas en 38.000 pesetas.

17 alfombras de 1,70 por 2,40-2000; valoradas en 47.000 pesetas.

2 alfombras de 2,00 por 3,00-4.700; valoradas en 9.400 pesetas.

30 alfombras de 1,70 por 2,40 corrientes-2800; valoradas en 84.000 pesetas.

115 juegos de 3 piezas de 0,60 por 1,20 (2) y 0,70 y 1,40 (1)-2300; valorados en 264.500 pesetas.

4 juegos de 3 piezas de 0,60 por 1,20 (2) y 0,70 y 1,40 (1); valorados en 9.200 pesetas.

43 juegos de 3 piezas de 0,60 por 1,20 (2) y 0,70 y 1,40 (1); valorados en 98.900 pesetas.

102 juegos de 3 piezas de 0,60 por 1,20 (2) y 0,70 y 1,40 (1); valorados en 234.600 pesetas.

6 alfombras de 0,60 por 1,20-700; valoradas en 4.200 pesetas.

33 alfombras de 0,70 por 1,40-900; valoradas en 29.700 pesetas.

10 alfombras de 1,40 por 2,00-2000; valoradas en 20.000 pesetas.

150 metros de pasillo de 6 rollos de 0,70 de ancho 2000 ml; valorados en 300.000 pesetas.

35 juegos de 3 piezas ovaladas de 0,70 de ancho 3200; valorado en 112.000 pesetas.

770 alfombras de 0,60 por 1,20-700; valoradas en 539.000 pesetas.

330 alfombras de 0,70 por 1,40-900; valoradas en 297.000 pesetas.

10 rollos de polipiel duro de 20 metros cada una; valorados en 90.000 pesetas.

362 cazadoras de caballero de polipiel 3000; valoradas en 1.086.000 pesetas.

30 alfombras de 1,70 por 2,40-28000; valoradas en 8.400 pesetas.

13 alfombras de 1,20 por 1,60-1300; valoradas en 16.900 pesetas.

37 alfombras de 0,7 por 2,40 de pelo-3500; valoradas en 129.500 pesetas.

4 alfombras de 1,40 por 2,00 modernas-2800; valoradas en 11.200 pesetas.

6 alfombras de lana de 0,60 por 1,20-1800; valoradas en 10.800 pesetas.

8 alfombras de 0,60 por 1,20 bicolor-700; valoradas en 5.600 pesetas.

4 juegos de 3 piezas de 0,60 por 1,20 y 0,70 por 1,4-2.300; valorados en 9.200 pesetas.

43 juegos de 3 piezas de 0,60 por 1,20 y 0,70 por 1,40-2.300; valorados en 98.900 pesetas.

102 juegos de 3 piezas de 0,60 por 1,20 y 0,70 por 1,40-2.300; valorados en 234.600 pesetas.

6 alfombras de 0,60 por 1,20-700; valoradas en 4.200 pesetas.

33 alfombras de 0,70 por 1,40-900; valoradas en 29.700 pesetas.

10 alfombras de 1,40 por 2,00-200; valoradas en 20.000 pesetas.

150 metros de pasillo en 6 rollos de 0,70 de ancho por 2,00 metros; valorados en 300.000 pesetas.

35 juegos de 3 piezas ovaladas de 0,70 de ancho-3.200; valorados en 112.000 pesetas.

Furgoneta IVECO; matrícula S-9300-S; valorada en 1.010.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 5 de octubre de 1992.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—12.183-D.

TORROX

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 43 de 1991, a instancia de don Ismael Ramírez Guerrero, representado por la Procuradora doña Purificación López Millet, contra doña Araceli Acosta de Haro y don José Manuel Paloma Gómez, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 11 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo de 1993, respectivamente; todas ellas a las once horas, cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al rédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirviendo el presente, para, en su caso, la notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en la localidad de Nerja, calle Gloria, número 3, compuesto de sótano, planta baja y alta. El sótano es una amplia nave destinada almacén y servicios, la planta baja es un local comercial destinado a bar y patio al fondo, y la planta alta es una vivienda distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie construida de 154 metros 34 decímetros cuadrados la planta sótano; 133 metros 34 decímetros cuadrados la planta baja; y 110 metros 7 decímetros cuadrados la planta alta. Está inscrita en el registro de la Propiedad de Torrox, al libro 142, folio 102, finca número 4.487, inscripción quinta, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda número 39, planta cuarta, de casa número 28 de la avenida de Castilla Pérez, edificio denominado «Marina de Nerja», sita en la localidad de Nerja. Consta de comedor, vestíbulo, cocina con terraza, cuarto de baño y tres dormi-

torios. Tiene una superficie construida de 88 metros 34 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 19, del libro 122 de Nerja, finca número 9.841 duplicado, inscripción quinta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Torrox a 26 de octubre de 1992.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—La Secretaria judicial.—12.110-D.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 0091/92, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela en nombre y representación de doña María Cinta Melich Ferrando, con domicilio en Ligallo del Ganguil, calle San Juan sin número de Camariles, contra don José Lafarga Fabregat con domicilio en calle San Vicente, número 18 de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de febrero de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de marzo de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Heredad, rústica, de olivos, situada en el término de Mas de Barberans y partida Carrascals, de cabida 12 hectáreas, 19 áreas, 80 centiáreas, lindante al norte y este, con camino del Carrasca; al sur, con camino de Tortosa a La Cenja; y, al oeste, con María Sabaté y María Cinta Lafarga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3166, folio 120, finca 7076.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa, a 26 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, Montserrat Valls Saporta.—12.193-D.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número

320390 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra «Ubeda de Estancias y Servicios, Sociedad Anónima», don Pedro Fuentes Martos y don Juan Arévalo Gutiérrez sobre reclamación de cantidad de 50.000.000 de pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 65.228.490 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 15 de enero de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 29 de enero de 1993 a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes

Edificio en construcción sito en zona periférica de la población, junto a la intersección de las carreteras nacionales de comunicación con Córdoba, Albacete, Jaén, etcétera, y próximo a la residencia sanitaria de la Seguridad Social. El terreno donde se esta edificando el edificio se califica como de uso hostelero dentro de una unidad de actuación (U-1) del PGOU de Ubeda.

Inscrita al tomo 1.558, libro 689, folio 81, finca número 46.387.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 3 de noviembre de 1992.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—12.135-D.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 173/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Inversiones Altea, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 21 de diciembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 151.200.000 pesetas fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 18 de enero de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 9 de febrero de 1993, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

1. Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio de Ubeda, con fachada a la avenida de la Libertad y calles Enrique II y Risquillo Bajo, con una superficie de 464 metros 86 decímetros cuadrados.

2. Urbana número 1. Local comercial en la planta baja del edificio en Ubeda, con fachada a la avenida de la Libertad y calles Enrique II y Risquillo Bajo, que tiene una superficie en forma irregular de 927 metros cuadrados.

3. Urbana número 2. Local comercial sito en planta baja del edificio en Ubeda antes citado, con superficie de 209 metros cuadrados.

Dado en Ubeda a 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.—12.137-D.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1992, promovido por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», «La Caixa», representada por el Procurador señor Rivaya Carol, contra don José Antonio Escrivá Sellés y doña Sagrario Vidal Bialcanet, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 1 de marzo de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018025592, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, puerta 12, piso sexto del edificio sito en la playa de Jaraco, partida del Borro, a cuya vivienda corresponde una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, en el tomo 1.361, libro 68, folio 135, finca 4.372-N.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1992.—El Secretario, César Barona Sanchis.—7.642-10.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.036/1991, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de doña María José Bahuls Rodrigo, contra don Vicente Bursal Gorosábel, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 12 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de abril siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, Colón, número 39, cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juz-

gado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada.

Bien que se subasta

Derecho de traspaso del local de negocio sito en Valencia, calle Burriana, 49, bajo. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—7.648-12.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra Salvador Bru Navarro y Christine Bru Widmer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.712.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 1 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018027892 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Casa-chalé en Denia, partida Devesa; se compone de planta baja, ocupando una superficie de 75 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en come-

dor-estar, vestíbulo, cocina, aseo, dormitorio y local para garaje, y de planta alta, ocupando la superficie de 128 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, sala de estar, dormitorios, en número de tres, cuarto de baño, armarios y terraza, siendo la superficie de ésta 54 metros cuadrados; su fachada principal recae a la parte sur, por donde tiene su entrada; el acceso a la planta baja se efectúa mediante puerta a ras de suelo, y el acceso a la planta alta se hace mediante escalera emplazada en la parte sur; está cubierto por una terraza no pisable en forma de tejado, de diferentes planos; linda la construcción por sus cuatro lados con el resto de finca que, en total, comprende una superficie de 1.036 metros cuadrados, según nueva medición, cuyo resto de finca se destina a jardín o patio descubierto. La total finca: Norte, finca de José Perera Ventura; sur, camino de la Devesa; este, finca de Bautista Pastor Alos, y oeste, finca de Francisco Mengual Montilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 831, libro 277, folio 112, finca registral número 16.351, inscripción 8.ª

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1992.—El Secretario, César Barona Sanchis.—7.647-12.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 361/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador de los Tribunales señor Gil Bayo, contra don Antonio Fuster Vicente y doña Josefina Navarro Sorivella, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 30 de marzo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera

subasta, que se celebrará, sin sujeción a tipo, para el día 27 de abril, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Seis. Vivienda segundo piso derecha, subiendo a la escalera de la casa número 28, de la avenida de La Paz, de la villa de Ibi. Mide 126,77 metros cuadrados. Tiene acceso directo a la calle por puerta independiente a escalera zaguán común. Comprende: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, aseo, cocina, despensa, cuatro dormitorios, galería posterior y solana en fachada. Linda: Mirando desde la calle, derecha, vivienda izquierda de don Miguel Carrion Gómez, rellano, caja de escalera y patio de luces; izquierda, con don Miguel Alos Soriano y otros; fondo, con don José Peiró Roco, y frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, en el tomo 842, del archivo, libro 203 del Ayuntamiento de Ibi, folio 52, finca registral número 9.241, inscripción 9.ª

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—7.649-12.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 808/1992, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra don Andrés Alcaraz García y doña Amelia M. Marín Lázaro, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 17 de febrero de 1993 y 16 de marzo de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local número de orden 170/1990. En planta baja, destinado a fines comerciales u otros usos. Forma parte del edificio, sito en Valencia, con fachadas a las calles Doctor Albiñana, número 31, de policía; calle Carteros, números 73, 75, 77 y 79, de policía, y calle Tomás de Villarroja, número 28, de policía, y en pequeña parte, a una plaza en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.030, libro 479 de la sección 3.ª A de Afueras, folio 55, finca registral número 46.408, inscripción segunda de venta de hipoteca. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.087.250 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.650-12.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 241/1990-B, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Sociedad de Comedores, Sociedad Anónima», don J. M. Vallés Arroyo y doña María Luisa del Pozo Manzano, sobre paga de 3.544.687 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de gastos y costas, de las que hay que descontar 1.980.000 pesetas que ya han sido satisfechas, y en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en Audiencia Pública y se celebrará en este Juzgado el día 16 de diciembre, a las diez horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017024190, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquel, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 15 de enero, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y con iguales

especificaciones, el día 12 de febrero, a la misma hora.

Quinto.—Que los bienes muebles embargados, se hallan depositados en el domicilio de los demandados, sito en calle Generalísimo, sin número, de Santovenia del Pisuerga (Valladolid), en una nave industrial, para aquellos licitadores que deseen participar en la subasta. Sexto.—Los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos todos aquellos que deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—De no ser hallados en su domicilio los demandados, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero:

Una cocina, modelo CG-5420-HP, serie 861001217: 90.000 pesetas.

Una campana central extractora de humos, de 4.900 por 400 por 1.000 milímetros. Motor de 3 CV. Grupo extractor para 14.000 metros cúbicos/hora: 70.000 pesetas.

Un lavavajillas, modelo FI-900, serie 8805-1774: 55.000 pesetas.

Una peladora de patatas, modelo M12, trifásica, serie B4-08: 25.000 pesetas.

Una sartén basculante a gas, modelo SEG-40 LPA, serie 001026: 40.000 pesetas.

Una marmita, modelo MG-150 L.P.A., serie 10-823770: 20.000 pesetas.

Una cocina a gas, modelo CG-5420 L.P.A., serie 785-41870: 90.000 pesetas.

Un lavavajillas, modelo FI 300 L.P.A., serie 8506-1534: 55.000 pesetas.

Importa todo el lote: 445.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana número 16. Vivienda izquierda en planta 7.ª de la calle 18 de Julio, hoy Nicolás Salmerón, número 9, de Valladolid. Tiene una superficie de 135,94 metros cuadrados según calificación definitiva, y consta de cuatro dormitorios, cocina, comedor, estar, baño, hall, pasillo, balconada a calle y a patio.

Valorada en 12.310.408 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—7.653-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 30 de 1989, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Antonio Guerrero Castillo, contra don Francisco López Carrillo, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce horas del día 21 de diciembre de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enju-

iciamiento Civil, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce, del día 21 de enero de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 21 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo, con las demás anteriores condiciones.

Bien de que se trata

Vivienda número 5, de la casa sin número, del camino de la fábrica azucarera pago del Chaparil, denominado edificio Nerja-Dos, de Nerja, tipo E-1, planta baja. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero, pasillo y terraza, con una superficie construida de 71 metros 31 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute de un trozo de terreno destinado a jardín y zona verde con una superficie de 110 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 21, libro 102 de Nerja, finca 10.336, inscripción tercera. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de octubre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—12.144-D.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 600 de 1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Marleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra la Entidad «Autocares Bayona La Real, Sociedad Anónima», domiciliada en Bayona, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero del año próximo; para la segunda, el día 9 de febrero del año próximo; y para la tercera, el día 8 de marzo del año próximo; todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que

todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno a inculto denominado «Lou-zán», sitio de este nombre, parroquia de Bahiña, municipio de Bayona. Mide 15 áreas 30 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, montes de don Manuel Duarte, Lucinda Penedo y José Roda; sur, monte de los hermanos Vilán Valverde, que fue de Manuel González; este, camino público, y oeste, monte de Guillermo Valverde. Actualmente está con instalaciones destinadas a garaje y taller de autobuses y otros vehículos automóviles de la Empresa «Autocares Bayona La Real, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, en el tomo 92 de Bayona, folios 42 a 44, finca número 6.934, inscripciones primera y segunda. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—12.100-D.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 481 de 1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la «Wintex, Sociedad Anónima», Guillermo Abrales Canitrot, Josefa Gil Castro y Otilia Canitrot González, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero de 1993; para la segunda, el día 12 de febrero de 1993, y para la tercera, el día 12 de marzo de 1993; todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta de este Juzgado, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Único. Apartamento-vivienda designado con la letra E de la 7.ª planta del edificio señalado con el número 24 del edificio «Lagares», de la avenida de Alcalde Portanet, de la ciudad de Vigo, situada

en la parte interior derecha viendo el edificio desde la avenida.

Avalúo de 10.000.000 de pesetas.

Vigo, noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—12.166-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 924/1991, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Astilleros y Varaderos La Riouza, Sociedad Anónima» (ASVARSA), don Manuel Lagoa Barros y doña María Angeles Santodomingo Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce cuarenta y cinco horas del próximo 11 de enero de 1993, bajo las condiciones que se indican:

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Y se celebrará sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la cantidad de 6.840.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa de planta baja y piso con una vivienda. El bajo ocupa una superficie de 122 metros cuadrados. El piso, superficie 119 metros cuadrados. Está construida sobre la siguiente parcela de terreno, sita en el término municipal de Cangas: «Granja del Eirado del Señal» de 285 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 14 metros, y oeste, en línea de 20 metros, con terreno de don Antonio Soaje Jaldá, que está destinada a camino para servicios de la parcela que se describe, y otros precedentes de la misma línea de 20,30 metros, y sur, en línea de 14,45 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 547, folio 184, Cangas, finca número 4.601.

Valoración de la finca a efectos de subasta: 45.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—12.164-D.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo

número 287 de 1991, tramitados a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Alonso Fernández, don José Alonso Novoa y doña Carmen Fernández Bernárdez, vecinos de Ponteareas, sobre reclamación de 1.241.172 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 1 de marzo de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.
- Y la tercera, también en su caso, de no haber postores en la segunda, el día 1 de abril de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500017028791), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Casa de bajo, piso alto y buhardilla, señalada con el número 10 de la plaza del Generalísimo, de Ponteareas, terreno unido a corral, con una bodega terreno y una pequeña cuadra, todo lo cual constituye una sola finca que mide 130 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Maximino Outeiro; sur, casa de Manuel Italiani; este, más de comprador; oeste, plaza del Generalísimo, por donde tiene su entrada. Inscrita al folio 193 del libro 233 de Ponteareas, tomo 925 del archivo, finca 25.700. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja en el callejón de Santa Ana, de Ponteareas, rotulada con el número 2, de la superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Norte, con otra casa de Saturnino Vidal; sur, callejón de Santa Ana, por donde tiene su entrada; este, casa número 4, hoy, de herederos de Sarmiento; oeste, con salida perteneciente a esta casa y a la de Manuel Italiani. Inscrita al folio 113, libro 207, finca 16.789 del Registro de la Propiedad de Ponteareas. Valorada en 200.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—12.168-D.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 612/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra «Cofradía de Pescadores San Pedro, Comercial Ajuju, Sociedad Anónima», don José María Saiz Aizpurua y doña María Luz Pagoaga Larrañaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a fábrica, situado en la zona de servicios del puerto de Mutriku, inscrita al tomo

587, libro 81 de Mutriku, folio 140, finca 5.006, inscripción segunda.

Valorado en 38.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—7.668-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2-C, de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 814/1991-C, a instancia del actor: «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por El Procurador señor Juste Sierra y siendo demandado: «Auxiliar del Mueble de la Puebla de Alfinden, Sociedad Anónima», don Salvador Quilez Aznar y don Patrocinio Mor Villarroja.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero; sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de enero de 1993 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 3 de marzo de 1993 siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de abril de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Urbana 396. Vivienda izquierda en la séptima planta alta de la casa número 18 de la urbanización sita en Zaragoza, avenida San Juan de la Peña, número 181-197, grupo integrado por 23 casas; tiene una superficie de 87,64 metros cuadrados, con una cuota de comunidad en la casa de 8,98 por 100 y en el conjunto de 0,227 por 100.

Linda: Norte, con zona interior de uso común; este, con avenida de situación; oeste, zona interior de uso común, y sur, con piso derecha, escalera y ascensor. Finca registral número 7.065, tomo 1.978, folio 178, Registro 3.

Valor 6.600.000 pesetas.

2. Urbana número 1-A. Aparcamiento o plaza señalada con el número 10, que supone una participación indivisa de 9 enteros 179 centésimas por 100 del local industrial a la derecha e izquierda del portal número 194 de la avenida de San Juan de la Peña de Zaragoza, en planta baja, que tiene 275 metros cuadrados y una cuota en el edificio de 6,98 por 100. Este aparcamiento tiene una cuota en el garaje de 3,821 por 100. Regístralmente el local-garaje es la finca 23.093, tomo 1.129, folio 7. Valor 1.200.000 pesetas.

3. Urbana número 1-A. Cuarto trastero señalado con el número 15 que supone una participación indivisa de 3 enteros 523 milésimas por 100 del local industrial a la derecha e izquierda del portal número 194 de la avenida de San Juan de la Peña de Zaragoza, en planta baja, de 275 metros cuadrados de superficie y una cuota de 6,98 por 100. El trastero tiene una cuota en el local-garaje de

1,466 por 100. Regístralmente el local garaje es la finca 23.093, tomo 1.129, folio 7.

Valor del trastero 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.025-D.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 481/91-D a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Jesús Melero Cortés y María Jesús Ripalda Peire.

Por provecto de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar número 2, segunda planta, Juzgado de Primera Instancia número 2; el día 9 de febrero de 1993 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, que sólo sea el ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo de 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno número 352 en Sabinar, término de Ejea de los Caballeros, de 8 hectáreas, 54 áreas, tiene acceso por camino de servicio entre parcelas 3345 y 344 valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno número 290 en Sabinar término de Ejea de los Caballeros, de 8 hectáreas, 41 áreas y 20 centiáreas, tiene acceso por camino de servicio paralelo al desagüe D-XXII-16-3 valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno número 236 en Sabinar, término de Ejea de los Caballeros de 23 áreas y 80 centiáreas, valorada en 500.000 pesetas.

4. Casa en Sabinar, término de Ejea de los Caballeros, en calle Oriente, número 2, de 540 metros cuadrados de los que 87 en primera planta se destinan a vivienda tipo C-3-a; 85 metros cuadrados en primera planta y 53 metros cuadrados

en segunda planta a dependencias y el resto a descubierto de corral. Valorada en 4.000.000 de pesetas. Siendo el total de la valoración de 20.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—12.194-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de Finamersa Entidad de Financiación, contra «Aridos y Excavaciones Graber, Sociedad Limitada», don Jesús y don Javier Ballarín Gracia y don Luis Ángel Sánchez Lorenzo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda rotulada con la letra B, en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera 1 de la casa número 67, de la calle Franco y López, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de unos 88 metros cuadrados, y una cuota de copropiedad de 1,46 enteros por 100. Tiene como anejos una plaza de aparcamiento en el sótano de 24,29 metros cuadrados útiles, y el cuarto trastero señalado con el número 49, sito en la planta sótano menos dos. Es la finca número 47.302, al tomo 2.307, folio 19, inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza. Valorada en 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Pilar, 2 y 4, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.176-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 29/1991 seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gimeno Cerdán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ellas no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Campo en Rabal, de Zaragoza, partida Valimaña. Tiene una extensión total de 11.742 metros cuadrados, de los que 900 metros cuadrados pertenecen a una nave industrial que se encuentra totalmente cubierta. Inscrito en el Registro de Zaragoza número 2, al tomo 1.910, folio 180, finca 40.374.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.098-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 228 de 1992, de la

Entidad mercantil «Industrias de la Madera Antonio Gracia, Sociedad Anónima IMAG», ha sido suspendida definitivamente la convocatoria de la Junta de acreedores de dicha suspensa, señalada para el día 6 de noviembre próximo, la que será sustituida por la tramitación escrita, debiendo la suspensa, dentro del término de cuatro meses, presentar al Juzgado proposición de convenio, con el voto de los acreedores, hecho constar en forma auténtica.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—12.103-D.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 313-A/1991, a instancia de C. A. I., que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Peire, contra don Jesús Zalaya Hernández y doña María Roca Anglés Merlos, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Juzgados de Primera Instancia número 1, plaza del Pilar, el día 26 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia avenida César Augusto, cuenta corriente número 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Don Juan II de Aragón, número 8, cuarto A, de Zaragoza.

Inscrito al tomo 2.324, libro 683, folio 161, finca 33.247-N.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—7.778-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Antonio Domínguez Morales, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 525/1991, se sigue procedimiento, hoy ejecución número 159/1991, a instancia de Francisco Romero Navarro contra Pedro Tent Torregrosa, en reclamación de 2.565.820 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado, que con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, los días 14 de enero, 18 de febrero y 11 de marzo de 1993, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco de Bilbao Vizcaya, de la avenida Estación de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos de certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley. Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Trastero barbacoa en quinta planta, del edificio en Benisa, calle País de Valenciá, número 79. Superficie 24,90 metros cuadrados, finca 14.495.

2.ª Vivienda en cuarta planta del edificio antes reseñado, de 133 metros cuadrados, finca número 14.493.

3.ª Parcela de 91 áreas, en la partida de Collado de Benisa, con casa de labor de planta baja de 180 metros cuadrados, finca número 9.491.

4.ª Parcela de tierra seca de 6 áreas 60 centiáreas, sita en la partida Collado de Benisa. Finca número 94,90.

Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de Calpe.

Las dos primeras formará un solo lote por valor de 6.500.000 pesetas.

Las dos segundas formará un solo lote valorado en 1.932.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro-Antonio Domínguez Morales.-La Secretaria.-14.747-E.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro-Antonio Domínguez Morales, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 700/1991, se sigue procedimiento, hoy Ejecución número 109/1991, a instancias de Manuel Ortiz Rubio y otros, contra Asencio Vicente Gracia, en reclamación de 29.205.939 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado, que con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 14 de enero, 18 de febrero y 11 de marzo de 1993, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del banco de Bilbao Vizcaya, de la avenida Estación de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderá como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Fincas número 349-N, Rústica, huerto naranjal, denominado Jardín. ptdo. Gallud, término de

Bigastro de 6 áreas 55 centiáreas. Tasada en 196.500 pesetas.

2.ª Fincas número 17.625. Rústica, tierra seca y monte incluido, parte de la finca Lo Pon, Orihuela, Ptdo San Onofre, 68 hectáreas 46 áreas 23 centiáreas. Tasada en 16.815.575 pesetas.

3.ª Fincas 76.149. Urbana. Apartamento número 17, conjunto apartamentos Los Angius, Cabo Roig, Orihuela, consta de planta baja y alta comunicándose por el interior. 107 metros cuadrados. Tasada en 5.350.000 pesetas.

4.ª Fincas 76.257. Urbana. Vivienda número 73, en planta primera alta del grupo segundo, conjunto residencial Cla Capitán, segunda fase, urbanización «La Hacienda», titulada Zona y Torre Cabo Roig. Tasada en 4.500.000 pesetas.

5.ª Fincas 76.317. Urbana. Local grupo segundo, planta baja, residencial Cla Capitán, urbanización «Zona y Torre Cabo Roig». Tasada en 5.000.000 de pesetas.

6.ª Fincas número 79.344. Urbana. Conjunto Europa, Orihuela. Ptdo. La Rambla y urbanización «Zona y Torre Roig». Tasada en 6.000.000 de pesetas.

7.ª Fincas número 80.652. Urbana. Apartamento planta alta, B1, Primero. Conjunto residencial «Bella Vista», urbanización «Cabo Roig», Orihuela. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

8.ª Fincas número 80.668. Apartamento planta alta, B1, primero, conjunto residencial «Bella Vista», sito en urbanización Cabo Roig, Orihuela. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

9.ª Fincas 80.702. Apartamento en planta alta, bloque segundo, del conjunto residencial Bella Vista, sito en urbanización «Cabo Roig», Orihuela. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

10. Fincas número 80.722. Apartamento en planta alta, bloque tercero, conjunto residencial «Bella Vista», sito en urbanización Cabo Roig de Orihuela. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

11. Fincas número 80.786. Apartamento bloque sexto, en planta baja, conjunto residencial «Bella Vista», sito en urbanización Cabo Roig de Orihuela. Tasada en 4.500.000 pesetas.

12. Fincas número 82.202. Vivienda tipo VII, número 14, en planta primera del bloque I, conjunto residencial Sol y Verde II, término municipal de Orihuela, urbanización «Zona y Torre de Cabo Roig», parcela «H-2». Tasada en 4.800.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Cada finca formará un lote.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro-Antonio Domínguez.-La Secretaria.-14.748-E.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Antonio Domínguez Morales, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 567/1985 se sigue procedimiento, hoy ejecución, número 484/1985 a instancias de José Santana Boix y otros contra «Manufacturas Metálicas Mediterráneas, Sociedad Anónima», en reclamación de 492.657.772 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado, que con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, los días 14 de enero 18 de febrero y 11 de marzo de 1993, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar

previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco de Bilbao Vizcaya de la avenida Estación de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Edificación de planta baja, con terrenos a su espalda, situada en Alicante, parte de Babel o barranco de las Ovejas, barrio de San Gabriel y su calle de José Cabo, constitutiva aquélla de siete viviendas, que forman una sola finca, con una extensión superficial de 640 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 474, tomo 1.487, folio 141, finca número 34.419.

Tasada en 22.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Uno-D. Parte de sótano destinado a garaje del edificio en Orihuela, partido de los Ensánchez, con fachadas a las calles de Caballero de Rodas y del Mar, con una superficie total de 30 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la construida de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 782, tomo 1.008, folio 109, finca número 69.344.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Uno-E, con igual descripción que la anterior. Inscrita al mismo Registro y a los mismos libro, tomo, folio y finca.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Uno-F, con igual descripción que la anterior. Inscrita al mismo Registro y a los mismos libro, tomo, folio y finca.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Uno-G, con igual descripción que la anterior, pero con una superficie útil de 18 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita como la anterior.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

6. Urbana.—Apartamento en la planta segunda, letra CH, del edificio sito en término de Orihuela, partido de los Ensánchez, con una superficie construida de 52 metros 66 decímetros 13 centímetros cuadrados. El edificio tiene fachadas a las calles de Rodas y del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, a la inscripción primera, hoja 532, sección Tercera, folio 82 del

tomo 185 general, libro 36, sección de Sociedades Anónimas, asiento 1.013, Diario 5.
Tasada en 3.680.000 pesetas.
Cada finca formará un solo lote.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Domínguez Morales.—La Secretaria.—14.745-E.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Antonio Domínguez Morales, Magistrado-Juez de lo social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 369/1992, se sigue procedimiento, hoy ejecución número 103/1992, a instancia de Francisco Javier Pérez Blasco y otro, contra «Cirilo Industrias Gráficas, Sociedad Limitada», en reclamación de 909.918 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al ejecutado, que con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 14 de enero, 18 de febrero y 11 de marzo de 1993, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco de Bilbao Vizcaya, de la avenida Estación, de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial bajo derecha desde la fachada de la casa de la calle Virgen de Africa, de Alicante. Superficie: 109 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Alicante, al libro 95, folio. 218, finca 5.616.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro-Antonio Domínguez Morales.—La Secretaria.—14.746-E.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro-Antonio Domínguez Morales, Magistrado-Juez de lo social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 903/1990, se sigue procedimiento, hoy ejecución número 19/1991, a instancia de Jaime Muñomel Zaragoza, contra «Construcciones Gómez, Sociedad Limitada», en reclamación de 801.434 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al ejecutado, que con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 14 de enero, 18 de febrero y 11 de marzo de 1993, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia, de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco de Bilbao Vizcaya, de la avenida Estación, de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Restantes prevenidas en la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno procedente de la hacienda Ballester y Vistabella, sita en término de Jacarilla de una superficie de 40 tahúllas, equivalentes a 4 hectáreas. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 34, tomo 2.007, folio 51, finca número 2.912.
Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro-Antonio Domínguez Morales.—La Secretaria.—14.749-E.

BADAJOZ

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 1.035/1992, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 1, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por José Centeno Sánchez, contra Carmen, Eugenio Ventura, Francisca Sánchez Dávila, sobre resolución de contrato, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre las partes, con efectos desde la fecha de la presente resolución condenando a dichos demandados a estar y pasar por la precedente declaración así como el abono de una indemnización que asciende a 1.672.125 pesetas.

Adviértase a las partes al tiempo de notificarse esta sentencia que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia anunciando su propósito de entablarlo ante este Juzgado designando Letrado para su formalización o pidiendo su nombramiento por el turno de oficio, designando Letrado (digo), en caso de ser los demandados, los recurrentes deberán presentar en este Juzgado resguardo de haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta corriente número 0337000651.035/92, la cantidad objeto de la condena que asciende a 1.672.125 pesetas, así como un depósito de 25.000 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carmen, Eugenio y Francisca Sánchez Dávila, así como a José Centeno Sánchez, que se encuentra en paradero desconocido, firmo el presente edicto en Badajoz a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—14.771-E.

CACERES

Edicto

En el procedimiento de ejecución número 120/1991, dimanante de autos 129/1990, seguidos en este Juzgado número 2, promovidos por doña Francisca Javato Villalba, contra la Empresa «Emfer, Sociedad Anónima» y otras, sobre prestaciones derivadas de accidente de trabajo, se ha dictado el siguiente auto:

«Cáceres a 4 de noviembre de 1992.

Hechos

Primero.—En los autos número 129/1990, promovidos por doña Francisca Javato Villalba, contra «Emfer, Sociedad Anónima», «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», Compañía de Seguros Mapfre, Instituto Nacional de la Salud y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre prestaciones derivadas de accidente de trabajo, se dictó sentencia por este Juzgado, con fecha 30 de junio de 1990, que fue notificada a las partes, interponiéndose contra la misma por la «Compañía de Seguros Mapfre», recurso de suplicación, en el que se dictó sentencia por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 24 de junio de 1991, absolviendo a la expresada Compañía de Seguros Mapfre.

Segundo.-Solicitada la ejecución de la sentencia, se acordó en auto de este Juzgado de 14 de noviembre de 1991, proceder a la misma, acordándose practicar las diligencias oportunas para ello, comunicándose por el INSS con fecha 14 de enero de 1992, que se hablan puesto al cobro las correspondientes pensiones.

Tercero.-Por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 23 de septiembre de 1992, se remitió a este Juzgado liquidación correspondiente al capital de coste de pensión que las Empresas «Emfer, Sociedad Anónima» y «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», deberán ingresar para hacer frente a las pensiones de viudedad y orfandad reconocidas a las beneficiarias del trabajador don Serafín Parrón Carrero, fallecido a consecuencia de accidente laboral, acordándose en providencia del siguiente día 24 requerir a las citadas Empresas para que ingresaran la cantidad correspondiente a la liquidación por el importe total de 13.990.102 pesetas, en la cuenta número 2923804 de «Recursos Diversos Centralizados», de la Caja Postal de Ahorros que mantiene la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cuarto.-Contra la referida providencia de 24 de septiembre, se interpuso, en el tiempo y forma, recurso de reposición por la representación de la Empresa «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», haciendo las alegaciones que estimó oportunas, y en definitiva, solicitando que se suspendiera la providencia recurrida hasta que por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se resolviera en los autos el recurso de la Audiencia al demandado número 1/1992.

Quinto.-Dado traslado del recurso de reposición a las demás partes por término de tres días, ha transcurrido sin que por ninguna de ellas se haya hecho alegación.

Razonamientos Jurídicos

Primero.-Efectúa el ejecutado Cubiertas y MZOV, alegaciones relativas al fallo de la sentencia y no a su ejecución, alegaciones que podría hacer valer en el oportuno recurso contra la misma, y no en este proceso.

Segundo.-En cuanto al recurso de audiencia al rebelde, la Ley de Enjuiciamiento Civil a la que remite el artículo 182 de la Ley de Procedimiento Laboral en su artículo 787, párrafo primero, establece que «las sentencias firmes dictadas en rebeldía del demandado podrán ser ejecutadas, salvo el derecho de éste para promover contra ellas el recurso de rescisión o audiencia expresado en los artículos anteriores».

Parte dispositiva

Acuerdo: Con desestimación del recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutada Empresa «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», reponerse de oficio en providencia de fecha 24 de septiembre de 1992, en el sentido de que el ingreso se efectúe en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, con el número 1.143.

Requíerese a las «Emfer, Sociedad Anónima» y Cubiertas y MZOV, para que ingresen la cantidad total que asciende a 13.990.102 pesetas, más el 10 por 100 para gastos que asciende a 1.390.000 pesetas, en dicha cuenta, en un plazo máximo de quince días, a contar desde la notificación de la presente, con la advertencia de que de no efectuarlo en expresado plazo que se procederá sin más trámites al embargo de bienes de las demandadas, y a tal fin enviense oficios a los Ayuntamientos, Delegaciones de Hacienda y Registros de la Propiedad de Madrid y Cáceres, a fin de que comuniquen a este Juzgado si figuran bienes a nombre de las Empresas demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes y para llevar a efecto la de la Empresa Emfer, que se encuentra en domicilio desconocido remítase el oportuno edicto al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

Contra este auto cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, don Jacinto Riera Mateos, doy fe. Firmados y rubricados.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma a la parte ejecutada empresa «Emfer, Sociedad Anónima», en domicilio desconocido, expido el presente que firmo en Cáceres a 4 de noviembre de 1992.-La Secretaria.-14.794-E.

CORDOBA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento expedientes números 2.128/1985, 438/1986 y 1.690/1989, ejecución números 22, 23 y 24/1992, de cantidad y regulación de empleo, seguido a instancias del Fondo de Garantía Salarial y otros, contra «Industrias Ruda, Sociedad Limitada», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 28 de enero, 25 de febrero y 23 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana, en los Estrados de este Juzgado número 2, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Parcela de tierra con una superficie de 1.000 metros cuadrados, situada en el término de Casariche, en el partido de Almajar o Algaidilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa (Sevilla), en el libro 165 de Casariche, al folio 8.983, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que bono excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 3 de noviembre de 1992.-El Secretario.-14.743-E.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 8.031 al 8.041 y 8.047-48, hoy en ejecución de sentencia al número 42/91 y 6/92, se sigue procedimiento a instancia de don Germán Garrido Ríos y doce más, contra «Construcciones Valdés, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Linser, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de enero de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de enero de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo

los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal BBV plaza del Carmen de esta ciudad y en la cuenta 1773/000/64/42/92.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1, con una superficie construida de 65 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios, linda: Frente, calle nueva apertura; derecha, vivienda número 2; izquierda, don Joaquín Plata Molina, y fondo, vivienda número 2. Valorada en 8.370.000 pesetas.

Urbana. Número 2, con una superficie de 75 metros cuadrados, con similares características de construcción que la anterior. Linda: Frente, calle nueva apertura; derecha, vivienda número 5; izquierda, vivienda 1, y fondo, vivienda número 4. Valorada en 8.370.000 pesetas.

Urbana. Número 3, vivienda unifamiliar del tipo 1, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle nueva apertura; derecha, don Joaquín Plaza Molina; izquierda, vivienda número 4, y fondo, vivienda número 1. Valorada en 8.370.000 pesetas.

Urbana. Número 4, vivienda unifamiliar de iguales características de construcción que las anteriores, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle nueva apertura; derecha, vivienda número 3; izquierda, número 7, y fondo, número 2. Valorada en 8.370.000 pesetas.

Total tasación de las fincas embargadas: 33.480.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1992.—La Secretaria, Teresa Torres Marin.—14.753-E.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con los números 8.377 y 8.378/1991, se sigue procedimiento a instancia de don José Manuel Martín Rodríguez y don José Ruiz Pozo contra don Jesús Álvarez de Cienfuegos Benavides, sobre despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 17 de diciembre de 1992, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de enero de 1993; y para la tercera, en su caso, el día 9 de febrero de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones para las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en

el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3.

Los bienes inmuebles que se sacan a subasta son los siguientes

Suerte de tierra de secano, de cabida de 35 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados, sita en el pago de Casa Fuerte de la Herradura, término de Almuñécar. Linda: Norte, tierras de las que ésta se segrega; sur, la de Joaquín Fernández; levante, las de José Arenas Ruiz y poniente, las de Rafael Barbero Antequera y las de José y Carmen Novo Barbero, camino por medio. Sobre cuya superficie existe una casa tipo chalé de dos plantas de alzado, aprovechando el desnivel del terreno sobre el que se asienta: la planta baja o semisótano tiene una superficie construida de 221 metros cuadrados, y consta de dos cuartos de baño y dos dormitorios, estar-comedor, cocina y despensa. El resto de la parcela sin edificar está destinada a zona de jardines y esparcimiento. Finca número 5.356, folio 50, tomo 311 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Valorada en 14.117.500 pesetas.

Suerte de tierra de secano, de cabida 35 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados, sito en el pago de Casa Fuerte de la Herradura. Linda: Norte, Juan Barbero Cabrera; levante, Antonio Irazo Diez; poniente, Manuel Barbero Antequera y sur, José Barbero Antequera.

Finca número 9.911, folio 49, tomo 311, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Valorada en 8.867.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—14.841-E.

MADRID

Edicto

Procedimiento número 173/1990.
Ejecución número 151/1990.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2 en primera subasta, el día 2 de febrero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de junio de 1993, a las diez quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Solo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en la calle Moraña, 114, Zarzauquemada (Leganes) en su mitad indivisa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la

vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, señor Novalvos Pérez.-El Secretario.-14.842-E.

MALAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 138/1990, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra la Entidad «Alvarez Fonseca, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, en primera, el día 15 de febrero de 1993, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 15 de marzo de 1993, número término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de abril de 1993, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del centro de trabajo de la parte demandada, Entidad «Alvarez Fonseca, Sociedad Anónima». Edificio sito en calle Nueva,

en Málaga, números 7 y 9, conocido como edificio «Alvarez Fonseca». Tiene fachadas y entradas por calle Nueva y calle Arquitecto Blanco Soler. Consta de planta baja y cuatro plantas sobre rasante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al folio 80 del tomo 239, finca número 1.148. El valor del traspaso ha sido tasado en 125.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Málaga, a 28 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—La Secretaria.—14.744-E.

NAVARRA

Edicto

Doña Mercedes Vitrián Arigita, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 10/1991-3A, tramitado a instancia de Isidro Díaz Redondo y seis más, frente a «Laminaciones del Sadar, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, y cuya descripción y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Terreno edificable en término denominado «Soto del Sadar», en jurisdicción de Pamplona, de una superficie de 8.390 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el río Sadar; sur, con carretera Tajonar o carretera de Aranguren; este con parcela segregada y vendida a don Vicente Atorzagasti Garciarena, y oeste con el Parque Municipal de Obras. Dentro de la misma existen construidas diversas edificaciones. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al folio 54, tomo 514, libro 275, del Ayuntamiento de Pamplona/Tercera.

Valoración: 53.625.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, primero, en primera subasta, el día 21 de enero de 1993, en segunda subasta, el día 18 de febrero de 1993, y en tercera subasta, el día 18 de marzo de 1993, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en calle González Tablas, cuenta número 316000006400110.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Laminaciones del Sadar, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicados en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 3 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Mercedes Vitrián Arigita.—14.752-E.

NAVARRA

Edicto

Doña Mercedes Vitrián Arigita, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 11/1992-3A, tramitado a instancia de don José Castor-Veiga Muñio, frente a Luis Teófilo Díaz San Miguel y otro, en reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, y cuya descripción y valoración es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana 43. Vivienda o piso quinto izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 6, de la calle Monasterio de Irache de Pamplona, dentro de un edificio compuesto por las casas números 2, 4, 6, 8, 10 y 12, de la calle Monasterio de Irache. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Pamplona, finca número 543, folio 172, tomo 758, libro 13, Ayuntamiento de Pamplona.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, primero, en primera subasta, el día 21 de enero de 1993, en segunda subasta, el día 18 de febrero de 1993, y en tercera subasta, el día 18 de marzo de 1993, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en calle González Tablas, cuenta número 316000006400119.2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa Luis Teófilo Díaz San Miguel y «Mundi Express, Sociedad Limitada», en particular, una vez que haya sido publicados en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 3 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Mercedes Vitrián Arigita.—14.751-E.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 825/1991, seguidos a instancia de Jerónimo Martínez Álvarez, contra Pedro Calvo Chica, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquélla tenga lugar los días 16 de diciembre de 1992, 14 de enero de 1993 y 11 de febrero de 1993 y hora de las once de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera; y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en calle Marcelina Elosúa, 8, Martos, (Jaén), siendo depositario don Pedro Calvo Chica.

La publicación del presente servirá en todo caso la notificación a la parte demandada si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, e está a lo dispuesto en la legislación vigente y la aplicación al tiempo de la venta.

Bienes que salen a subasta

Camión Iveco, modelo 330 30H, bastidor WJME3GM500494172, matrícula J-7282-N.
Total avalúo 5.300.000 pesetas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 29 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.845-D.

VALLADOLID

Edicto

En ejecución 75/1991 sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado número 3 de Valladolid, por don José Antonio Cuadrado Manso y dos más, contra don Juan Miguel Arranz Temprano, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Vivienda letra E, entreplanta tercera, de la casa en Valladolid, sita en paseo de San Isidro, número 75, con una superficie útil de 57 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 357, folio 19, finca 509, inscripción tercera.

Tasación: 5.130.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Juan Miguel Arranz Temprano, y se venden para pagar a don José Antonio Cuadrado Manso y dos más, la cantidad de 756.254 pesetas más 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de febrero, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Dichos bienes se hallan ubicados en el paseo San Isidro, número 75, de Valladolid.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 4628-000-64-0075/91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valladolid.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá

para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.750-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don César Algarra Navarro, nacido el día 9 de mayo de 1969, con DNI 25.409.242, y con último domicilio conocido en Portal de Valdigna, 6, Valencia, a efectos de su incorporación a filas a Regimiento de Ingenieros número 7, Ceuta, en donde deberá hacer su presentación el día 1 de abril de 1993.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 2 de noviembre de 1992.—El Coronel Benito Reche Jiménez.—2.741-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Manuel Torres Olmos, hijo de Manuel y Caridad, nacido en Ibi, con documento nacional de identidad número 21.647.920, cuyo último domicilio conocido era calle Dos de Mayo, número 7, quinto izquierda, en Ibi, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR M6 Valdespartera, sito en carretera Valencia, sin número, Zaragoza, el día 20 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 30 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—2.739-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don José Vera Ramírez, hijo de Alfonso y Ana, nacido en Villajoyosa, con documento nacional de identidad número 29.023.323, cuyo último domicilio conocido era avenida País Valencia, 54, tercero, en Benissa, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR M6 Valdespartera, sito en carretera Valencia, sin número, Zaragoza, el día 20 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 30 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—2.740-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número 119/1992, del Ramo de Haciendas Locales, Sevilla.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 3 de noviembre de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 119/1992, del Ramo de Haciendas Locales, Sevilla, contra don Domingo Moreno Godoy, don José Benito González Cobo, don Fernando Rodríguez Villalobos, don Manuel Aguilar de la Cruz y don Teodoro Villalobos Montero, y por fallecimiento contra sus herederos, por un presunto alcance aparecido a resultados del recuento y arqueo efectuado el 20 de septiembre de 1989, por un total de 376.961 pesetas, en los fondos de la Caja Corporación del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—14.846-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 151/1991, del Ramo de Consejo General de Deportes, Madrid.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 151/1991, Consejo General de Deportes, Madrid, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas el siguiente:

Auto

«Madrid a 4 de noviembre de 1992.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 151/1991, Consejo General de Deportes, Madrid, obrando en autos escritos del Ministerio Fiscal y del señor Abogado del Estado, relativos a lo previsto en los artículos 73, 3 y 4, de la Ley 7/1988, de

5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y de conformidad con los siguientes hechos:

Primero.—Recibidas en la Sección de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 74/1986, seguidas contra don Alberto Portell Barat y don Rafael Masdeu López-Brea, como consecuencia de presuntas irregularidades habidas en los pagos para la construcción de un pabellón de voleibol en la localidad de Valldoreix (Barcelona), se procedió, en 4 de noviembre de 1991, al reparto del correspondiente procedimiento de reintegro por alcance, con el número de orden 151/1991, siéndole notificado al Consejero de Cuentas turnado el 29 de los mismos mes y año.

Segundo.—Por providencia de 11 de diciembre de 1991 se acordó anunciar mediante edictos los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable, y emplazar al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado, a don Alberto Portell Barat y a don Rafael Masdeu López-Brea para su comparecencia y personación en forma en nueve días, publicándose los edictos en el "Boletín Oficial del Estado" en 11 de febrero de 1992, en el "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona" en la misma fecha y en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid" el 5 de febrero de 1992, y compareciendo en autos el Ministerio Fiscal, por medio de escrito de 23 de diciembre de 1991; el señor Abogado del Estado, por otro de 9 de enero de 1992, y don José Granados Weil, en nombre y representación de don Alberto Portell Barat.

Tercero.—Mediante proveído de 10 de julio de 1992 se dio traslado de las actuaciones al señor Abogado del Estado para que, en su caso, dedujera la oportuna demanda, en término de veinte días, siendo presentado escrito de 21 de septiembre de 1992, en el que la representación del Estado no formalizaba demanda de procedimiento de reintegro.

Cuarto.—Por providencia de 11 de octubre del corriente año se acordó conferir traslado de todo lo actuado al Ministerio Fiscal, por plazo de veinte días, a los efectos de lo previsto en el artículo 73.3 de la tan repetida Ley de Funcionamiento 7/1988, manifestando el Fiscal, en 20 de octubre, que no era procedente la formulación de demanda al no constituir los hechos un supuesto de alcance, entendido éste en los términos del artículo 72.1 de la Ley acabada de citar.

Quinto.—Se han observado las normas legales y reglamentarias en vigor.

Razonamientos jurídicos

Primero.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 25.b) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, de este Tribunal, y en el 53.1 de la de Funcionamiento, de 5 de abril de 1988, compete a los Consejeros de Cuentas, como órganos de la jurisdicción contable, el conocimiento y fallo en primera instancia de los procedimientos de reintegro por alcance.

Segundo.—El artículo 73.4 de la antedicha Ley de Funcionamiento, en relación con el punto 3 de dicho precepto, permite que en los procedimientos de reintegro por alcance se ordene de oficio, por el órgano de la jurisdicción contable que entendiéndose del litigio, el archivo de los autos, si ninguna demanda fuese presentada en el plazo concedido para ello, y dado que en el presente caso ni el señor Abogado del Estado ni el Ministerio Fiscal han formulado demanda alguna en ejercicio de pretensiones de responsabilidad contable por alcance, no procede otra cosa que acordar dicha declaración de archivo de los autos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de pertinente y general aplicación, el Consejero de Cuentas declara el archivo del procedimiento de reintegro por alcance número 151/1991, en base a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante la misma autoridad judicial que dicta el presente auto.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, M. C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Rafael Masdeu López-Brea, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—14.844-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 133/1992, del Ramo de Haciendas Locales, Zamora.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 4 de noviembre de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 133/1992, del Ramo de Haciendas Locales, Zamora, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Angel Delgado Lara, ex Recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, por un presunto alcance habido en los fondos del citado Ayuntamiento, como consecuencia de la diferencia encontrada en el recuento de valores referido a la época en que ocupó su cargo, por importe total de 53.150.397 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—14.847-E.